

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 5524**

CELEBRADA EL MARTES 22 DE MARZO DE 2011  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5535 DEL 28 DE ABRIL DE 2011



---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. INFORMES DE LA DIRECCIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO .....	3
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso del señor Director .....	8
3. CONSEJO UNIVERSITARIO. Nombramiento del director <i>a. í.</i> .....	10
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. Cronograma de visitas .....	11
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. Hechos del 26 de agosto de 2010 .....	14
6. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Estados financieros y liquidación presupuestaria .....	19
7. AGENDA. Modificación .....	67
8. REGLAMENTOS. Reforma integral del Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio .....	68
9. AGENDA. Ampliación .....	70
10. JURAMENTACIÓN. M.Sc. Eddie Mora Bermúdez .....	71
11. REGLAMENTOS. Se continúa con el debate de la reforma integral del Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio .....	75

Acta de la sesión N.º 5524, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintidós de marzo de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Alberto Cortés Ramos, director, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Héctor González Morera, Rector a. í.; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. José Ángel Vargas Vargas, Sedes Regionales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Rafael Ángel González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

Ausente con permiso: Dr. Oldemar Rodríguez.

El señor Director del Consejo Universitario, Dr. Alberto Cortés Ramos, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría.
2. Informes de la Dirección y de Miembros.
3. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse del Consejo Universitario, los días miércoles 13, jueves 14 y viernes 15 de abril del año en curso, con el fin de participar en el VII Congreso Universitario Centroamericano, que se llevará a cabo en León, Nicaragua.
5. Nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, en forma interina, durante la ausencia del Dr. Alberto Cortés Ramos, los días 13, 14 y 15 de abril de 2011.
6. Propuesta de la Dirección referente *Cronograma de visitas del Consejo Universitario para el año 2011*.
7. Propuesta de Dirección referente al acuerdo del Consejo Universitario sobre los hechos del 26 de agosto de 2010.
8. Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009 (pase CAP-P-10-002, del 16 de febrero de 2010).  
-Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009 (pase CAP-P-10-010, del 25 de marzo de 2009).  
-Informes de Auditoría Externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009.  
Informe Auditoría de Sistema y Tecnologías de Información (pase CAP-P-10-022, del 8 de julio de 2010).
9. Analizar la propuesta de *Reglamento de la Universidad de Costa Rica en contra del hostigamiento psicológico en el trabajo o acoso laboral*.

10. Proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio* (pase CR-P-08-007).  
Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con la jornada requerida por los profesores de la Escuela de Medicina para tener acceso a reserva de plaza (Pase CR-P-09-013)  
Revisión del artículo 7 del *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*, en relación con el tiempo de reserva de plaza (Pase CR-P-09-017).
11. Propuesta del Dr. Ángel Ocampo Álvarez, miembro del Consejo Universitario, referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas en los espacios físicos de la Universidad de Costa Rica.
12. Juramentación del M.Sc. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes, por el período del 25 de marzo de 2011 al 24 de marzo de 2015.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita que el punto 11, que es la propuesta referente a la creación de una normativa que regule las actividades masivas, se traslade a punto 6 o 7 de la agenda. Recuerda que este documento fue presentado desde el año pasado en la agenda del plenario y por falta de tiempo se ha ido posponiendo; teme que en el lugar en que está hoy va a ocurrir lo mismo.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ explica, en cuanto a los informes de Rectoría, que como acaba de asumirla para esta sesión no tiene nada que reportar.

EL DR. ALBERTO CORTÉS menciona que la señora Rectora informó que iba a estar fuera del país en las próximas dos semanas, por lo que posteriormente hará llegar la fecha precisa de la nota que envió.

## ARTÍCULO 1

### Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

#### 1. Informes de la Dirección

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, se refiere a los siguientes asuntos:

##### a) ProGAI

La M.Sc. Yamileth Astorga Espeleta, coordinadora del ProGAI, remite el "Informe de Labores del Proyecto Implementación del Sistema de Gestión Ambiental en la Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*".

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que tienen pendiente una visita del ProGAI en el próximo mes.

##### b) Juramentación

El jueves 17 de marzo del año en curso se llevó a cabo la juramentación del Lic. Olman Hernández Ureña, director de la Escuela de Arquitectura, por el período del 22 de marzo de

2011 al 21 de marzo de 2015. Se contó con la participación de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Sofía Cortés Sequeira y María Isabel Victoria Torres.

### **c) Coopelesca**

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa sobre la visita a la 55.º Asamblea Anual de Coopelesca, efectuada el sábado 19 de marzo del año en curso.

Explica que las actividades que desarrolla esta Cooperativa son electricidad, Internet, televisión por cable y otras. Señala que les obsequiaron como un presente un *coffee maker* por la visita que hicieron. Destaca que la Universidad de Costa Rica fue la institución homenajeadada. Fue un reconocimiento a esta casa de enseñanza de una cooperativa que tiene más de 70.000 abonados de electricidad y más de 15.000 de cable y de Internet, que han contribuido a la democratización del acceso a la electricidad en la zona norte y lo que son las infocomunicaciones.

Indica que en el discurso de reconocimiento fue muy interesante la claridad con la que el presidente de la cooperativa señaló cómo ambas instituciones responden a un mismo modelo de Estado y tipo de desarrollo que pretende un acceso democrático a los servicios públicos. Realmente fue un discurso muy bien hilvanado y sólido por parte, tanto del presidente de la cooperativa y como del gerente. El homenaje fue muy sentido; la Asamblea tenía más de 200 miembros con una asistencia del 97%. Estuvieron presentes la señora Rectora, el Dr. Manuel María Murillo, quien había venido trabajando con la Comisión Interdisciplinaria Institucional en el proyecto de ley que está presentado a la Asamblea. Es uno de los proyectos de ley de electricidad y también eso se le reconoció.

Apunta que ellos quieren que la Universidad de Costa Rica impulse con fuerza este proyecto de ley, que es una alternativa a los proyectos presentados, tanto por el Gobierno actual como el anterior. Lo que en realidad buscan es una apertura total del mercado de electricidad; además, señalaban la necesidad y la importancia de que el sector de la producción y la distribución de la electricidad sigan siendo definidos como un bien público y como un derecho humano al acceso de este servicio.

Exterioriza que fueron muy interesantes los discursos, antes de pasar a dar el reconocimiento. Al final de los discursos surgió un tema, que es inevitable, que es la necesidad que siente esta región de que haya una presencia de la Universidad de Costa Rica con una sede regional para la zona norte. Ellos no están pensando solo en Ciudad Quesada, pues creen que debería estar en toda la zona norte, inclusive, presentaron un video basado en información institucional de la Universidad de Costa Rica, video que tiene la Universidad de Costa Rica de lo que significa esta Institución. En el mapa que se proyectó, el único punto del país donde no hay presencia de sede regional es en la zona norte. Mencionaban un punto fuerte al indicar que por su peso demográfico, por la cantidad de jóvenes que hay en esa zona, por la actividad económica que tienen, por la disposición y voluntad que tienen los sectores productivos, sociales, políticos de la zona, debería tomarse en serio la propuesta de crear una sede, la cual podría ser interuniversitaria. Reitera que manifestaron el interés de que esté la Universidad de Costa Rica en esta región.

Menciona que la señora Rectora señaló, en ese momento, lo evalúa como una posibilidad y que lo va a plantear al Consejo Universitario, pero que, obviamente, tiene que ser un esfuerzo sostenido, en conjunto, en el que tienen que participar no solo las comunidades y

gobiernos locales de la región; obviamente, la Universidad tendría que tener una voluntad en esa dirección, sino, también, el Gobierno, porque el desarrollo de esa sede tendría que hacerse con un presupuesto adicional o que se considere ese presupuesto del Gobierno de la República para poder impulsarlo y que esto sea sostenible; inclusive, ya existe una oferta de un posible terreno, pero no solo eso se necesita, porque tomar en serio el desarrollo de una sede implicaría muchísimos más recursos.

Dice que lo acompañó el señor Wilbert Sequeira, quien lo trasladó a la zona donde se hizo la actividad, y realmente ellos esperan y tienen grandes expectativas sobre la posibilidad de que la Universidad tenga ahí una presencia. Cree que también todos y todas deberían tomar en serio esa demanda.

#### **d) Visita a la Sede de Puntarenas**

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda que el 30 de marzo se trasladarán a la Sede de Puntarenas, por la conferencia inaugural, pero sobre todo porque es el día en el que se le va a colocar la placa y se va a cambiar el nombre de la Sede, en cumplimiento de un acuerdo que se aprobó. Indica que esa es una sesión extraordinaria.

*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Lic. Héctor Monestel.\*\*\**

Plantea que la sesión extraordinaria de mañana se realizará en la tarde para no afectar la comisión que se sacrificó la semana anterior cuando se hizo otra sesión extraordinaria en la mañana.

EL ING. ISMAEL MAZÓN comunica que el miércoles 30 no puede asistir a la sesión extraordinaria en Puntarenas; esto, porque está citando al Ministro y otra persona más para el análisis del proyecto de *Ley de Electricidad*, ya que es el único día que pueden asistir todos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta con respecto al informe que da el Dr. Alberto Cortés sobre la zona norte, que desde hace rato se viene insistiendo en esa idea de la presencia de la Universidad. Él hace unos 15 o 22 días, que estuvo en la zona de Crucitas, había informado a este plenario que existía un reclamo subyacente y no airado hacia la Universidad de Costa Rica, específicamente en lo de Crucitas, porque daba la impresión a veces o por lo menos los adversarios de la Universidad de Costa Rica, de señalar, no sin razón, de que la gente de la Universidad llegaba, hacía las oposiciones al proyecto minero, etc., pero que no se le daba, y una vez que pasaba el asunto se retiraban. Producto de esa ocasión, con varios regidores que estaban presentes en esa actividad y organizaciones de las comunidades aledañas, se acordó intentar algún tipo de iniciativa que coadyuvara a las organizaciones, instituciones, como la Municipalidad especialmente.

Dice esto, porque en la Escuela de Psicología hay un proyecto de trabajo comunal universitario en coordinación con otras unidades, y el viernes tienen una reunión con la Municipalidad y varias organizaciones. Además, el sábado estarán en Moravia de Crucitas con las organizaciones de esa zona. Le parece trascendental, porque es parte de la respuesta que estaría dando la Universidad a este clamor que hay en estos sectores, de una presencia más decidida y activa de la Universidad de Costa Rica. Complementa ese informe señalando que esa actividad se llevará a cabo el fin de semana.

EL M.Sc. HÉCTOR GONZÁLEZ comenta que hoy la Dra. Libia Herrero está representando a la Universidad en una reunión con las municipalidades en la zona norte para atender parte de las solicitudes y demandas y ver si se pueden implementar algunos programas que se están desarrollando.

## 2. Informes de miembros

### • Comisión de autonomía universitaria

EL DR. ÁNGEL OCAMPO informa que la Comisión de Autonomía Universitaria de los Consejos Universitarios, al interior de CONARE, está funcionando este año y ya lleva su tercera sesión, con el propósito de planificar todo lo que está realizando por iniciativa de la Universidad de Costa Rica, en relación con el tema a lo largo de todo el presente año; sin embargo, de manera particular, evidentemente, la efeméride será para el día 12 de abril, que sería el momento de inauguración de todo el calendario de actividades en el resto del año.

Por otro lado, apunta que en relación con el foro de Guadalajara que la UDUAL está organizando, tal y como se ha comentado en otras oportunidades y por iniciativa del foro de reflexión universitaria del Consejo, se aprobó en el seno de la Comisión que se elaborara un manifiesto en común con los consejos universitarios. Adelanta que esto va a significar una dinámica, que se ha considerado realizar una plenaria para que reciba previamente un borrador, de modo tal que los consejos respectivos, posteriormente, le den la notificación de lo que surja de esa plenaria. Dice que menciona esto, porque, posiblemente, la fecha que se le va a solicitar a todos los consejos universitarios sea el 29 de abril, para que se tome en cuenta ese día. Recuerda que está fechado para el 19 de mayo, pero se atraviesa la Semana Santa y la Semana Universitaria, por lo que no es tanto el plazo que existe.

Informa oficialmente, aunque cree que cada quien, por medio de la prensa, ha recibido la información de que parte del trabajo que venía realizando esta Comisión fructificó. La semana pasada, el Consejo Universitario del Instituto Tecnológico tomó el siguiente acuerdo; lee algunos apartados, que a la letra dicen:

- a. *Declarar institucionalmente el 12 de abril el “Día de la Autonomía Universitaria”.*
- b. *Manifiestar nuestro permanente compromiso con la defensa de la autonomía universitaria y con la promoción de acciones orientadas a generar conciencia en la sociedad costarricense, sobre este derecho constitucional de las universidades estatales.*
- c. *Solicitar a la Administración que promueva procesos de reflexión sobre la autonomía universitaria en la comunidad institucional y nacional.*
- d. *Comunicar el presente acuerdo a la comunidad institucional, los Consejos Universitarios, CONARE y la comunidad nacional.*

Indica que, por lo tanto, el 12 de abril es el Día de la Autonomía Universitaria en tres de las universidades estatales de manera oficial. Informa que ya la Universidad Estatal a Distancia (UNED), desde el año pasado, se había sumado a esta iniciativa, por lo que quedaría, entonces, el camino adelante en el sentido no de una lucha de la Universidad de Costa Rica, sino de las universidades estatales, de manera tal que se convierta, preferiblemente a partir de este año o en lo venidero, en una conmemoración nacional, que es lo que interesa que en la sociedad costarricense se dé el principio de autonomía para sus universidades.

\*\*\*\*A las nueve horas y siete minutos, entra la señorita Sofía Cortés.\*\*\*\*

- **Campos docentes en la CCSS**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ se refiere a que la Escuela de Tecnologías en Salud está enfrentando el primer incumplimiento del año sobre otorgamiento de campos docentes en la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), situación de la que ya está al tanto y actuando la vicerrectora de Docencia. La Dra. Yamileth González también ya la conoce, por lo que los y las estudiantes del diplomado en Citotecnología aún no han iniciado su última práctica, que es todo el semestre en el Laboratorio Nacional de Citología.

Indica que ahí se ha presentado una situación compleja, que refleja un largo proceso de colisiones entre la Universidad y los patólogos que dirigen ese centro, quienes para resumir a lo largo de toda su posición lo que han estado permanentemente defendiendo es que ellos quieren formar ese recurso humano, dado que son los que dirigen el laboratorio y los que otorgan los campos clínicos. Quieren formarlos no con un perfil profesional, sino con un perfil de técnico que se entrena en servicio; esto corresponde a una visión completamente superada de la formación de los recursos humanos en salud.

Apunta que la semana pasada le comunicó a la señora rectora que se debe conformar la Comisión de Enlace. Recuerda que la firma del convenio marco de hace dos semanas, que fue el 9 de marzo, día que se vencía la prórroga, establece una comisión de enlace que tiene como propósito atender los asuntos llamados de incumplimiento, entre otros aspectos. Exterioriza que urge la conformación de esa comisión, por lo que ya se lo planteó a la señora rectora y a la Dra. Libia Herrero. Si entre hoy y mañana las gestiones institucionales, apoyadas por la Dra. Libia Herrero y por la Oficina Jurídica, que ha interpuesto la Escuela de Tecnologías en Salud no prosperan, habrá que convocar a la comisión.

Expresa que, en este caso, hay un asunto muy delicado, puesto que los patólogos del Laboratorio Nacional de Citología quieren hacer un examen a los estudiantes que ya tienen su quinto semestre lectivo. Ellos no han participado como docentes, porque no han querido, se les ha solicitado reiteradamente que asuman algunos de los cursos y no lo han hecho; sin embargo, lo han hecho así otros patólogos. Este momento están poniendo en entredicho la formación que han recibido los estudiantes en dos ciclos lectivos anteriores y quieren realizarles un examen antes de que comiencen la práctica. Obviamente, dicen que ese examen no va a tener ninguna repercusión en su nota, pero eso es inadmisibles desde todo punto de vista. La Oficina Jurídica ya lo anticipó, por lo que están esperando que el Dr. Luis Baudrit firme la nota que está lista. La Dra. Libia Herrero también dijo que era inadmisibles, por lo que no pueden poner esa condición para dar los campos docentes, pues sería inaceptable.

- **Programa de Difusión de la Cultura China**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que el viernes pasado, en la noche, asistió a la invitación que le hizo la coordinadora del Programa de Difusión de la Cultura China, la M.Sc. Mayra Achío, para participar en la presentación artística del grupo estudiantil de la Universidad de la Lengua y Cultura de Pekin. Fue una actividad muy espléndida; además, participaron las y los estudiantes del grupo *Son de la U*, con una excelente presentación. Felicita a la señora Mayra Achío y a todos los que hicieron posible esa atractiva actividad.

- **Represión contra el Magisterio Nacional en Honduras**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera la posibilidad de presentar entre hoy y mañana a la Dirección, a efectos de que el Consejo la conozca, una propuesta de acuerdo en relación con los acontecimientos acaecidos recientemente en Honduras.

Informa que hace dos días hubo una violenta represión contra el Magisterio Nacional, a tal punto que, inclusive, una educadora resultó muerta y cientos de educadores y educadoras encarceladas. Hay una situación, además del asunto político general, de represión contra los movimientos sociales, campesinos, trabajadores, costo de la vida, etc. En el caso particular del Magisterio, hay un agresivo ataque al Régimen de Pensiones del Magisterio. Esto le recuerda mucho lo que se vivió en Costa Rica en el año 1995, en donde estaban desfalcando los fondos de pensiones del Magisterio etc.

Hace este comentario, porque va a proponer a la Dirección, a efectos de que mañana o el jueves, en la sesión extraordinaria, se incluya en la agenda un pronunciamiento de repudio a esta represión del Magisterio hondureño y, por supuesto, de solidaridad por parte de este Consejo Universitario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS considera que sería conveniente para el día jueves.

- **Fallecimientos**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa que falleció el padre del señor Carlos Calvo, quien fue el director de la Sede del Atlántico; el día de mañana, a las 5:00 p. m., en la iglesia de Guadalupe, se va a realizar el novenario. Solicita a la vez un minuto de silencio por este fallecimiento.

EL DR. ALBERTO CORTÉS aprovecha este punto para comunicar, también, que falleció la madre de Isabel Sánchez Cordero, funcionaria del Tribunal Electoral Universitario, y la madre de la señora Lidiette Garro, quien es directora a. í. de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, por lo que pide guardar un minuto de silencio en memoria de todas estas personas.

**El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento del Sr. Marco Antonio Calvo Jara, padre del Sr. Carlos Calvo, exdirector de la Sede del Atlántico; la Sra. Ninfa Sánchez, madre de Isabel Sánchez Cordero, del Tribunal Electoral Universitario, y la Sra. Daisy Rojas Rojas, madre de Lidiette Garro, directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación.**

## ARTÍCULO 2

**El Dr. Alberto Cortés Ramos, director del Consejo Universitario, solicita permiso para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que hoy no hay solicitudes de apoyo financiero.

Seguidamente, solicita permiso para ausentarse de las sesiones del Consejo los días 13, 14 y 15 de abril, con el fin de participar como parte de la delegación de la Universidad de Costa Rica, en el VII Congreso Centroamericano, que se llevará a cabo en León, Nicaragua. Es una

delegación en la que va representación de la Administración y, en este caso, se le planteó la posibilidad de participar como representante de este Órgano.

Pregunta si hay alguna duda o se retiraría para que tomen la decisión. Plantea que se recurra al mecanismo que establece el reglamento de que se puede sustituir a la dirección por votación o por un miembro de mayor edad del plenario, quien podría asumir la dirección para que coordine la votación.

Por otro lado, propone que el Ing. Agr. Claudio Gamboa coordine la votación.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que si no entendió mal, en la justificación se habló de la representación; sin embargo, solo se está planteando la votación del permiso. Cree que podría incluirse en uno solo o que se abra la otra votación.

EL ING. ISMAEL MAZÓN pregunta qué temas se van a tocar en el congreso y qué trascendencia tienen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS responde que es un espacio de reflexión orientado a la meditación sobre tendencias de la educación superior pública en Centroamérica en este momento. Considera que es de relevancia en tanto que hay un esfuerzo por tratar de relanzar el proceso de integración de la educación superior pública en Centroamérica. Esta actividad es parte de ese esfuerzo. Dice que va a pasar la agenda para que vean la discusión.

Apunta que si hay otra persona interesada, se podría valorar la posibilidad de que no sea él necesariamente el que asista.

Explica que para efectos de la votación se tiene que retirar y somete a votación que el Ing. Agr. Claudio Gamboa coordine la votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

**En consecuencia, el Consejo Universitario acuerda nombrar al Ing. Agr. Claudio Gamboa para que asuma la dirección con el fin de someter a votación el permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos.**

*\*\*\*A las nueve horas y veintiséis minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.\*\*\**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA somete a votación la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, y el Ing. Agr. Claudio Gamboa.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos, director, para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado del 13 al 15 de abril del año en curso, con el fin de participar y representar al Consejo Universitario en el VII Congreso Universitario Centroamericano, en León, Nicaragua, organizado por el CSUCA.**

**ACUERDO FIRME.**

*\*\*\*\*A las nueve horas y veintiocho minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario procede al nombramiento, mediante votación secreta, de la persona que ocupará la Dirección.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone el nombre del Ing. Agr. Claudio Gamboa para esta ocasión. Dice que ya había conversado con él y está anuente a aceptar. Pregunta si hay alguna objeción o sugerencia. Al no haber observaciones, procede a la votación secreta, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

**Se aprueba por unanimidad.**

\*\*\*

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Ing. Agrónomo Claudio Gamboa Hernández para que ocupe la Dirección de este Órgano Colegiado, de manera interina, del 13 al 14 de abril de 2011.**

**ACUERDO FIRME.**

#### ARTÍCULO 4

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta la propuesta de cronograma de visitas del Consejo Universitario para el año 2011.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la propuesta, que a la letra dice:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. Al Consejo Universitario le corresponde “definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.
2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos*” (4.1.5).
3. El Consejo Universitario ha tenido como práctica establecer anualmente un cronograma de visitas a diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica para conocer de cerca la realidad de esas dependencias y, al mismo tiempo, informar sobre el trabajo que este Órgano Colegiado está desarrollando, así como obtener información valiosa para la toma de decisiones.
4. Es fundamental que el Consejo Universitario continúe con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, con el propósito de fomentar el diálogo y la retroalimentación.
5. Durante las visitas también se plantean preocupaciones y demandas que son competencia directa de la Administración, por lo que es conveniente que en cada una de ellas participe la señora Rectora o una persona que la represente.

#### ACUERDA:

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el año 2011.

CRONOGRAMA DE VISITAS a realizar en el 2011

Consejo de Área Ampliado	Mes
Área de Artes y Letras	Abril
Área de Ciencias Básicas	Mayo

Sector Administrativo	Junio
Área de Salud	Julio
Área de Ingeniería	Agosto
Consejo Sedes Regionales	Setiembre
Área de Ciencias Agroalimentarias	Octubre
Área de Ciencias Sociales	Noviembre

2. Solicitar a la dirección del Consejo Universitario que, en conjunto con el Coordinador de cada Área, establezca los temas, la agenda y las fechas de estas reuniones, e informe oportunamente al plenario.
3. Solicitar a la señora Rectora que envíe a una persona en su representación, cuando no pueda asistir a estas reuniones.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA comenta que está de acuerdo en aprobar el cronograma mensual, pero que la Dirección establezca algunas fechas definitivas para poder organizar otras actividades.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ dice que está viendo que la visita a la Oficina de Salud está para julio, pero propone que sea para el 1.º de julio y luego ella avisará, porque el 1.º de abril tiene una reunión con el Consejo de Área de Salud.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que lo del sector administrativo le gustaría conversarlo con el señor Director.

Por otro lado, apunta que si bien es cierto en las unidades académicas la experiencia que han tenido, no sabe si hay presencia estudiantil, generalmente es muy poca. Desconoce si se puede considerar al sector estudiantil, pues es un sector más; es decir, el sector estudiantil, administrativo y académico, pero el estudiantil no está considerado como tal.

Recuerda que en las unidades académicas van por voluntad y no en una disposición o actividad estudiantil.

Le solicita a la Dirección dialogar sobre el sector administrativo; por lo demás, le parece bien el calendario.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece las observaciones y comenta que los puntos 1, 2, 3 y 4 estarían quedando de la misma forma, pero eliminarían el considerando 5 y el acuerdo 3.

Seguidamente da lectura al acuerdo: (...) *el Consejo Universitario coordinará con el Consejo Superior Estudiantil una fecha para una sesión (...).*

LA SRTA. MARÍA ISABEL VICTORIA da los buenos días, y comenta que con respecto a lo planteado por el Lic. Héctor Monestel, hizo memoria de que en todos los años que ha estado en la Universidad y en el movimiento estudiantil no ha visto un momento de acercamiento entre el Consejo Superior Estudiantil, que es el espacio en el que se reúnen todas las asociaciones de estudiantes, y el Consejo Universitario, que en cada uno de sus ámbitos de competencia tienen funciones homólogas.

Le parece interesante que este año se promueva ese encuentro y cree que pueden salir discusiones más amplias; por eso justifica el punto 3.

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura a la modificación del acuerdo que a la letra dice: (...) *la dirección acordará con la coordinación del consejo superior estudiantil una fecha para una visita (...).*

Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Héctor González, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. Al Consejo Universitario le corresponde “definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica”.**
- 2. Las políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014, en el eje *Gestión Universitaria*, establecen que esta Institución *fortalecerá una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos (4.1.5).***
- 3. El Consejo Universitario ha tenido como práctica establecer anualmente un cronograma de visitas a diferentes instancias de la Universidad de Costa Rica para conocer de cerca la realidad de esas dependencias y, al mismo tiempo, informar sobre el trabajo que este Órgano Colegiado está desarrollando, así como obtener información valiosa para la toma de decisiones.**

4. Es fundamental que el Consejo Universitario continúe con la política de acercamiento a la comunidad universitaria, con el propósito de fomentar el diálogo y la retroalimentación.

**ACUERDA:**

1. Establecer el siguiente cronograma de visitas para el año 2011.

**CRONOGRAMA DE VISITAS a realizar en el 2011**

	Mes
Área de Artes y Letras	Abril
Área de Ciencias Básicas	Mayo
Sector Administrativo	Junio
Área de Salud	Julio
Área de Ingeniería	Agosto
Consejo Sedes Regionales	Setiembre
Área de Ciencias Agroalimentarias	Octubre
Área de Ciencias Sociales	Noviembre
Consejo Superior Estudiantil	Por definir

2. Solicitar a la dirección del Consejo Universitario que, en conjunto con el Coordinador o Coordinadora de cada Área, sector o Consejo, establezca los temas, la agenda y las fechas de estas reuniones, e informe oportunamente al plenario.

**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO 5**

El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, presenta una propuesta de acuerdo, en seguimiento al acuerdo de la sesión N.º 5474, artículo 7, punto 3, referido a los hechos del 26 de agosto de 2010 (PD-11-03-010).

EL DR. ALBERTO CORTÉS da lectura al dictamen, que a la letra dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. A raíz de los hechos acontecidos el 26 de agosto del 2010 el Consejo Universitario acordó en la sesión N.º5474:

[...]3. Solicitar a la Administración que evalúe los daños a los bienes institucionales, se establezcan las responsabilidades pertinentes y se inicien los procedimientos que indiquen los reglamentos universitarios. [...].

2. Que la Rectoría remitió al Consejo Universitario el oficio OJ-117-2011 de la Oficina Jurídica.
3. En lo que compete al Consejo Universitario y según lo dispuesto en el acuerdo de la sesión N.º 5474, el oficio OJ-117-2011 señala que los daños materiales son exiguos y la individualización de las acciones y posibles responsables tienen un alto grado de dificultad.
4. La Rectoría, en el oficio R-1043-201 indica sobre los daños materiales que: *“por su carácter exiguo y el grado de dificultad para individualizar a los responsables, lo recomendado es archivar la causa”*.

**ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio de la Rectoría.
2. Archivar el asunto.

EL DR. ALBERTO CORTÉS pone en discusión la propuesta.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que le parece puntual el dictamen. Sin embargo, no le parece suficiente razón que algo sea de alta dificultad para dejarlo y, más bien, eso debería ser un reto para cualquier instancia.

Considera que si se quiere recuperar esa idea de que deberían de archivarlo para su criterio, lo que cabe es que la Rectoría emitió un oficio e indicó la sugerencia de acogerlo y archivar la causa; pero aprobar todo lo señalado, cree que se podría analizar más.

Cree que los puntos serían recibir el informe y acoger la propuesta de la Rectoría en el oficio 1043, indicando que se archive y lo demás, opina que sería entrar en un tema de valoración.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO concuerda con lo que el Dr. José Ángel Vargas ha señalado. En otros asuntos lo que ha procedido es simplemente dar por recibido y conocido el informe por lo que se había solicitado.

Agrega que con el punto 2 no estaría de acuerdo; además, respalda las afirmaciones sobre el carácter y deberían de tener cuidado, porque le estarían diciendo a la comunidad nacional pública que se han constatado los daños, pero que no asume la responsabilidad cómo repararlos, porque han evaluado que no tienen importancia.

Comenta que Hacienda Pública no se puede hacer ese tipo de consideraciones y en el momento que se constate de que ha habido un daño, la vigilancia tiene que estar en el lugar y no asumir la consideración de hacer caso omiso y de archivarla, porque no tiene mayor relevancia el monto según se juzga el daño. Propone eliminar el punto 2 del acuerdo.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le parece que antes de entrar a realizar la sesión de trabajo tienen que resolver el fondo.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que le parece que para darle finiquito al tema se pueden tomar las consideraciones de los compañeros que han intervenido. Cree que la referencia del carácter exiguo y el grado de dificultad puede resultar efectivamente innecesaria, e incluso, para los efectos del Consejo, le parece hasta válido lo que está señalando el Dr. José

Ángel Vargas, en el sentido de que circunscribir el acuerdo a la recomendación que hace la Rectoría de archivar el asunto.

Señala que, desde ese punto de vista, no necesariamente es decir archivar el asunto directamente, sino que se acoge la recomendación de la Rectoría y se archiva, porque eso es lo que estarían considerando. De manera que hay una posibilidad de aunar, por lo menos, los criterios que hasta ese momento se han manifestado.

EL DR. ALBERTO CORTÉS plantea que se proceda si no hubiera más comentarios sobre el fondo y pareciera que lo que se quiere es eliminar algunas partes, en las que se coincide que se pasara a sesión de trabajo para simplificar el acuerdo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que, tal y como lo señala el Lic. Héctor Monestel, lo que compete al Consejo hacer es tomar nota de que la Rectoría recomienda archivarla, que sería distinto, y que si la medida se ha tomado, han recibido el informe y que han tomado nota de las resoluciones sobre ese informe.

EL DR. ALBERTO CORTÉS recuerda que hubo un acuerdo del Consejo del que se infirió el informe, por eso cree importante que, en ese caso, tendría un matiz de la propuesta del Dr. Ángel Ocampo de archivar el asunto.

Afirma que deberían archivar y dar por recibido el informe; en ese caso, acogen la propuesta de la Rectora de archivar la causa y que lo den por cumplido el acuerdo y se archiva; no habría problema y no es prohibido. No porque no se haya usado, no quiere decir que no lo puedan archivar y lo van a hacer cuando vean el informe de acuerdos, en donde mandaron a archivo muchos acuerdos el año anterior cuando se vio el informe de seguimiento de acuerdos.

Asimismo, no le ve diferencia de fondo, pero que se busque la redacción en la que se vean mejor reflejados en un acuerdo importante.

*\*\*\*\*A las diez horas y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ÁNGEL OCAMPO comenta que para una universidad que es humanista, resulta contradictorio que se diga que el mayor problema es el daño a los bienes, dejando de lado el daño a la vida humana, que no tiene valor, y como los daños han sido exiguos, entonces, son sin mayor deliberación de carácter político.

Se refiere a lo señalado por el Lic. Héctor Monestel en cuanto a que es un acuerdo jurídico, pero no ha habido deliberación con ciencia política del asunto. Le preocupa que en ese espíritu manifiesto de que el problema fundamental son los daños a las cosas y con estos son exiguos, este sea el parámetro mediante el cual se dirima y no podría, desde su conciencia, participar en un acuerdo de esa naturaleza.

*\*\*\*\*A las diez horas y veinticinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

\*\*\*\*A las diez horas y veinticinco minutos, sale el M.Sc. Héctor González. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y ocho minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las once horas y trece minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS expresa que se va a proceder a la discusión de la propuesta de acuerdo para recoger el espíritu, sobre todo de lo que han señalado el Dr. Rafael González y la M.Sc. María del Rocío Rodríguez.

Se refiere al punto 3, con el fin de reforzar la posición de que este tema no está agotado y colocarlo en la perspectiva hacia el futuro, por lo que sugiere el siguiente acuerdo: “Solicitar a la Rectoría un informe sobre seguimiento e implementación del punto 4 del acuerdo de la sesión N.º 5474, referido a la reflexión sobre el proceso de negociación del FEES y el diálogo entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria con el propósito de obtener lecciones y aprendizajes para las futuras negociaciones presupuestarias”.

A las once horas y veintiún minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. ALBERTO CORTÉS indica que van a votar el acuerdo, pero no en firme. Esto, con el fin de tener un espacio para reflexionar antes de votarlo en firme.

Seguidamente, da lectura al acuerdo, que a la letra dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. A raíz de los hechos acontecidos el 26 de agosto del 2010, el Consejo Universitario acordó en la sesión N.º 5474:

[...]3. Solicitar a la Administración que evalúe los daños a los bienes institucionales, se establezcan las responsabilidades pertinentes y se inicien los procedimientos que indiquen los reglamentos universitarios. [...].

2. La Rectoría, en atención a este asunto, remitió al Consejo Universitario el oficio OJ-117-2011 de la Oficina Jurídica.
3. En lo que corresponde al acuerdo del Consejo Universitario antes mencionado en su artículo 3, la Rectoría, con base en el oficio OJ-117-2011 de la Oficina Jurídica, remite el oficio R-1043-2011, en el cual indica: (...) En cuanto a los daños materiales ocasionados, por su carácter exiguo y el grado de dificultad para individualizar a los responsables, lo recomendado es archivar la causa.

#### **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el oficio R-1043-2011 de la Rectoría.
2. Acoger la recomendación de la Rectoría y dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5474, en lo referido al punto 3.

3. *Solicitar a la Rectoría un informe sobre el seguimiento e implementación del punto 4 del acuerdo de la sesión N.º 5474, referido a la reflexión sobre el proceso de negociación del FEES y el diálogo entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria, con el propósito de obtener lecciones y aprendizajes para las futuras negociaciones presupuestarias.*

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones incorporadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ing. Ismael Mazón y el Dr. Ángel Ocampo

TOTAL: Dos votos

Ausente en el momento la votación: M.Sc. Héctor González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **A raíz de los hechos acontecidos el 26 de agosto del 2010, el Consejo Universitario acordó en la sesión N.º 5474:**

*[...]3. Solicitar a la Administración que evalúe los daños a los bienes institucionales, se establezcan las responsabilidades pertinentes y se inicien los procedimientos que indiquen los reglamentos universitarios. [...].*

2. **La Rectoría, en atención a este asunto, remitió al Consejo Universitario el oficio OJ-117-2011 de la Oficina Jurídica.**
3. **En lo que corresponde al acuerdo del Consejo Universitario antes mencionado en su artículo 3, la Rectoría, con base en el oficio OJ-117-2011 de la Oficina Jurídica, remite el oficio R-1043-2011, en el cual indica: (...) *En cuanto a los daños materiales ocasionados, por su carácter exiguo y el grado de dificultad para individualizar a los responsables, lo recomendado es archivar la causa.***

**ACUERDA:**

1. **Dar por recibido el oficio R-1043-2011 de la Rectoría.**
2. **Acoger la recomendación de la Rectoría y dar por cumplido el acuerdo de la sesión N.º 5474, en lo referido al punto 3.**
3. **Solicitar a la Rectoría un informe sobre el seguimiento e implementación del punto 4 del acuerdo de la sesión N.º 5474, referido a la reflexión sobre el proceso de negociación del FEES y el diálogo entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria, con el propósito de obtener lecciones y aprendizajes para las futuras negociaciones presupuestarias.**

## ARTÍCULO 6

**La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-4, correspondiente sobre Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la UCR al 31 de diciembre de 2009, Informe Gerencial de la UCR al 31 de diciembre de 2009, Informes de la auditoría externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009 e Informe de la Auditoría de Sistema y Tecnologías de Información.**

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS refiere que los documentos presentados han requerido de un proceso amplio y minucioso, lo cual implica que el tiempo que se requiere para analizarlos es muy amplio, no tanto como el que se ha durado en esta oportunidad.

Espera que en los meses de agosto o septiembre se pueda analizar lo correspondiente al ejercicio del año anterior, dado que, en este caso, los están analizando aproximadamente un año después.

Destaca que se hizo el análisis y discusión correspondiente en el seno de la Comisión de Administración y Presupuesto y encontraron que hay elementos sobre los cuales la Administración puede referirse.

Agrega que en los antecedentes se detallan los documentos, tal y como se han ido recibiendo, por lo que las respuestas fueron a mediados y a finales del año 2010, de modo que se han retrasado con este asunto.

Continúa con la lectura.

### ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario:
  - a) *Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009 (oficio R-939-2010, del 15 de febrero de 2010).*
  - b) *Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2009 (oficio R-1803-2010, del 26 de marzo de 2010).*
  - c) *Informes de la Auditoría Externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009 (oficio R-3443-2010, del 16 de junio de 2010).*
  - d) *Informe de la Auditoría de Sistemas y Tecnologías Información al 31 de diciembre de 2009 (oficio R-4024-2010, del 7 de julio de 2010).*
2. La Dirección del Consejo Universitario traslada los expedientes a la Comisión de Administración y Presupuesto (pases CAP-P-10-002, del 16 de febrero de 2010; CAP-P-10-010, del 25 de marzo de 2010; CAP-P-10-020, del 21 de junio de 2010; CAP-P-10-022, del 8 de julio de 2010).
3. Mediante oficios CAP-CU-10-4, del 23 de febrero de 2010; CAP-CU-10-9, del 12 de abril de 2010; CAP-CU-10-20, del 28 de junio de 2010, y CAP-CU-10-24, del 20 de julio de 2010 la Comisión de Administración y Presupuesto solicita el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria.
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emite su criterio en relación con los documentos mencionados (oficios OCU-R-127-2010, del 9 de setiembre de 2010; OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010, y OCU-R-143-2010, del 30 de setiembre de 2010).

5. Mediante oficios CAP-CU-10-31 y CAP-CU-10-32, ambos del 11 de octubre de 2010, la Comisión de Administración y Presupuesto solicita el criterio del Centro de Informática y de la Oficina de Administración Financiera, respectivamente, en relación con el estudio elaborado por la Oficina de Contraloría Universitaria.
6. El Centro de Informática se pronuncia al respecto (oficio CI-1726-2010, del 28 de octubre de 2010).
7. La Oficina de Administración Financiera se pronuncia al respecto (oficio OAF-7887-12-10-D-CI, del 17 de diciembre de 2010).
8. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 31 de enero y el 7 de febrero de 2011, para analizar los documentos citados y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera. También asistieron el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de Auditoría Contable-Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor universitario, y el M.S.I. Roberto Porras, jefe de la Sección de Auditoría de Sistemas de Información de la Oficina de Contraloría Universitaria. Las personas participantes ampliaron la información al respecto.

## ANÁLISIS

### I. MARCO NORMATIVO

En los aspectos financieros y económicos, la Universidad de Costa Rica se rige por *la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley General de Control Interno*, así como por un conjunto de normas de presupuesto y auditoría, cuya fiscalización está a cargo de la Contraloría General de la República (a escala nacional) y de la Oficina de Contraloría Universitaria (a escala institucional).

Institucionalmente, existen las *Normas generales para la formulación y ejecución del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*.

Las Normas G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

**G.3.15** *La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:*

- a) *Estados Financieros*
- b) *Informes Gerenciales*
- c) *Informes de Auditoría Externa*<sup>1</sup>

**G-3.16** *La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información financiera-presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:*

*Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final de período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente:*

*El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros.*

(...)

Es importante resaltar que los Estados Financieros y el *Informe Gerencial* fueron presentados a tiempo, de conformidad con lo que establecen las *Normas Generales para la Formulación y Ejecución de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica* (Norma G-3.16).

### II. ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA E INFORME GERENCIAL SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, AMBOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009.

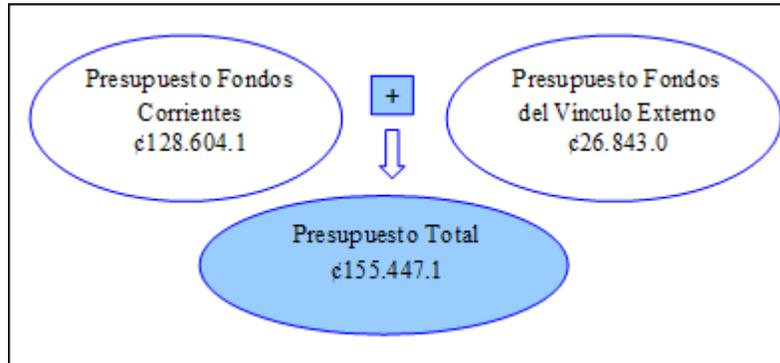
#### Resumen ejecutivo de la ejecución presupuestaria:

La Universidad de Costa Rica planificó el financiamiento de las operaciones del año 2009, por medio de un presupuesto por programas y actividades que alcanzó la suma de ₡155.447,1 millones, teniéndose como fuente de financiamiento los recursos subvencionados por el Estado, los generados en su actividad corriente y los provenientes de actividades vinculantes con el sector externo. A continuación se muestra la conformación del presupuesto total, según las fuentes de financiamiento:

<sup>1</sup> Se presenta junto con los informes gerenciales y los estados financieros de fin de año.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que lo que corresponde al año 2010 está en consulta con las oficinas correspondientes. Añade que en algunos casos los informes de auditoría externa requieren previa consulta de la Contraloría Universitaria, al igual que algunas dudas que se espera pueda resolver la Oficina de Administración Financiera (OAF).

Continúa con la lectura.



### Situación presupuestaria

Los ingresos reales de la Institución ascendieron a ₡159.520,3 millones; cifra que, con respecto al presupuesto de ingresos aprobado, representa una recaudación del 102,6%.

Por su parte, los egresos reales ascendieron a ₡130.528,3 millones, equivalentes al 84,0% del presupuesto de egresos aprobado. No obstante, este porcentaje de ejecución corresponde a un 92,9% si se suman a los egresos reales y los compromisos de pago que quedaron pendientes al 31 de diciembre del 2009, estos últimos por un valor de ₡13.946,4 millones.

A continuación se presenta la serie histórica de lo que ha sido el porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos al 31 de diciembre de los últimos cinco años:

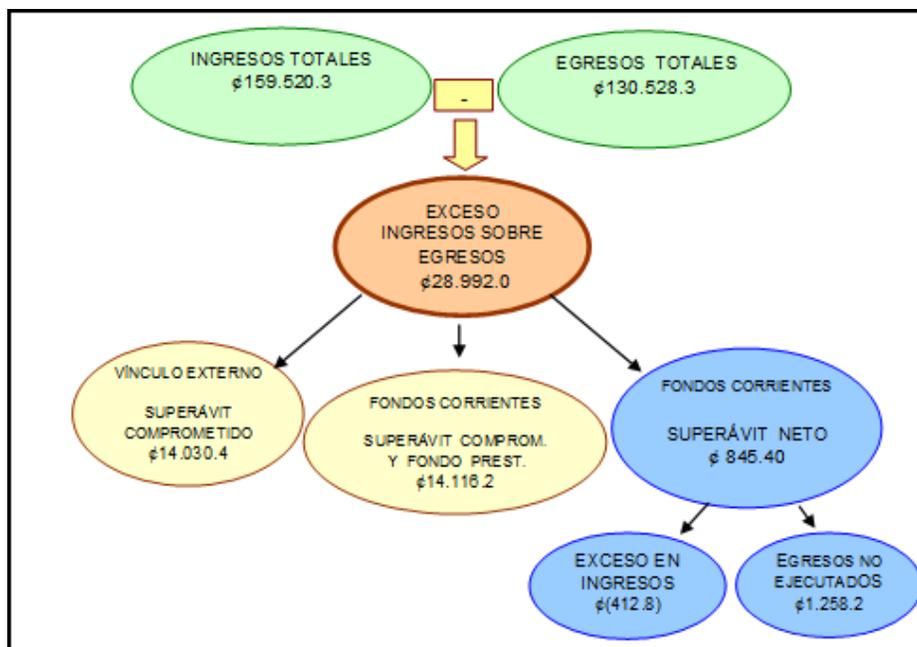
<b>Año</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>
Ejecución sin Compromisos	84,7%	85,5%	81,6%	83,2%	84,0%
Ejecución con Compromisos	92,2%	93,8%	92,2%	93,3%	92,9%

### Análisis institucional

Tal y como se indicó en el Informe Gerencial de medio período, a partir del año 2007, los ingresos y egresos se contabilizan de acuerdo con el nuevo clasificador del Sector Público, cumpliendo así con lo establecido en el Decreto N.º 31459-H.

Los ingresos y egresos totales muestran el efecto conjunto de cada uno de los rubros en que se segregan, encontrándose comportamientos de ejecución que sobrepasan las cifras presupuestadas, así como otros donde su cuantía es menor. Ante esta diversidad en el comportamiento individual de los rubros de ingresos y gastos, se observa un exceso de ingresos sobre egresos (superávit bruto) de ₡28.992,0 millones. Si a esta última cifra se le deduce el Superávit Comprometido del Vínculo Externo, por ₡14.030,4, y el Superávit Comprometido de Fondos Corrientes y el Fondo de Préstamos por ₡14.116,2, se obtiene que el Superávit Neto de la Institución al 31 de diciembre del 2009 fue de ₡845,4 millones.

El siguiente diagrama presenta la forma en que el exceso de ingresos sobre egresos (superávit bruto, en millones de colones) se segrega hasta mostrar el superávit neto del período:



- a) **Superávit del vínculo externo:** Por tener un fin específico, los recursos disponibles de los proyectos del Vínculo Externo (ingresos menos egresos) quedan reservados en su totalidad dentro del grupo “Superávit comprometido”. La determinación de los Superávits se realizó de conformidad con los señalamientos del oficio N.º 13658 de la Contraloría General de la República, donde los cálculos se establecen sobre la base de registro acumulativo y contemplan los compromisos de presupuesto. En cuanto a los proyectos a los que se les otorgó un financiamiento transitorio, de conformidad con el artículo G-3.35 de las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica, se procedió con la apertura de una cuenta por cobrar, la cual a partir del año 2010 se irá liquidando conforme se recauden los respectivos ingresos.

A continuación se brinda el detalle de los Superávits del Vínculo Externo según su origen:

Superávit comprometido vínculo externo:	Millones
Superávit Empresas Auxiliares	¢1.844,0
Superávit Fondos Restringidos	6.728,5
Superávit Cursos Especiales	306,3
Superávit Programas Posgrado	255,1
Superávit Intraproyectos	3.613,7
Superávit Fondos del Sistema	<u>1.282,8</u>
<b>Total</b>	<b>¢14.030,4</b>

- b) **Superávit comprometido de fondos corrientes y fondo de préstamos:** Corresponde a los recursos que por disposición deben ser utilizados para un fin específico. A continuación se muestra su detalle:

	<u>MILLONES</u>	<u>MILLONES</u>
<b>Superávit comprometido fondos corrientes</b>		¢14.079,0
Cuota Bienestar Estudiantil. Sodas, Fotocopiadoras, Asociación Deportiva Universitaria	¢ 356,5	
Renovación Equipo Científico y Tecnológico	177,4	
Proyectos de Inversión	3.171,6	
Ley 7386 “Recinto de Paraíso de Cartago”	4,8	
Compromisos de Presupuesto Fondos Corrientes	10.368,7	
<b>Fondo de Préstamos</b>		<u>37,2</u>
<b>Total Superávit Comprometido de Fondos Corrientes y Fondo de Préstamos</b>		<b>¢ 14.116,2</b>

c) **Superávit neto de la Institución:** Al 31 de diciembre del 2009 la Institución presentó un superávit neto de operación por un valor de ¢845,4 millones, cifra que se resume de la siguiente manera:

d)

INGRESOS REALES	<u>Millones</u>
	¢159.520,3
Menos: Egresos reales	130.528,3
Total Superávit Bruto	28.992,0
Menos: Superávit Comprometido y Fondo de Préstamos	28.146,6
<b>Total Superávit Neto</b>	<b>¢ 845,4</b>

Los recursos que se reflejan en el Superávit neto corresponden a los fondos corrientes y muestran el resultado conjunto entre los ingresos percibidos de menos y en exceso, así como el resultado neto de los saldos ejecutados de más y los no ejecutados en los diferentes renglones de gasto. A continuación se presenta el efecto de ambos componentes, mismo que da origen al Superávit neto de la Institución:

	<u>Millones</u>
Ingresos percibidos en exceso	¢ -412,8
Egresos no ejecutados	<u>1.258,2</u>
<b>Superávit Neto</b>	<b>¢ 845,4</b>

### Ingresos

Dentro del Superávit neto se refleja el efecto que tuvieron los ingresos y egresos con relación a lo presupuestado. Con respecto a los ingresos, se observa una baja en la recaudación, al cotejarlos con los montos presupuestados por la suma de ¢412,8 millones. Seguidamente se detallan los rubros de ingreso donde no se dio el recaudo respecto a lo presupuestado, de manera representativa:

	<u>Millones</u>
Otros ingresos tributarios	¢ (383,7)
Venta de bienes y servicios	(206,0)
Ingresos a la propiedad	142,9
Derechos y tasas administrativas	41,1
Multas y remates	82,7
Otros	<u>( 89,8)</u>
<b>Total</b>	<b>¢ (412,8)</b>

Los ingresos reales totales fueron de ¢159.520,3 millones, correspondientes al 83,8% de los recursos generados en el período y el 16,2% provenientes de vigencias anteriores.

De los ingresos generados en el período, los más representativos son:

<u>Cuenta</u>	<u>Descripción</u>	<u>Millones</u>
1.4.1	Transferencias corrientes del sector público	¢114.835,00
1.3.1.1 y 1.3.1.2	Venta de bienes y servicios	8.787,50
1.3.1.3	Derechos y tasas administrativas	4.787,30
1.3.2	Ingresos de la propiedad	2.980,20
3.3	Recursos de vigencias anteriores	25.766,70
	Otros ingresos menos representativos	<u>2.363,60</u>
	<b>Total</b>	<b>¢159.520,30</b>

### Transferencias corrientes del sector público

Dentro de las Transferencias corrientes del sector público, con un valor de ¢114.835,0 millones, el 97,98% corresponde a Transferencias Corrientes del Gobierno Central y, dentro de este rubro, se incluyen los recursos del Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) por un monto de ¢107.102,3 millones, siendo este ingreso el más representativo.

Durante el 2009, la Universidad ejecutó diversos proyectos financiados con los Fondos del Sistema (CONARE), impulsando acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país. Los recursos que financian estos proyectos son transferidos a la Institución en doceavos, junto con las transferencias mensuales que provienen del FEES. Para este año, de los ¢4.897,2 millones presupuestados, solo ingresaron ¢2.911,2 millones, debido a que

el Ministerio de Hacienda subejecutó esta partida, conforme a lo señalado por el señor Rodrigo Arias Camacho, Presidente de CONARE, en el oficio OPES-OF-221-2009-D del 4 de agosto del 2009.

Otros ingresos por mencionar, dentro de las Transferencias Corrientes del Sector Público, fueron los provenientes de la Ley N.º 8114 Impuesto sobre Combustible (CONAVI-LANAMME), por un monto de ¢3.671,7 millones. El monto ingresado es mayor al presupuestado por cuanto el Ministerio de Hacienda giró la suma de ¢828,2 millones, que adeudaba del período anterior y que no estaba incorporado dentro del presupuesto.

Además, para este mismo año, mediante el presupuesto extraordinario N.º 1, se incorporaron ¢2.089,5 millones provenientes de la Ley N.º 8488 Ley Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, girados por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) y cuyo ingreso quedó incorporado como una Transferencia Corriente de Órganos Desconcentrados.

### Venta de Bienes y Servicios

La representatividad de los ingresos por este concepto se concentra en las actividades del Vínculo Externo con un 89,41%, donde destacan las siguientes:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MILLONES</u>	<u>%</u>
Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)	¢4.353,1	49,5
Servicios Administrativos	665,6	7,6
Servicios de Laboratorio Clínico al Programa de Salud	588,4	6,7
Facultad de Odontología Servicios	497,6	5,7
Asesoría para el Acompañamiento, Consolidación, Cambio	209,5	2,4
Organización al Ministerio de Salud		
Fondo Desarrollo Institucional - UCR	312,8	3,6
Donación Sistema de Estudios de Posgrado	265,0	3,0
Venta de Suero Instituto Clodomiro Picado	124,2	1,4
Otros	<u>1.771,3</u>	<u>20,1</u>
<b>Total</b>	<b>8.787,5</b>	<b>100,0</b>

### Derechos Administrativos

Del total de este rubro de ingresos por ¢4.787,3 millones, el monto más representativo es el de derechos de matrícula corriente con un 51,0%. Además, los proyectos del Vínculo Externo generaron ingresos por ¢1.721,6 (35,9% del total de los ingresos por este concepto). En el caso de los “Derechos de Matrícula Cursos Especiales”, el monto recaudado fue mayor al presupuestado en ¢129,2 millones y en los “Derechos de Matrícula del Programa de Posgrado de Financiamiento Complementario” fue mayor en ¢122,4 millones al estimado. Lo anterior pone en evidencia el crecimiento de los últimos años de los proyectos del Vínculo Externo.

### Ingresos de la Propiedad

Dentro de esta clasificación se registran los ingresos por intereses que se obtienen a la hora de colocar los recursos disponibles del flujo de efectivo en inversiones transitorias dentro del Sector Público Costarricense. Sobre el particular, se observa que el monto recaudado fue mayor al estimado en ¢230,2 millones, ya que se estimaron ¢2.750,0 millones y el monto recaudado fue de ¢2.980,2 millones, con lo cual se obtuvo una mayor eficiencia en la colocación de estos recursos.

### COMENTARIOS SOBRE RUBROS DE INGRESOS CON BAJA CAPTACIÓN Y QUE TIENEN UN VALOR SIGNIFICATIVO:

**Ingresos Tributarios Diversos:** Esta clasificación contempla los ingresos por concepto de la Ley N.º 5923, Timbre de Educación y Cultura, que corresponde al 60% de la recaudación por la venta de timbres, según artículo 2 de esta ley, la cual indica que:

*“Toda sociedad mercantil que esté inscrita o que se inscriba y toda subsidiaria de una sociedad extranjera que esté inscrita o se inscriba en la Sección Mercantil del Registro Público de la Propiedad, deberán pagar, de conformidad con la tabla que señala el artículo 8.º, un timbre para la Educación y Cultura...”*

Los recursos provenientes de esta ley están directamente relacionados con la recaudación que se da por la venta de los timbres y de ahí su baja recaudación al 31 de diciembre del 2009, ya que del monto presupuestado (¢550 millones) solo ingresaron ¢166.3 millones quedando por ingresar la suma de ¢383.9 millones.

## Venta de Otros Bienes

Dentro de esta clasificación se observa que los ingresos relativos a la cuenta de “Productos Papel Sellado para Becas”, estimados en ¢10.0 millones no ingresaron. Lo anterior, por cuanto, a partir del segundo semestre del año 2008, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica desarrolló un mecanismo web con la finalidad de brindar este y otros servicios de manera gratuita a la comunidad universitaria, bajando con ello los ingresos por la venta de formularios de becas.

## Egresos

Los egresos reales ascendieron a ¢130.528,30, monto que con respecto al presupuesto aprobado representa una ejecución del 84,0%. Al sumar los egresos reales y los compromisos de presupuesto, la ejecución presupuestaria es del 92,9%.

A continuación se presenta la ejecución presupuestaria de las partidas de egresos:

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución %
Remuneraciones	¢92.966,6	¢91.660,3	¢1.306,3	98,6
Servicios	12.878,6	11.983,3	895,3	93,0
Materiales y Suministros	5.908,3	5.391,2	517,1	91,2
Intereses y Comisiones	172,7	171,6	1,1	99,4
Activos Financieros	27,6	12,4	15,2	44,9
Bienes Duraderos	31.100,4	23.483,3	7.617,1	75,5
Transferencias corrientes	12.340,8	11.719,6	621,2	95,0
Amortización	52,1	53,0	-0,9	101,7
<b>Total</b>	<b>155.447,1</b>	<b>144.474,7</b>	<b>10.972,4</b>	<b>92,9</b>

El presupuesto total aprobado al 31 de diciembre de 2009 fue de ¢155.447,1 y se muestran egresos más compromisos por un monto de ¢144.474,7, para una ejecución total porcentual del 92,9%.

Con el fin de realizar un análisis del comportamiento que tuvieron las distintas partidas por objeto de gasto al 31 de diciembre de 2009, se parte de que estas se ejecutaron y/o comprometieron en un 100%, conforme al Plan Presupuesto; no obstante, se procederá a detallar algunas partidas cuya ejecución fue menor o mayor.

### Remuneraciones

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Tiempo extraordinario	¢372,9	¢330,1	¢42,8	88,5%
Reajuste por reasignación	0,5	0,2	0,3	47,9
Sobresueldos	845,0	707,3	137,7	83,7
Sueldos a base de comisión	7,0	4,5	2,5	64,3
Suplencias	110,0	90,1	19,9	81,9
Dietas	8,6	6,7	1,9	77,9

Dentro de este grupo se observa que la subpartida de Sueldos a base de comisión tuvo una ejecución del 64,3%, que corresponde al pago que realiza el Semanario Universidad a los agentes de publicidad; asimismo, se resalta que en la partida de “Tiempo Extraordinario” quedaron sin ejecutar ¢42,8 millones, los cuales quedaron distribuidos en varias de las unidades ejecutoras que la tienen asignada. Con respecto a la partida de “Sobresueldos”, que corresponde al pago adicional que realizan algunos Proyectos del Vínculo Externo a varios profesores en reconocimiento a su trabajo, su remanente queda dentro de los superávits específicos del Vínculo Externo.

### Servicios

Descripción	Presupuesto	Egresos y Compromisos	Saldo	Porcentaje Ejecución
Alquiler de Equipo de Cómputo	¢0,3	¢0	¢0,3	0,0 %
Otros Servicios Básicos	29,0	11,9	17,1	41,0
Servicios Médicos y de Laboratorio	111,9	94,5	17,4	84,4
Servicios de Ingeniería	505,8	441,3	64,5	87,2
Actividades Protocolarias y Sociales	23,6	8,2	15,4	34,7

Mantenimiento vías de comunicación 10,7 6,7 4,0 62,6

En este grupo resalta la baja ejecución de las subpartidas de “Actividades Protocolarias” y “Otros Servicios Básicos” con un 34,7% y un 41,0% respectivamente.

Finalmente, la subpartida de “Servicios de Ingeniería” es la más representativa a nivel absoluto al mostrar un disponible de €64,5 millones y un nivel de ejecución del 87,2%. De este disponible, la suma de €26,9 millones corresponde a proyectos del Vínculo Externo y €37,6 a Proyectos de Inversión, los cuales quedaron dentro del Superávit de Proyectos de Inversión, sin causar efecto en el monto de la determinación del Superávit Neto del período.

#### Materiales y Suministros

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Egresos y Compromisos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Porcentaje Ejecución</u>
Madera y sus Derivados	€73,6	€65,1	€20,4	88,5%
Materiales y Productos de Vidrio	24,6	21,3	3,2	86,6
Materiales y Productos Plásticos	40,4	34,6	5,8	85,6
Otros Materiales y Produc. de uso Construcción	99,2	75,7	23,5	76,3
Herramientas e Instrumentos	49,9	40,3	9,6	80,8
Repuestos y Accesorios	694,3	617,5	76,8	88,9
Útiles y Materiales de Computación	323,3	290,7	32,6	89,9
Productos de Papel, Cartón e Impresos	231,9	206,9	24,9	89,2
Otros útiles, materiales y suministros	225,4	130,9	94,6	58,1

Estas subpartidas son importantes porque les permiten a las distintas unidades ejecutoras adquirir bienes de consumo, durante cada período económico, posibilitando así el cumplimiento de sus proyectos y metas.

En este cuadro se observan las subpartidas que tuvieron un nivel de ejecución menor al 90%, siendo la más baja la de “Otros útiles, materiales y suministros” al mostrar una ejecución del 58,1% y un disponible de €94,6 millones. Cabe señalar que las unidades que mayoritariamente presentaron este disponible presupuestario están concentradas en los Proyectos del Vínculo Externo.

#### Activos Financieros

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Egresos y Compromisos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Porcentaje Ejecución</u>
Préstamo a estudiantes a corto plazo	€1,1	€0,0	€1,1	0,0%
Préstamo a estudiantes largo plazo	7,9	5,5	2,4	69,6
Préstamo a profesores	18,5	6,8	11,7	36,7

Estas partidas están dentro del Programa de Dirección Superior, por medio de la Oficina de Asuntos Internacionales. Estas se crean con el propósito de financiar, cuando así se solicita, los costos en que incurren los estudiantes y profesores que estudian en el extranjero en el corto, mediano y largo plazo, y por medio de las cuales, la Institución espera obtener un beneficio futuro. El nivel de ejecución de estas partidas queda sujeta a las solicitudes que realicen estas personas.

#### Bienes duraderos

<u>Descripción</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Egresos y Compromisos</u>	<u>Saldo</u>	<u>Porcentaje Ejecución</u>
				<u>%</u>
Maquinaria y Equipo para la Produc.	€271,4	€210,5	€60,9	77,6
Equipo de Transporte	897,0	761,4	135,6	84,9
Equipo y Mobiliario Oficina	459,3	253,9	205,4	55,3
Adquisición de Programas de Cómputo	646,9	509,1	137,9	78,7
Equipo Educacional y Cultural	867,7	732,2	135,5	84,4
Otros Equipos	1.543,1	911,2	632,0	59,1
Edificios	11.447,5	6.746,0	4.701,5	58,9
Instalaciones	845,7	478,6	367,1	56,6
Terrenos	21,7	0	21,7	0,0
Edificios Preexistentes	60,0	0	60,0	0,0

La ejecución de las partidas de Bienes Duraderos está regulada por lo que establecen las Normas *Generales y Específicas de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica* y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

La sana y efectiva ejecución de las subpartidas que la conforman coadyuvará a que la Institución experimente un crecimiento en su infraestructura y en los diferentes programas y proyectos que imparten sus áreas de conocimiento, obteniéndose así la excelencia académica en todos sus grados y un mayor reconocimiento en el ámbito nacional e internacional.

Los disponibles que tienen las diversas partidas se incorporan dentro de los Superávits de Inversión y del Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico. Al 31 de diciembre del 2009, las subpartidas que tuvieron un mayor disponible presupuestario fueron las de Mobiliario y Equipo de Oficina, Otros Equipos, y Edificios e Instalaciones.

El disponible de ₡205,4 millones que presenta la subpartida de Mobiliario y Equipo de Oficina se compone de Fondos Corrientes por ₡49,3 y de varios proyectos del Vínculo Externo por ₡156,1 millones; asimismo, el disponible de la subpartida Otros Equipos, por ₡632 millones, indica que la suma de ₡33,9 millones corresponde a Fondos Corrientes y ₡598,1 millones de varios proyectos del Vínculo Externo.

La subpartida de Edificios presenta un disponible de ₡4.701,50 millones, de los cuales ₡2.631,40 corresponden a Fondos Corrientes y ₡2.070,10 a proyectos del Vínculo Externo. Dentro de los Fondos Corrientes se cita la construcción del Instituto de Investigaciones en Educación por ₡500 millones, la remodelación del tercer piso de la Facultad de Microbiología, por ₡230 millones y la remodelación de las Residencias Estudiantiles Rodrigo Facio, por ₡541,40 millones, todos a cargo de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Finalmente, la subpartida de Instalaciones presenta un disponible de ₡367,1 millones, de los cuales ₡365,0 corresponden a Fondos Corrientes, específicamente a la remodelación que hará en el 2010 la Escuela de Química, por medio de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

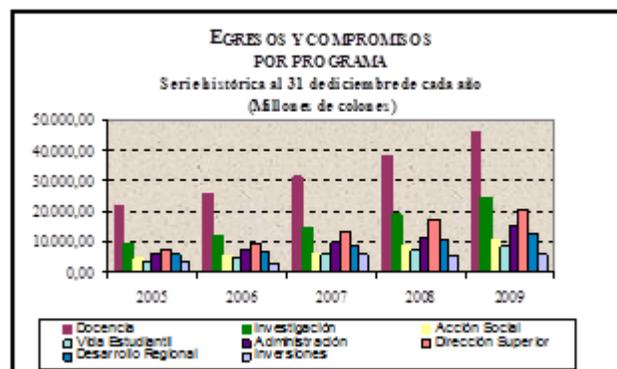
#### **Transferencias corrientes**

<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Egresos y Compromisos</b>	<b>Saldo</b>	<b>Porcentaje Ejecución</b>
Otras Becas	₡424,4	₡332,7	₡91,7	78,4%
Becas horas asistente graduado	18,6	9,9	8,7	53,2
Ayuda a funcionarios	1,2	0,0	1,2	0,0
Al sector privado	174,8	107,8	67,0	61,7
Transferencia Fdo. Sol. Estudiantil	8,1	5,6	2,5	69,1
Indemnizaciones	95,9	77,7	18,2	81,0

Corresponde a erogaciones que realizó la Institución sin que hubiera una contraprestación de un bien o servicio a estudiantes y a funcionarios universitarios por concepto de becas, subsidios, donaciones y otros similares. El cuadro anterior muestra el grado de ejecución que se tuvo por estos conceptos, siendo la subpartida de “Becas Horas Asistente Graduado” la que tuvo menor ejecución con un 53,2%.

#### **Análisis de egresos por programas y por cambios fundamentales en las unidades ejecutoras**

La actividad de la Universidad de Costa Rica se fundamenta en una estructura programática que cuenta con ocho programas de acción. Los recursos asignados por medio del presupuesto anual se distribuyen entre cada uno de estos programas. A continuación se muestra el comportamiento en el egreso y compromisos en los últimos cinco años:



- a) **Asignación Presupuestaria:** Los programas de Docencia (30,6%), Investigación (17,6%) y Dirección Superior (13,5%), recibieron en conjunto el 61,7% del presupuesto Institucional.
- b) **Participación en los Egresos Reales y compromisos:** Al sumar en conjunto los egresos reales y compromisos de las áreas de Docencia (31,8%), Investigación (17,0%) y Dirección Superior (14,4%), se obtiene que estos alcanzaron el 63,2% del total de egresos reales y compromisos de la Institución.
- c) **Ejecución Presupuestaria:** Los programas con una mayor ejecución del presupuesto (tomando en cuenta los compromisos), fueron Dirección Superior con un 98,9%, Administración con un 98,2% y Docencia con un 96,7%. Por su parte, los programas con una menor ejecución del presupuesto fueron Inversiones con un 57,8%, Investigación con un 89,6% y Acción Social con un 93,9%.

### Sueldos al Personal Permanente

En este apartado se trata el comportamiento de los renglones de gasto asociados al pago salarial del personal, el cual ocupa las plazas que conforman la relación de puestos del Presupuesto Ordinario de la Institución.

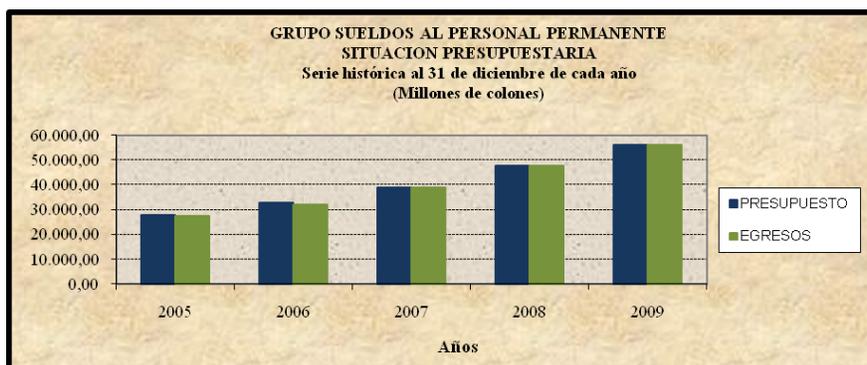
### Ejecución Presupuestaria

En conjunto, al 31 de diciembre del 2009 el presupuesto total aprobado para estos renglones fue de ₡56.190,8 millones. A esa fecha, se ejecutaron ₡56.158,1 millones, monto que representó el 99,9% del presupuesto total aprobado para ese grupo de partidas, y que dio como resultado un superávit presupuestario de ₡32,7 millones. A continuación se presenta la situación presupuestaria de las partidas que conforman el grupo de “Sueldos al Personal Permanente”:

OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO		EGRESO AL		PRESUPUESTO DISPONIBLE	EJECUCIÓN PORCENTUAL
		TOTAL 2009		31/12/2009		Al 31-12-2009	Al 31-12-2009
		Absoluto	Relativo	Absoluto	Relativo		
<b>Sueldos al personal permanente</b>		<b>₡56.190,8</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡56.158,1</b>	<b>100,0%</b>	<b>₡32,7</b>	<b>99,9%</b>
0-01-01-01	Salario Base	23.149,30	41,2%	23.216,80	41,3%	-67,5	100,3%
0-01-01-02	Derechos Adquiridos	463,50	0,8%	467,70	0,8%	-4,2	100,9%
0-01-01-04	Reajuste Reasignación	0,50	0,0%	0,20	0,0%	0,3	40,0%
0-02-02-00	Recargo de Funciones	968,20	1,7%	965,40	1,7%	2,8	99,7%
0-03-01-01	Escalafón	6.224,10	11,1%	6.234,50	11,1%	-10,4	100,2%
0-03-01-02	Anualidad	16.590,60	29,5%	16.588,80	29,5%	1,8	100,0%
0-03-02-00	Restric. Ejerc. Liberal Prof.	132,80	0,2%	130,60	0,2%	2,2	98,3%
0-03-99-01	Rec. Régimen Académico	4.934,20	8,8%	4.938,20	8,8%	-4,0	100,1%
0-03-99-02	Asignación Profesional	3.488,30	6,2%	3.380,90	6,0%	107,4	96,9%
0-99-99-01	Otras Remuneraciones	239,30	0,4%	235,00	0,4%	4,3	98,2%

### Serie Histórica

En el gráfico siguiente se presenta el presupuesto y el egreso de este grupo de partidas para el período 2005-2009:



## Riesgo cambiario

El riesgo cambiario es el “riesgo de pérdida debido a movimientos de los tipos de cambio” y es el fenómeno que implica el que una institución como la Universidad de Costa Rica, realice movimientos o transacciones en moneda extranjera y cuyos efectos o resultados sean contrarios a los esperados, causando un perjuicio económico a la institución.

Dentro del esquema de fluctuaciones que establece el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para fijar todos los días el tipo de cambio de referencia, y que aplica la Universidad, ya sea para realizar los pagos o bien para las inversiones, se puede indicar que este presentó en el 2009 pequeñas fluctuaciones. Este fenómeno se puede notar si se analiza la variación existente al 1.º de enero de dicho año con un tipo de cambio para la compra de ₡550,08 y la venta de ₡560,85, y al 31 de diciembre, con un tipo de cambio de ₡558,67 para la compra y de ₡571,81 para la venta, mostrándose así una variación promedio porcentual de 1,56% para el tipo de cambio de compra y de 1,95% para el de venta. Con esto, y al controlar los cambios efectuados por el BCCR, podemos establecer una variación controlada del tipo de cambio, por lo que esto no afectó significativamente ni los pagos ni las inversiones de la Universidad.

Como se ha indicado anteriormente en otros informes, la Universidad se ha regido para sus pagos en colones, de acuerdo con lo establecido por el Banco Central de Costa Rica (según el artículo 48 de su Ley Orgánica – Ley N.º 7538 del 3 de noviembre de 1995) en cuanto a la forma de pago con el valor comercial efectivo. Esto último se calcula sumando el tipo de cambio para la venta más el de compra y dividiendo entre dos el resultado, obteniéndose el valor promedio. El tipo de cambio de venta y compra lo establece el Banco Central de Costa Rica, todos los días, como tipo de cambio de referencia.

En cuanto a las inversiones transitorias, se sigue teniendo un alto grado de confiabilidad y de riesgo bajo, ya que solamente se realizan con entidades públicas como son el Banco Nacional de Costa Rica, Banco Popular y Desarrollo Comunal y Banco de Costa Rica. Las decisiones de inversión se toman con base en un estudio previo de la rentabilidad de estas instituciones financieras y en apego a la Reglamentación que la Universidad tiene para tal efecto. Con esto se garantiza una seguridad razonable sobre la eficiencia y eficacia de las operaciones.

## Balance de Situación General

Al 31 de diciembre del 2009, los recursos totales que posee la Universidad (Activos) alcanzaron los ₡131.482,2 millones. De esa cifra, el 5,0% está representado por obligaciones y compromisos con terceros (Pasivos) y el 95,0% por recursos propios destinados a la operación normal acorde con el plan presupuesto (Patrimonio Institucional).

<b>Activos</b>		<b>Porcentaje</b>	<b>Pasivos y Patrimonio</b>		<b>Porcentaje</b>
Activo Circulante	₡ 36.265,27	27,58	Pasivo Circulante	₡6.296,90	
Activo Fijo	94.658,76	71,99	Pasivo Largo Plazo	918,66	
Otros Activos	558,20	0,42	Total Pasivo	₡7.215,56	5,00
<b>Total</b>	<b>₡ 131.482,20</b>	100,00	Patrimonio	124.266,64	95,00
			<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>₡131.482,20</b>	100,00

De lo anterior se observa que la estructura financiera de la Universidad de Costa Rica es similar a la del período anterior, ya que posee un índice de deuda de un 5,0%, situación que le permite no solo funcionar con normalidad, sino desarrollarse de acuerdo con lo proyectado en el Plan Anual Operativo.

## Análisis de partidas

En este apartado se comentan los aspectos de mayor importancia que surgen al comparar las cifras de los Estados Financieros de los períodos terminados al 31 de diciembre del 2009 y del 2008. En los anexos 1 y 2 de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2009, se presenta el Balance de Situación General Comparativo.

### Activo corriente

- **Inversiones Transitorias**

Constituye la cuenta de mayor valor dentro de la categoría de los Activos Corrientes, con un 16,11% y un monto total de ₡21.184,4 millones. Se origina como resultado de las disponibilidades de efectivo que, al finalizar el período financiero y presupuestario, se mantenían invertidas a plazo para hacerle frente, a partir del 2010, a los compromisos de pago con los proveedores, entidades gubernamentales y laborales.

En el 2009, se observa un aumento, con respecto al año 2008, de ¢4.295,6 millones. Los dineros que se mantienen invertidos tienen un efecto importante en la generación adicional de ingresos, producto de los intereses y rendimientos generados durante el tiempo que permanecen invertidas dichas sumas. Cabe señalar que, de acuerdo con la normativa que las regula, las inversiones transitorias solo se realizan dentro de las entidades financieras que conforman el Sector Público Costarricense y en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Los recursos se concentran en montos relativos muy similares entre el Banco Popular y Desarrollo Comunal y el Banco Nacional de Costa Rica, con un 35,23% y 34,24% respectivamente. En el Banco de Costa Rica se invirtieron el 30,53% de los recursos.

- **Efectivo en Bancos:**

Seguida por las Inversiones Transitorias, esta cuenta representa el monto más importante dentro de los activos circulantes, con un incremento porcentual del 6,40% y absoluto de ¢547,01 millones con respecto a diciembre del 2008.

Las causas por las cuales se conserva en las cuentas bancarias la suma de ¢8.418,54 millones se relacionan principalmente con el remanente que quedó del descongelamiento de inversiones y que fue necesario realizar a finales del año para hacerle frente al pago de aguinaldos y gastos institucionales que ocurren durante ese período. También influyó el hecho de que aunque se reconoció el gasto por el pago de las cuotas obrero-patronales en el período 2009, su cancelación efectiva se realizaría en el mes de enero del 2010 (quedó registrada en la cuenta por pagar).

Cabe resaltar que las sumas que no fueron utilizadas, son reinvertidas a inicios del año 2010. Además, y conforme a la experiencia, se calcula que se requieren en promedio unos ¢2.000 millones en la partida de Efectivo en Bancos para hacerles frente a las operaciones normales de la Universidad.

De conformidad con la normativa que regula a la Universidad y a la política institucional, los dineros se depositan únicamente en los bancos del sistema bancario nacional, siendo el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) la entidad en donde más se concentraron los recursos con un 95,95%, ya que es el que sigue ofreciendo las mejores tasas de interés y servicios.

- **Cuentas por Cobrar y Otros deudores**

En esta cuenta se registran las deudas u obligaciones de corto plazo que tienen terceras personas con la Universidad. Para efectos de una mayor comprensión se han clasificado de la siguiente manera: Sector Público, por la suma de ¢934,3 millones (77,25%), Sector Privado por la suma de ¢201,8 millones (16,69%) y Empleados por la suma de ¢73,2 millones (6,06%).

Del período 2008 al 2009, esta cuenta tuvo un aumento relativo del 130,62% que se debe principalmente al aumento que se dio dentro del sector público en la partida de "Sobregiros del Vínculo Externo", ya que pasó de ¢298,0 millones a la suma de ¢799,0 millones; no obstante, esta sigue siendo la cuenta más representativa dentro de las cuentas por cobrar.

- **Gastos Prepagados**

Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de pólizas de seguros con el Instituto Nacional de Seguros (INS) y otros conceptos, cuyo gasto corresponde al período 2010, pese a que se canceló en el 2009. Esta base de registro pretende reconocer el gasto en el período que corresponde sin tomar en cuenta cuando se hizo el pago del seguro.

En el análisis de esta cuenta, se observa que tuvo una disminución a nivel relativo de 21,86% entre diciembre 2008 y diciembre 2009. Esta disminución se debe al reconocimiento del gasto por seguros del período, lo cual se considera razonable.

### **Activo no corriente**

Dentro de este grupo la cuenta que tiene mayor valor, con un 16,20%, fue la de "Mobiliario, Equipo, Maquinaria y Vehículos" la cual tuvo un incremento a nivel absoluto de ¢8.023 millones durante el período 2009.

Esta variación tuvo su origen en la adquisición de activos durante el 2009, por compra, donación y confección. En el caso de las donaciones, estas fueron por ¢371,9 millones de colones.

De conformidad con los datos que muestra el registro auxiliar, la OAF mantiene bajo su control (placa identificación numérica) un total de 152.480 activos, los cuales se encuentran ubicados en 289 unidades custodias en todas las sedes y lugares donde está presente la Universidad.

De acuerdo con lo que se señala en la Nota N.º 9 del documento de Estados Financieros (página 31), se observa que las subcuentas más representativas que la componen son: equipo de laboratorio, equipo de computación, libros, equipo didáctico, mobiliario y vehículos.

A partir del año 2007, y con la asesoría de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI), la Universidad de Costa Rica procedió a la revaloración de la categoría de Terrenos, con el fin de revelar en los Estados Financieros el valor actual de estos. Este incremento fue por la suma de ₡60.035,5 millones de colones, siendo la cuenta más representativa dentro de los Estados Financieros.

Otra de las cuentas que tuvo una variación significativa fue la de “Edificios” la cual se incrementó en ₡1.841,6 millones de colones y representa un incremento relativo de 22,77% con respecto a diciembre del 2008. Este incremento se debe a la conclusión de varias obras que se tenían en proceso al finalizar el 2008, según el informe de obras concluidas que remite anualmente la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) a la OAF para su registro. Dentro de las obras construidas de mayor relevancia están: Pabellón de Aulas de la Sede Regional de Guanacaste (₡113,6 millones), Edificio de Enfermería segunda etapa (₡207,8 millones), Edificio de Artes Dramáticas (₡241,8 millones), Hospital Adolfo Carit (₡161,8 millones), Edificio de Nutrición tercera etapa (232,7 millones), Escuela de Biotecnología y Ciencias de la Información (₡259,5 millones), el Centro Infantil de la Sede Regional de Guanacaste (₡201,4 millones), la remodelación y ampliación de la Radio Universidad (₡41,2 millones), aulas de la Sede del Atlántico (₡105,2 millones), el Centro de Transferencia de Tecnología (₡261,2 millones).

### **Otros activos**

Las principales cuentas que reflejaron variación con respecto al año 2008 fueron “Otras inversiones” con ₡42,2 millones (108,5%), hecho que tuvo que ver con los resultados reportados por las participaciones en la Cooperativa Dos Pinos, así como la cuenta “Programas de Cómputo” con ₡216,0 millones (102,0%), debido a que el monto por concepto de derechos de cómputo fue mayor que el de la amortización. Para la Universidad es importante realizar este tipo de inversiones ya que representan una herramienta de apoyo para el logro de los objetivos propuestos por las unidades académicas y administrativas.

### **Pasivo corriente**

A nivel global las cuentas mostraron un incremento absoluto de ₡1.313,7 millones (y relativo del 26,36%) con respecto al período anterior.

Si se observan las subcuentas que componen los pasivos corrientes, dentro del Balance de Situación Financiera, encontramos que las subcuentas que tuvieron variación, entre diciembre 2008 y 2009, son las de “Varios Acreedores” con un 172,30% y un valor absoluto de ₡1.789,0 millones y la de “Gastos Acumulados” con una disminución del 24,52% y un valor absoluto de (₡502,5) millones.

- **Varios Acreedores**

La partida de “Cuentas por pagar final de período” es la más representativa, por un monto de ₡1.925,0 millones, y tiene su origen principalmente en la cuenta por pagar de la CCSS, por ₡1.603,4 millones de colones, correspondiente a las deducciones de Ley del mes de diciembre, las cuales se cancelan en el mes de enero del 2010. Los otros montos de esta cuenta corresponden a diversos pagos devengados en diciembre, pero pendientes de cancelar al 31 de diciembre del 2009.

- **Deducciones Retenidas por Pagar**

Corresponde a las deudas que se tienen con instituciones del Sector Privado y Público, a raíz de los contratos de trabajo con los funcionarios universitarios y que mediante una autorización expresa los funcionarios solicitan que se les retenga determinada suma de dinero para luego trasladarla a otra entidad. Algunas de las instituciones a las que se les debe trasladar dineros son el Instituto Nacional de Seguros, por concepto de pólizas voluntarias, la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la Caja Costarricense del Seguro Social y la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, siendo esta última la más representativa con ₡876,6 millones.

- **Gastos Acumulados**

Esta subcuenta tiene su origen principalmente en los compromisos de pago que adquiere la Universidad con las instituciones del Estado, a raíz del régimen de seguridad social de nuestro país. Por ejemplo, destacan las retenciones obrero-patronales y obligaciones, los Fondos de Capitalización Laboral y las reservas por prestaciones legales de los proyectos del Vínculo Externo, siendo estos los compromisos más significativos con ₡1.378,5 millones.

### **Activo/Patrimonio Neto**

En esta sección sobresalen las cuentas de Superávit por Revaluación por ₡60.035,5 millones, *Superávit Comprometido* por ₡28.109,4 millones, *Capital Inmovilizado* por ₡34.165,0 millones, *Superávit del Período* por ₡845,3 millones y *Capital Libros* por ₡412,0 millones.

- **Superávit por Revaluación**

Tal y como se explica en la página N.º 23 de los Estados Financieros, al 31 de diciembre 2009, esta subcuenta se originó producto de una revalorización que se hizo en la cuenta de terrenos, con el apoyo de la OEPI. Lo anterior busca mostrar el valor actual de los terrenos que tiene la institución de conformidad con lo que establecen las normas contables.

- **Superávit Comprometido**

Tal y como se explica en la página N.º 24 de los Estados Financieros, esta subcuenta corresponde a recursos que por su origen tienen un fin específico y por ende un uso comprometido y que, al 31 de diciembre del 2009, no se habían cancelado o ejecutado.

- **Superávit del Período**

Tal y como se explica en la página N.º 24 de los Estados Financieros, esta subcuenta corresponde al exceso que se dio entre los ingresos reales y egresos reales al finalizar el período 2009 y cuyo resultado no tiene un sustento legal que le caracterice un fin específico. De conformidad con la normativa que regula a la Institución, este superávit se incluye en el presupuesto en el período siguiente, en inversiones de capital o bienes duraderos, de acuerdo con el Plan Presupuesto institucional.

- **Capital Inmovilizado**

Tuvo un incremento de ¢7.677,9 millones de diciembre del 2008 a diciembre del 2009 como resultado de la adquisición de activos o bienes capitalizables, tanto por compra como por donación. Estas cuentas se reflejan dentro de la sección de activos fijos del Balance de Situación General.

Por último, la cuenta de Capital Libros refleja el valor de los libros y revistas, propiedad de la Universidad, que tiene en custodia la Oficina de la Editorial de la Universidad para su venta.

### Razones financieras

Una de las herramientas que ayuda a interpretar los Estados Financieros son las razones financieras. Por medio de ellas se determina el grado de liquidez, solvencia, endeudamiento y otras situaciones de índole financiera de la Universidad, a una fecha específica, con el fin de que los diversos usuarios puedan tomar decisiones sobre su situación financiera.

- **Liquidez a Corto Plazo**

Esta razón nos ayuda a conocer la capacidad de la Institución para cubrir las deudas de corto plazo (Pasivo Corto Plazo) con los activos de rápida convertibilidad a efectivo (Activos Circulantes). El grado de liquidez depende del tipo de actividad económica en la que se desarrolla la entidad económica y se dice que una relación normal es de 2 a 1, en donde al menos los activos tengan la capacidad de cubrir las deudas de corto plazo dos veces de modo tal que si las tuviese que cubrir, aún tendría dinero suficiente para poder operar.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, se observa nuevamente el efecto que tiene la no ejecución de los Proyectos del Vínculo Externo, así como los Compromisos Presupuestarios ya que, generaron al 31 de diciembre 2009, una disponibilidad financiera o de efectivo alta. Al aplicar la razón de liquidez se observa que su índice es superior a la relación de 2 a 1 ya que fue de 5,76 veces.

Si bien al comparar los índices de los períodos 2008 y 2009, dicho índice disminuyó en 0,56 veces, su efecto no es importante ya que sigue mostrando un alto nivel de flujo de efectivo, con respecto a las deudas de corto plazo y compromisos de pago.

<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo 31/12/2008</b>	<b>Cálculo 31/12/2009</b>
$\frac{\text{Activos Circulantes}}{\text{Pasivos Corto Plazo}}$	6,32	5,76



- **Capital de Trabajo**

Se dice que es la cantidad de fondos disponibles después de cancelar las obligaciones inmediatas (de menos de un año). Al igual que la Razón de Liquidez a Corto Plazo, su resultado muestra una disponibilidad de ¢29.968,3 millones, a diciembre del 2009, y con ello un incremento absoluto de ¢3.464,09 millones entre diciembre del 2008 y diciembre del 2009.

Por medio de esta razón nuevamente se evidencia que la situación financiera y económica de la Institución es positiva, robusta y adecuada para atender sus compromisos de pago en el corto plazo. Por otro lado, la no ejecución o uso de los dineros ya ingresados y pertenecientes a los proyectos del Vínculo Externo que se encuentran dentro del Superávit Comprometido por la suma de ¢28.109,4 millones, origina que esta razón financiera muestre una disponibilidad tan alta de dinero.

<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo 31/12/2008</b>	<b>Cálculo 31/12/2009</b>
1- Activo Circulante menos Pasivo Circulante:	26.504.273.387,94	29.968.366.698,12

- **Deuda**

Nos dice cuál es la fuente de financiamiento de los activos; es decir, cuánto del total de los activos fue adquirido con recursos externos (deuda) y cuánto con recursos propios (patrimonio). Se dice que cuanto más elevadas sean las obligaciones, más riesgosa es la posición económica de la Universidad y mayor el índice de la deuda. Por otro lado, cuanto más bajas sean las obligaciones, el índice será menor y con ello se tendrá una mayor fortaleza en la posición financiera.

En este caso en particular, el índice de deuda es similar para los períodos terminados al 31 de diciembre tanto del 2008 como del 2009. Por lo tanto, con este índice se evidencia nuevamente que la situación financiera de la Institución, al igual que en años anteriores, es sana.

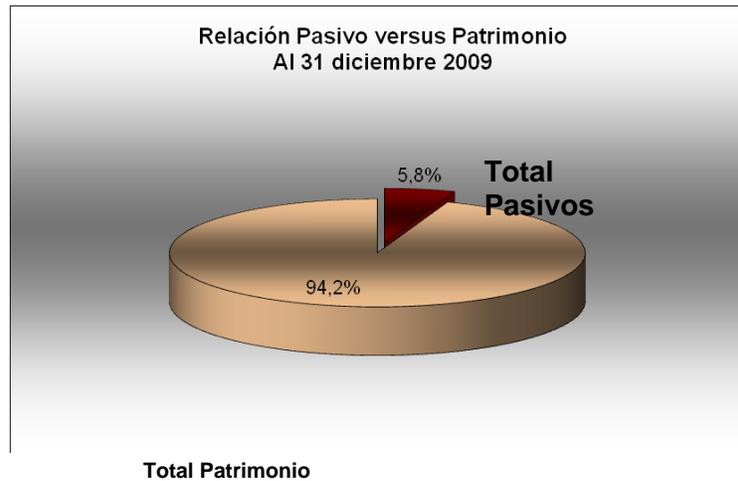
Seguidamente, se presenta un cuadro donde se observa el índice de deuda de los últimos dos años, poniendo una vez más de manifiesto la solidez y solvencia financiera institucional, con el fin de desarrollar los proyectos en el tiempo.

<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo 31/12/2008</b>	<b>Cálculo 31/12/2009</b>
1- Pasivo Total entre el Activo Total.	0,05	0,05

- **Endeudamiento**

Mide la capacidad que tiene la Institución para endeudarse y hacerle frente a la deuda con sus recursos propios y con ello la relación que tienen los pasivos con respecto al patrimonio universitario. Según se observa en el cuadro siguiente, la relación de endeudamiento aumentó de manera poco significativa, ya que pasó de 0,053 a 0,058 de diciembre del 2008 a diciembre del 2009. Mediante esta razón se pone de manifiesto, una vez más, la estabilidad financiera que en estos momentos tiene la Universidad.

<b>Fórmula</b>	<b>Cálculo 31/12/2008</b>	<b>Cálculo 31/12/2009</b>
1- Pasivo Total entre Capital Total	0,053	0,058



### Recursos del Vínculo Externo

#### **Impacto de los ingresos del Vínculo Externo en el total de ingresos de la Institución.**

El Vínculo Externo se refiere a las actividades que la Institución desarrolla a través del financiamiento de fuentes externas. Es importante señalar que hasta el 2007, la contabilidad financiera-presupuestaria llevó de manera separada el registro de los ingresos y los gastos del Vínculo Externo en tres agrupaciones denominadas “Secciones”, las cuales eran Empresas Auxiliares, Fondos Restringidos y Cursos Especiales.

Ante el crecimiento y diversificación experimentados en el tiempo para los proyectos clasificados como Fondos Restringidos y Cursos Especiales, la Oficina de Administración Financiera procedió, en el período del 2008, a solicitar el aval a la Vicerrectoría de Administración para reestructurar y subdividir las “Secciones” asociadas a este tipo de proyectos, de manera que los proyectos se puedan agrupar según su naturaleza.

Mediante oficio VRA-391-2008, la Vicerrectoría de Administración otorgó la aprobación para realizar en el sistema contable-presupuestario las modificaciones en la estructura programática institucional propuesta, quedando el Vínculo Externo estructurado de la siguiente manera:

#### **Unidad del Vínculo Externo Segregación por Sección**

Estructura 2007 Anterior		Estructura 2008 Actual	
Sección	Descripción	Sección	Descripción
2	Empresas Auxiliares	2	Empresas Auxiliares (Venta de Bienes y Servicios)
5	Fondos Restringidos	5	Fondos Restringidos (Donaciones, Convenios, Contratos, Leyes)
6	Cursos Especiales	6	Cursos Especiales (Cursos de extensión docente)
		7	Prog. Posgrado Financiamiento Complementario
		8	Fondos Intraproyectos (Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Solidario SEP, Fondo Especial Becas SEP)
		9	Fondos del Sistema (CONARE)

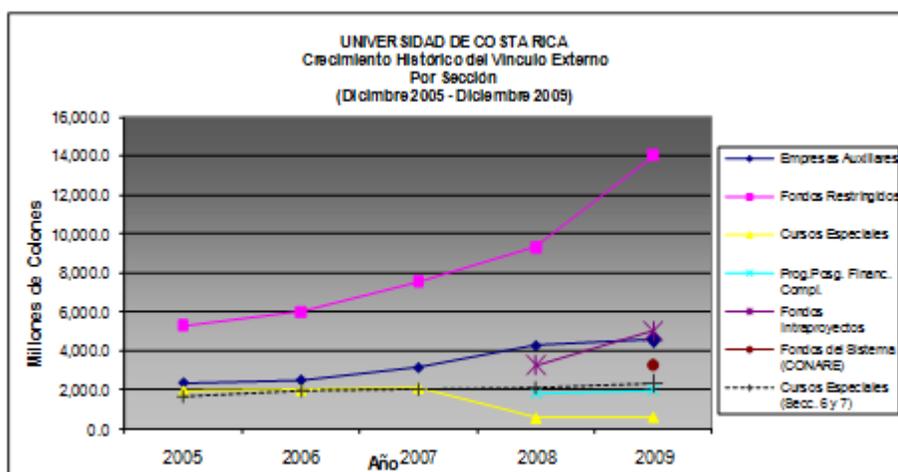
Para el adecuado análisis de los ingresos del Vínculo Externo, es importante aclarar que en la sección 8 denominada “Fondos Intraproyectos” se muestran los recursos que se transfieren de proyecto a proyecto, como es el caso del Fondo de Desarrollo Institucional, que se alimenta de los aportes que realizan los proyectos de vinculación remunerada, tanto los administrados por la

Institución como por la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI); asimismo, incluyen los programas de posgrado con financiamiento complementario que transfieren los recursos al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP), según se establece en los Lineamientos para la gestión de los programas de posgrado con financiamiento complementario.

También se incluyen dentro del análisis los Fondos de Sistema, los cuales fueron creados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión N.º 32-04 del 28 de setiembre del 2004, en donde se establece una nueva visión de la Educación Superior Universitaria Estatal, la cual se concreta con la firma del convenio del Fondo para la Educación Superior (FEES) para el período 2005-2009. Los recursos asignados al Fondo del Sistema se destinan para impulsar acciones y tareas de construcción, desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal del país.

El gráfico muestra el comportamiento de los ingresos reales del Vínculo Externo, al 31 de diciembre, en el período 2005-2009, donde se observa un crecimiento sostenido en términos de cifras absolutas para cada uno de los mecanismos de vinculación, exceptuando los Cursos Especiales, tal como se muestra en la tendencia graficada con línea amarilla. Dicho comportamiento obedece a que, hasta el 2007, este mecanismo de financiamiento contemplaba dentro de su estructura los cursos de extensión docente y los programas de posgrado con financiamiento complementario; no obstante, a partir del 2008, se procedió a agruparlos en una nueva sección para su administración.

La línea discontinua negra en el gráfico permite visualizar lo que habría sido el comportamiento de los Cursos Especiales, de no haberse implementado, a partir del 2008, el cambio antes descrito.



Se muestra un particular crecimiento en los Fondos Restringidos. Esto se debe a la participación del proyecto “Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, convenio UCR-CONAVI” y del “Programa de Atención Integral en Salud (PAIS)”, a partir del 2002 y 2003 respectivamente. Con el inicio de operaciones del PAIS, se da un crecimiento en los ingresos de las Empresas Auxiliares que resulta de la venta de servicios odontológicos y de laboratorio clínico brindados al Programa. En esta misma sección, para el 2009 se da un incremento de ₡4.729,4 millones con respecto al período 2008. Esto se debe principalmente a que para el 2009 ingresaron ₡2.089,5 millones provenientes de la Ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo”, además de los recursos girados para el proyecto “Ley 8114 Simplificación y Eficiencia Tributaria, convenio UCR-CONAVI” que ascienden a ₡2.287,4 millones de más, con respecto al 2008, debido al reconocimiento de recursos pendientes de giro del 2008, junto a los recursos propios de la ley para el período 2009.

Los recursos generados por el Vínculo Externo en el período 2009 corresponden a ₡31.287,3 millones. Esta cifra incluye las cuentas por cobrar abiertas por concepto de sobregiro autorizado, por lo que de no tenerlas en cuenta, los ingresos del período ascienden a ₡30.488,0 millones, lo que representa un 19,2% de los ingresos totales percibidos por la Institución, los cuales ascienden a ₡158.721,0 millones. Para el siguiente análisis del Vínculo Externo, se excluyen los montos correspondientes a las cuentas por cobrar por sobregiro.

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**IMPACTO DE INGRESOS REALES DEL VINCULO EXTERNO EN EL**  
**TOTAL DE INGRESOS DE LA INSTITUCIÓN**  
*Serie Histórica del 2005 al 2009*  
*(En Millones de Colones)*

Fondos Totales	2005		2006		2007		2008		2009	
	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje	Ingresos	Porcentaje
Fondos Corrientes	59.039,6	86,08%	75.639,5	87,89%	92.934,4	87,95%	108.124,5	82,70%	128.233,0	80,79%
Fondos Corrientes	58.983,4	86,00%	75.586,6	87,82%	92.872,0	87,89%	108.070,8	82,66%	128.183,4	80,76%
Fondo de Préstamo	56,2	0,08%	52,9	0,06%	62,4	0,06%	53,7	0,04%	49,6	0,03%
Vínculo Externo	9.546,3	13,92%	10.426,1	12,11%	12.731,2	12,05%	22.620,9	17,30%	30.488,0	19,21%
Empresas Auxiliares (1)	2.322,9	3,39%	2.467,9	2,87%	3.103,8	2,94%	4.232,7	3,24%	4.537,7	2,86%
Fondos Restringidos (1)	5.285,4	7,71%	5.976,7	6,94%	7.542,4	7,14%	9.314,2	7,12%	14.043,6	8,85%
Cursos Especiales (1)	1.938,0	2,83%	1.981,5	2,30%	2.085,0	1,97%	546,3	0,42%	589,4	0,37%
Prog. Posg. Financ. Compl. (1 y 2)							1.782,9	1,36%	1.952,2	1,23%
Fondos Intraproyectos (2 y 3)							3.504,2	2,68%	4.386,9	2,76%
Fondos del Sistema (CONARE) (2)							3.240,6	2,48%	4.978,2	3,14%
<b>Total</b>	<b>68.585,9</b>	<b>100,00%</b>	<b>86.065,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>105.665,6</b>	<b>100,00%</b>	<b>130.745,4</b>	<b>100,00%</b>	<b>158.721,0</b>	<b>100,00%</b>

**Nota:**

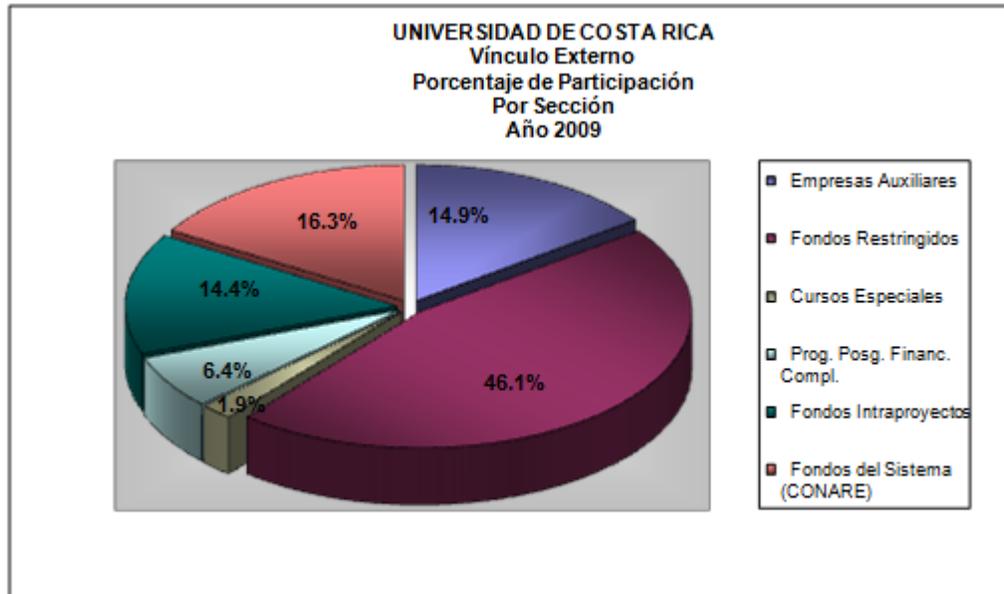
(1) Se excluyen las cuentas por sobregiro al 31 de diciembre. En el año 2009 las cuentas por cobrar por sobregiro al 31 de diciembre son por un total de \$799,3 millones, correspondientes a Empresas Auxiliares por un monto de \$225,8 millones, Fondos Restringidos por \$486,3 millones, Cursos Especiales por \$46,0 millones y los Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario por \$41,2 millones.

(2) Creadas en el 2008, según autorización en oficio VRA-391-2008.

(3) Corresponden a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo generan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional, como también los generados por los posgrados con financiamiento complementario que se transfieren al SEP por concepto de comisión.

### Composición de ingresos del Vínculo Externo por sección

Del total de los ingresos del Vínculo Externo en el año 2008, por la suma de ₡30.488,0 millones, los Fondos Restringidos aportaron un total de ₡14.043,6 millones, lo que representa un 46,1%, seguido por los Fondos del Sistema (CONARE), con ₡4.978,2 millones (16,3%) y las Empresas Auxiliares con ingresos de ₡4.537,7 millones, lo que representa un 14,9%. Es importante resaltar la participación de los recursos provenientes de los Fondos Intraproyectos, cuyos ingresos son de ₡4.386,9 millones; de estos ingresos el 77,0% (₡3.375,4 millones) corresponde a los recursos que los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo aportan por concepto del Fondo de Desarrollo Institucional<sup>2</sup> y el 23,0 % restante (₡1.011,5 millones) corresponde a los aportes que realizan los programas de posgrado con financiamiento complementario al Fondo Solidario y al Fondo Especial de Becas del Sistema de Estudios de Posgrado. Lo anterior queda reflejado en el siguiente gráfico:

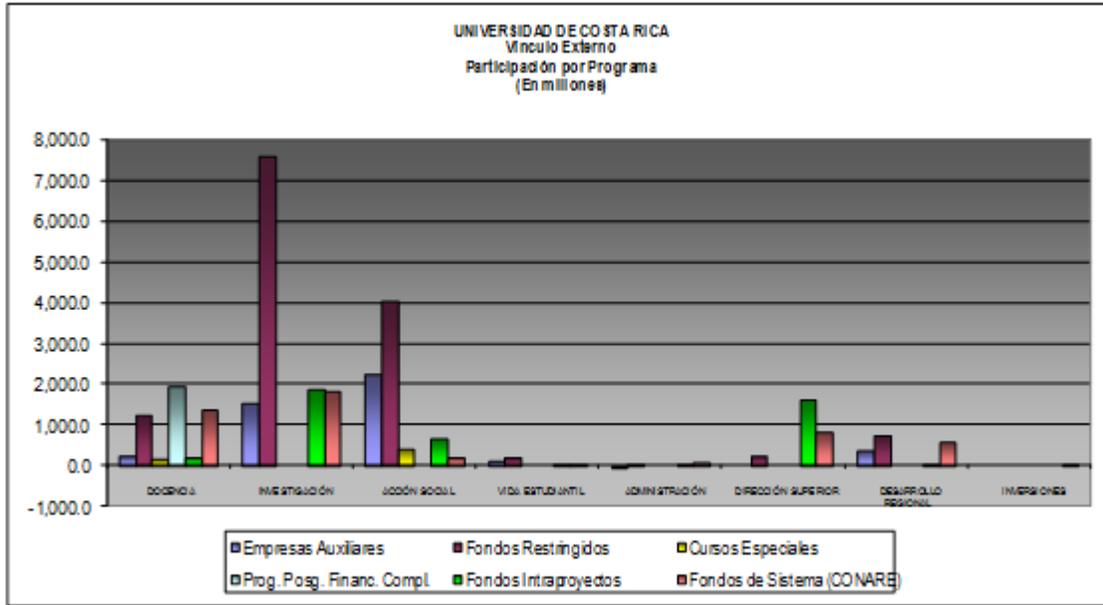


### Participación de cada programa en la Vinculación con el Sector Externo

En el 2009, los programas que mostraron mayor dinamismo en la generación de ingresos producto de la vinculación con el sector externo son Investigación (42,1%) y Acción Social (24,8%), principalmente en las actividades desarrolladas mediante Fondos Restringidos y Empresas Auxiliares, seguido del programa de Docencia (16,9%), debido a que este concentra los ingresos generados por los programas de posgrado con financiamiento complementario.

Los programas de Administración, Vida Estudiantil e Inversiones son los que muestran una menor participación en la generación de ingresos, debido a que los proyectos de vinculación externa se circunscriben principalmente a las actividades sustantivas que realiza la Institución, como se muestra en el siguiente gráfico.

<sup>2</sup> Los proyectos de vinculación remunerada con el sector externo administrados directamente por la Institución aportaron para el año 2009 ₡312.8 millones y los administrados por FUNDEVI ₡671.6 millones.



### Proyectos de Inversión

Los Proyectos de Inversión de la Universidad se encuentran reflejados en las partidas de Bienes Duraderos.

Se registran en estos rubros la adquisición de bienes de capital fijos, muebles e inmuebles. Incluye los procesos de construcción, así como la adición y mejoramiento de bienes de capital, diferenciándose de aquellos procesos que tienen como propósito el mantenimiento normal de dichos bienes. También incluye los costos asociados a la adquisición de la propiedad de la tierra, edificios y otros bienes de capital fijo, así como activos intangibles y semovientes.

Para el 2009 los egresos en inversión alcanzaron la suma de ₡23.483,3, los cuales representan el 16,30% del total de egresos de la Institución.

A continuación se presenta una serie histórica de los egresos capitalizables (real y compromisos).

	31 de diciembre 2005	31 de diciembre 2006	31 de diciembre 2007	31 de diciembre 2008	31 de diciembre 2009
<b>Descripción</b>					
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	₡4.466,4	₡5.585,1	₡9.959,8	₡13.834,4	₡16.005,2
Construcciones, Adiciones y Mejoras	3.626,9	2.918,8	4.720,0	6.119,5	7.465,7
Bienes Preexistentes	527,0	416,2	1.813,4	25,0	00,0
Bienes Duraderos Diversos	0,0	0,0	0,0	11,2	12,4
<b>TOTAL</b>	<b>8.620,3</b>	<b>8.920,1</b>	<b>16.493,2</b>	<b>19.990,1</b>	<b>23.483,3</b>
<b>Egresos y Compromisos</b>					
Totales	63.211,3	74.618,4	96.610,3	118.127,5	144.474,7
Porcentaje Egresos Capitalizables	13,60%	12,00%	17,10%	17,00%	16,30%

De los renglones que conforman la partida de Maquinaria, Equipo y Mobiliario, los rubros que presentan un mayor egreso son “Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación”, “Mobiliario y Equipo de Computación” y “Adquisición de Libros”, según se muestra a continuación:

Rubro	Monto	Porcentaje
Equipo Sanitario, de Laboratorio e Investigación	¢5.031,7	47,5%
Mobiliario y Equipo de Computación	3.228,9	30,5%
Adquisición de Libros	2.334,7	22,0%
<b>TOTAL</b>	<b>¢10.595,3</b>	<b>100,0%</b>

### COMPORTAMIENTO DE LA MASA SALARIAL

De conformidad con la normativa vigente, según acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4415, artículo 9, de fecha 9 de febrero de 1999, en donde se indican las partidas que conforman la masa salarial, se comenta en este apartado la relación Masa Salarial-Partidas Generales, tanto para los fondos totales como para los fondos corrientes (estos últimos sin considerar el Vínculo Externo) al 31 de diciembre del 2009. Para efectos de consistencia y comparación con períodos anteriores, en los cálculos de la masa salarial se consideran los compromisos de presupuesto.

#### Serie Histórica

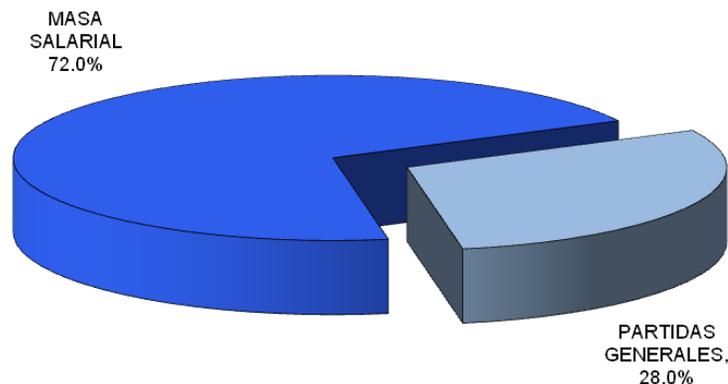
A continuación se expone lo que ha sido la masa salarial para los últimos cinco años.

#### Fondos corrientes

Para los fondos corrientes y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 72,0% y las partidas generales el 28,0%. A continuación se muestra, para los fondos corrientes, el resumen de lo que ha sido esta relación al 31 de diciembre de los últimos años, tanto a nivel presupuestario como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

AÑO	BASE PRESUPUESTO		BASE EGRESO REAL		BASE EGRESO REAL Y COMPROMISOS	
	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES
	2005	69,9	30,1	78,2	21,8	72,4
2006	70,8	29,2	79,8	20,2	73,8	26,2
2007	65,5	34,5	77,7	22,3	69,5	30,5
2008	67,6	32,4	77,4	22,6	70,4	29,6
2009	69,8	30,2	78,0	22,0	72,0	28,0

#### RELACION REAL PERIODO 2009



La ejecución presupuestaria de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos) representó el 98,4% del presupuesto asignado a las mismas.

En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial-Partidas Generales para los fondos corrientes, sobre la base de egresos reales más compromisos para el período 2005 -2009, donde se observa un comportamiento uniforme a lo largo de estos años:



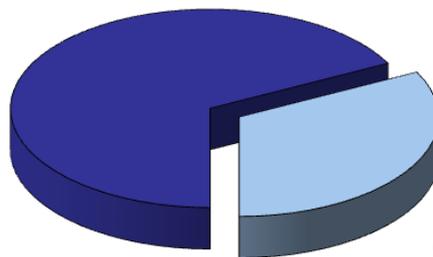
#### Fondos totales

Para los fondos totales, y sobre la base de egresos reales más compromisos, la masa salarial representó el 67,5% y las partidas generales el 32,5%. A continuación se presenta el resumen de lo que ha sido esta relación dentro de los últimos años, tanto a nivel presupuestario como de egreso real más compromisos (en porcentajes):

AÑO	BASE PRESUPUESTO		BASE EGRESO REAL		BASE EGRESO REAL Y COMPROMISOS	
	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES	MASA SALARIAL	PARTIDAS GENERALES
	2005	66,3	33,7	75,8	24,2	70,1
2006	67,7	32,3	77,6	22,4	71,4	28,6
2007	63,6	36,4	75,5	24,5	67,5	32,5
2008	63,9	36,1	74,7	25,3	67,1	32,9
2009	63,8	36,2	74,1	25,9	67,5	32,5

RELACION REAL PERIODO 2009

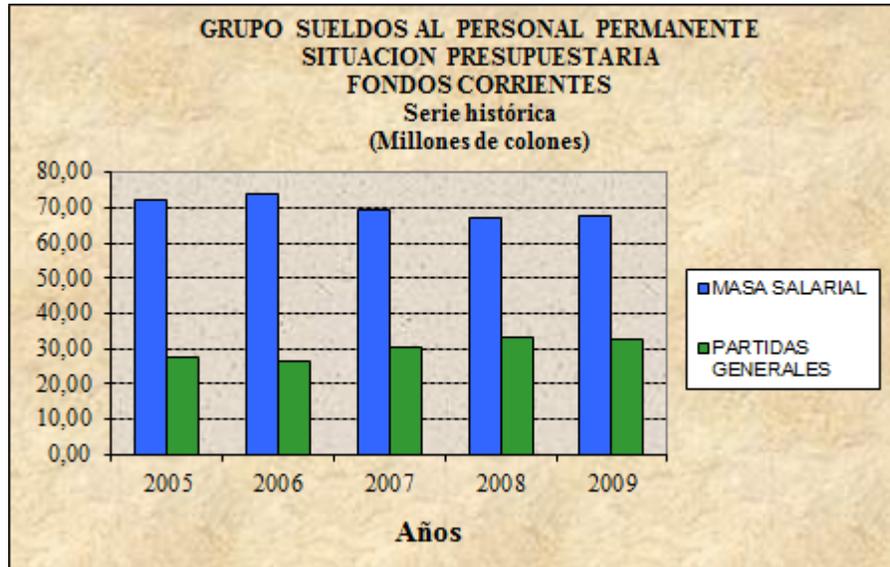
MASA SALARIAL  
67,49%



PARTIDAS GENERALES  
32,51%

La ejecución presupuestaria de las partidas que conforman la masa salarial (egreso real más compromisos) representó el 97,5% del presupuesto asignado.

En el gráfico siguiente se presenta la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para los fondos totales, sobre la base de egresos reales más compromisos para el período 2005- 2009, donde se observa que el 2009 presenta una mayor proporcionalidad en los gastos de operación; no obstante, se mantiene la uniformidad a lo largo de los años, según se muestra en el siguiente gráfico.



A fin de que se llegue a una correcta interpretación de las cifras antes presentadas, es importante explicar la forma en que incide sobre la relación Masa Salarial-Partidas Generales, la adición de los presupuestos extraordinarios sobre los recursos incluidos en el presupuesto ordinario (inicial) de la Institución.

La relación masa salarial-partidas generales (80-20) se utiliza fundamentalmente para lograr un equilibrio en la formulación del presupuesto ordinario inicial de fondos corrientes. Este equilibrio se ve afectado mediante la formulación de presupuestos extraordinarios o modificaciones, sobre todo si se trata de ingresos con un destino específico, como es el caso de los superávits (fondo de préstamos, equipo de renovación científico y tecnológico) y del Fondo de Desarrollo Institucional, ya que estos recursos, de acuerdo con la normativa vigente nacional e institucional, como por ejemplo la Ley 8131 y el Reglamento del Fondo de Desarrollo, son para la operación, la inversión y el desarrollo de la Universidad; además, debe recordarse que los montos que conforman dichos superávits ya formaron parte de esa relación en la formulación del presupuesto ordinario del año anterior.

De especial consideración es el efecto que tiene sobre la relación Masa Salarial-Partidas Generales la incorporación en el presupuesto institucional de los recursos denominados "Superávit de Compromisos del Período Anterior". Al agregar estos recursos, provenientes de un período anterior, a los recursos del presente período, la relación establecida en la formulación inicial se ve notoriamente afectada, ya que la mayor parte de estos recursos pertenece al grupo de partidas generales y no al de la masa salarial.

### Composición por Partida

En el acuerdo del Consejo Universitario, N.º 4415, se estableció que las siguientes partidas integrarían la Masa Salarial:

<b>MASA SALARIAL FONDOS TOTALES 67,49%</b>	
REMUNERACIONES	63,44%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,77%
SERVICIOS DE RIESGOS PROFESIONALES	0,13%
SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES	0,28%
PRESTACIONES LABORALES	1,87%

<b>MASA SALARIAL FONDOS CORRIENTES 72,03%</b>	
REMUNERACIONES	68,17%
SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1,45%
SERVICIOS DE RIESGOS PROFESIONALES	0,15%
SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES	0,33%
PRESTACIONES LABORALES	1,93%

---

## **II ANÁLISIS DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OFICIO OCU-R-142-2010, DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2010)**

La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que, en general, la información que se presenta en los Estados financieros al 31 de diciembre de 2009 muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución.

A continuación se presentan las sugerencias que realiza la Oficina de Contraloría Universitaria al Consejo Universitario y a la Administración:

### **Se le sugiere al Consejo Universitario:**

#### **Contenido del Informe gerencial**

Requerir a la Comisión de Administración y Presupuesto un análisis de los logros alcanzados y el grado de pertinencia actual del contenido del Informe Gerencial a partir de la reforma avalada en la sesión N.º 5107, del 11 de octubre de 2006 en su artículo N.º 4. Debe considerarse que la determinación de la información relevante obedece en buena medida al criterio de las principales autoridades universitarias, que en el caso de la Institución varían periódicamente.

Para estos efectos puede considerarse nuestros aportes emitidos en oficios OCU-R-129-2009, OCU-R-059-2008 y OCU-R-068-2007.

### **Se le sugiere al Consejo Universitario solicitar a la Rectoría**

#### **1) Sobre la adopción de un marco normativo contable**

Un pronunciamiento formal sobre el marco normativo contable que va adoptar para el registro y presentación de la información contable financiera y presupuestaria, que mejor se adapte a su funcionalidad y que les permita a los usuarios de esta información, conocer las bases metodológicas utilizadas para elaborar los estados financieros y demás informes presupuestarios.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La Oficina de Administración Financiera mediante oficio OAF-7887-12-10-D-CI, del 17 de diciembre de 2010, indicó, entre otros puntos, que las bases para la elaboración de los estados financieros publicados por la Universidad de Costa Rica, están contenidos en el marco normativo que ya se encuentra establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.º 8131, y las Normas Técnicas básicas dictadas por la Contraloría General de la República.

Manifiesta, también, que el marco normativo contable, en lo pertinente, se encuentra acorde con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA).

---

#### **2) Presentación de las notas a los Estados Financieros.**

Realice los cambios necesarios para que la presentación de las notas explicativas de los Estados Financieros se refiera a las cifras del ejercicio actual y en forma comparativa con el ejercicio anterior, por consiguiente, todas las notas a los estados financieros deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.

Estos cambios permitirán una mejor revelación de la información contable y, además, el cumplimiento de la normativa técnica contable, que exige presentar la información contable financiera en forma comparativa con el periodo económico anterior.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La OAF aclara que en la emisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, se incluye el Balance de Situación Comparativa. Para el caso específico del 2009, se encuentra en el anexo 2, del Informe Gerencial.

No obstante, con respecto a la presentación comparativa de notas explicativas de los Estados Financieros y tomando en cuenta la importancia de revelar de manera adecuada la información contable de la Institución y la observación contenida en el Informe de la Oficina de Contraloría Universitaria, se señala que se realizarán las acciones necesarias, tanto administrativas como de sistemas, para lograr la presentación comparativa de aquellas notas que sean viables y pertinentes.

---

**3) Sobre el manejo de los saldos en cuentas corrientes.**

Determine las disponibilidades necesarias de los recursos mantenidos en las cuentas corrientes, considerando los requerimientos de efectivo para hacerles frente a las obligaciones a corto plazo, conforme con los flujos de efectivo proyectados. Para estos efectos debe revisarse la metodología utilizada para determinar el presupuesto de efectivo.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

El incremento de los saldos del año 2008 al 2009 se debió al descongelamiento de inversiones y al ingreso de un presupuesto extraordinario que le ingresó a la Universidad de Costa Rica a finales del 2008 principios del 2009. El volumen de efectivo se administró previendo un incremento en las obligaciones en noviembre y diciembre de 2008; sin embargo, las proyecciones del gasto no se cumplieron por lo que aunado con el descongelamiento de inversiones, provocó un aumento en los saldos en cuenta corriente. Prácticamente iniciado el año 2009 se procedió a las inversiones en instrumentos financieros que ocasionó un incremento con respecto al 2008 de un 25% e indicado por la misma Contraloría Universitaria.

En cuanto a dejar el efectivo necesario para hacer frente a las necesidades u obligaciones a corto plazo, siempre ha sido una de las premisas fundamentales de la Sección Tesorería para aprovechar los saldos de efectivo y establecer el costo de oportunidad en instrumentos financieros.

Se cuenta con un informe de caja día a día, así como de un informe de los compromisos de pago que abarca un mes y más, para optimizar el presupuesto de efectivo. También se hacen esfuerzos para ubicar pagos cíclicos de la Universidad de Costa Rica que requieren de efectivo y hacerles frente a estas obligaciones institucionales que representen el tener el efectivo necesario únicamente.

---

**4) Sobre el control de los fondos de trabajo transitorios**

- 4.1 De seguimiento a las liquidaciones de los fondos y valorar en cada caso y cuando corresponda, el principio de urgencia que determinó su creación.
  - 4.2 Promueva los cambios necesarios en la normativa, de manera tal que facilite la aplicación de medidas correctivas en aquellos responsables que incurran en realizar la liquidación de estos fondos en forma extemporánea.
- 

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Señala OAF que la Sección de Tesorería para el año 2011 estará implementando, con la Vicerrectoría de Administración, la normativa necesaria para aplicar las medidas correctivas en las personas responsables en realizar liquidaciones de fondos de trabajo transitorios en forma extemporánea.

---

**5) Sobre los incrementos en las cuentas por cobrar y otros deudores****5.1 Financiamiento transitorio del vínculo externo**

- 5.1.1 Realice las gestiones de cobro pertinentes para la recuperación de los saldos pendientes, o hacer un proceso de liquidación contable de todos aquellos saldos de proyectos que no están vigentes, se hayan agotado los trámites de cobro administrativo y se hayan determinado como irrecuperables, siguiendo los procesos y autorizaciones pertinentes.
  - 5.1.2 Analice los saldos importantes y valore el sistema de control interno aplicado para determinar si corresponde algunas acciones que llamen la atención a los responsables.
- 

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Indica OAF que en el segundo semestre del año 2009 se inició con el estudio de revisión, análisis y las correspondientes gestiones de recuperación ante los responsables de los proyectos del vínculo externo que han requerido de financiamiento transitorio y cuyas cuentas presentan saldos pendientes de recuperación por varios años.

Los resultados del estudio realizado se muestran en el cuadro siguiente:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 2007</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 2008</b>	<b>SALDO A DICIEMBRE 2009</b>	<b>SALDO A SETIEMBRE 2010</b>
SOBREGIROS FONDOS RESTRINGIDOS	1.189.324.514,49	50.271.073,47	486.271.969,89	45.183.579,80
SOBREGIROS CURSOS ESPECIALES	78.150.442,73	80.774.853,53	87.175.864,99	14.913.979,00
SOBREGIROS EMPRESA AUXILIARES	118.336.180,52	166.954.212,64	225.820.425,08	22.408.524,34
<b>SOBREGIROS VINCULO EXTERNO</b>	<b>1.385.811.137,74</b>	<b>298.000.139,64</b>	<b>799.268.259,96</b>	<b>82.506.083,14</b>

En dicho cuadro se muestra como las cuentas por cobrar por sobregiro se han disminuido notablemente y para setiembre del año 2010 la cuenta por cobrar total del vínculo externo asciende a ¢ 82,5 millones.

A partir de este estudio, se logró determinar dos proyectos en específico cuyos saldos pendientes no son posibles de recuperar a pesar de las gestiones de cobro realizadas, por lo que se procederán a liquidar con recursos del año 2010, con el respectivo aval de la Rectoría.

Los proyectos son:

Fondo restringido N.º 1517 Convenio UCR – CNP, por la suma de ¢26,5 millones, autorizado mediante el oficio R-6967-2010.

Fondo restringido N.º 1425 Virus de Mosaico del Pepino, financiado por la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), por la suma de ¢3,3 millones, autorizado mediante el oficio R-7058-2010.

Estas liquidaciones disminuirán el saldo de la cuenta por cobrar del vínculo externo en ¢29,8 millones, quedando con un saldo de ¢52,7 millones.

Durante el año 2011 se continuará con el estudio de aquellas cuentas que presentan sobregiro de periodos anteriores, para los cuales se estarán realizando las gestiones necesarias para lograr la recuperación de los dineros, o bien, proceder con las correspondientes liquidaciones.

## 5.2 Anticipos a sueldos

**5.2.1** Revise las prácticas para otorgar anticipos de sueldo, para que, en caso de requerirse, obedezcan a una situación excepcional o calificada, y promueva el pago normal por medio del sistema de planillas.

**5.2.2** Establezca los controles necesarios para que la recuperación y liquidación de las cuentas por este concepto, se realicen en el cierre de la planilla siguiente.

## Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Según manifiesta OAF, el nuevo Sistema de Planilla, incluye la mejora de que el rebajo de los anticipos se realiza en forma automática, al confeccionar la nota de solicitud a la Oficina de Administración Financiera. Esta medida permite que no queden casos sin recuperar. Excepcionalmente, deben solicitarse cheques de cuenta corriente en forma manual, los que son revisados mensualmente en la Sección Gestión de Pago, para tener certeza que se rebajen en el mes correspondiente.

Los casos pendientes de recuperación de anticipos de sueldo, al 31 de diciembre 2009, se están recuperando; a la fecha se ha logrado un avance significativo en la recuperación de estos saldos.

## 5.3 Sobre el incremento de las cuentas por cobrar

Analice las cuentas por cobrar para que determine aquellas cuentas que presentan problemas de recuperación, incremente las gestiones de cobro administrativo y fortalezca los mecanismos de control sobre los cobros judiciales. También se deben precisar los procedimientos y políticas para la liquidación de saldos incobrables.

En las Sesión N.º 5241 del 15 de abril de 2008, artículo 2, el Consejo Universitario acordó solicitar a la Rectoría la atención de las observaciones emitidas por la Contraloría Universitaria, que han quedado pendientes, entre ellas “las cuentas por cobrar sin movimiento contable”.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La Unidad de Control de Ingresos de OAF realiza la gestión de cobro administrativo por diferentes medios: vía telefónica, telegramas, correo electrónico a través del servicio de mensajería. En este proceso se detectan las cuentas que presentan problemas de recuperación. La política ha sido enviar a cobro judicial solo aquellos casos en los que se ha realizado todas las gestiones posibles y no se ha obtenido resultados satisfactorios. Para la liquidación de saldos incobrables la Oficina de Administración Financiera tiene establecidos los procedimientos y políticas de acuerdo a la normativa, lo que señala la Contraloría y las Auditorías externas.

---

**5.4 Salarios girados en exceso a funcionarios activos**

- 5.4.1 Gire instrucciones para que los funcionarios responsables de la gestión de cobro realicen en forma diligente las acciones de cobro necesarias para recuperar estos saldos y determinen las causas que han promovido su acumulación, a fin de establecer los controles internos que mitiguen su ocurrencia.
- 5.4.2 Defina políticas y procedimientos que garanticen una sana administración de estas cuentas por cobrar y, principalmente, logre su recuperación. Estas políticas deben incluir acciones disciplinarias ante situaciones evidentes y notorias de negligencia administrativa; así como, el fortalecimiento de los procesos y controles internos y el adecuado aprovechamiento de los sistemas de información.
- 5.4.3 Capacite a los encargados administrativos de los diferentes centros de trabajo sobre las buenas prácticas en los trámites de acciones de personal y la oportunidad de los trámites de pago, nombramientos, ceses laborales y otros trámites que originan pagos en exceso.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Manifiesta la OAF, que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-10562, indicó que se está elaborando un sistema de recuperación de girados de más en el nuevo módulo de planillas; este mecanismo controlará saldos y aplicará la recuperación tanto a funcionarios activos como a aquellos que estén temporalmente inactivos y se reincorporen a sus labores, además mantendrá actualizados archivos históricos de casos, montos girados en exceso y saldos.

Desde el mes de enero de 2009 se cuenta con un funcionario en la Sección Gestión de Pago, que tiene asignada la atención de la recuperación de las sumas giradas de más, de periodos anteriores, lo que ha permitido que se recuperen montos pendientes desde hace tiempo.

---

**5.5 Salarios Girados en exceso a funcionarios inactivos**

- 5.5.1 Defina las acciones por seguir en cada caso, de manera que se evalúe la posibilidad de recuperación de estas cuentas, se agoten los trámites de cobro administrativo y, si corresponde, se acuda a los estrados judiciales, con el propósito de hacer una depuración de estos saldos.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Manifiesta la OAF que la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-10562, indicó que se han definido las acciones en la recuperación de las cuentas tratando en la medida de lo posible y con la información obtenida de cada caso, realizar un cobro administrativo más activo y continuo y si no hay respuesta o es negativa por el ex funcionario se está acudiendo de inmediato a los estratos judiciales. Se están utilizando conciliaciones mensuales para reclasificar las cuentas pendientes y las canceladas para establecer en los estados financieros su magnitud y conformación

- 
- 5.5.2 Promueva una política de cobro que considere la existencia de modalidades o procedimientos de cobro predefinidos para los diferentes tipos de casos.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La política de cobro se encuentra predefinida e incluye realizar una eficiente gestión administrativa para que lo que se envía a Cobro Judicial sea lo mínimo. El procedimiento de cobro es igual para todos porque se refiere a funcionarios inactivos.

- 
- 5.5.3 Establezca mecanismos de alerta sobre cuentas morosas, para que accione diferentes gestiones de cobro de orden administrativo y judicial.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Los mecanismos de alerta sobre cuentas morosas se determinan por el seguimiento en el cobro. Cuando se han hecho múltiples gestiones y ya no hay forma de recuperar el dinero, se agota el cobro administrativo y se activa el judicial.

---

**5.5.4** Reclasifique contablemente las cuentas morosas, de las cuentas por cobrar que están al día, para que se revele en los estados financieros su magnitud y conformación.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En el anexo 4 del compendio de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria se indica la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar, a efectos de revelación a los diferentes usuarios.

No obstante, indica la OAF que se analizará la situación para ver la pertinencia de reclasificar las cuentas por concepto de activos corrientes y no corrientes, con el propósito de medir el grado de relevancia y fiabilidad.

---

#### **5.6 Sobre las Cuenta por cobrar que presentan saldos acreedores**

Revise las causas que originan estos saldos, documentar el proceso y determinar si procede su devolución o en su defecto, realizar el ajuste correspondiente contra una cuenta de ingresos de períodos anteriores.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Los casos citados en el informe se originaron debido a recuperaciones efectuadas de más mediante planilla; por lo que el procedimiento que se sigue para su solución implica la coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.

Como política contable, cada movimiento que quede inverso a su naturaleza, es comunicado a la oficina responsable, para coordinar en conjunto la cancelación de la cuenta por cobrar, según corresponda.

Todos los meses se concilian los saldos de las cuentas por cobrar, a fin de tomar las acciones del caso que sean pertinentes.

---

#### **5.7 Sobre la conciliación del registro auxiliar de cuentas por cobrar con el mayor contable**

**5.7.1** Valore aplicar los ajustes de todas las partidas que quedan pendientes en la conciliación, de manera que se logre reiniciar los registros partiendo de un saldo ajustado.

**5.7.2** Tome las acciones correctivas para evitar que nuevamente se presenten las diferencias.

**5.7.3** Establezca un proceso de verificación a medio periodo y al cierre de cuadro de los registros auxiliares con las cuentas de mayor.

#### **6) Sobre las inversiones transitorias y su manejo en el auxiliar contable.**

**6.1** Defina un control automatizado de las inversiones transitorias y sus intereses, como un módulo del Sistema de Información Financiera.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Sobre el particular existe un módulo en el Sistema de Información Financiera (SIAF), para llevar las inversiones transitorias y sus intereses, el cual, dado la variación en los tipos de inversiones que actualmente existen en el sistema bancario nacional, se ha tenido que solicitar un cambio a dicho módulo, del cual se está a la espera que entre en funcionamiento para el año 2011.

---

#### **6.2 Sobre las inversiones transitorias colocadas en fondos de inversión**

Determine la conveniencia institucional de continuar con el uso de este instrumento de inversión, de manera que se consideren los riesgos asociados a este tipo de inversión. Puede valorarse la opción de limitar en forma específica el tipo de fondos y el espectro de inversión, con el fin de garantizar niveles de riesgo tolerantes en la Administración Pública.

---

#### **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

La conveniencia institucional está definida claramente para no realizar inversiones en fondos de inversión considerando los riesgos asociados a este instrumento de inversión. Aparecen recursos invertidos en fondos de inversión por parte de la Universidad de Costa Rica que están valorados ampliamente por la institución, pero como medio o instrumento intermediario

entre el vencimiento de un título público y su renovación exclusivamente para optimizar el rendimiento. También se encuentra el caso de alrededor de \$867.000,00 (ochocientos sesenta y siete mil dólares) en el Banco de Costa Rica como fondo de liquidez (disponibles en el momento que la institución requiera de su uso) y que por efectos de ubicación con respecto al instrumento solicitado por la Universidad en el Banco, este los ubica o cataloga como fondos de inversión.

---

## **7) Sobre el crecimiento de los inventarios en bodega**

**7.1** Confeccionar indicadores para la gestión de inventarios, de conformidad con las estrategias y necesidades definidas por la administración. Esta información debe concientizar sobre los siguientes aspectos:

- Tener el mínimo de inversión en existencia de cualquier tipo. (producto terminado, producción en proceso, materias primas).
- Mantener el nivel de existencia de productos terminados, de acuerdo con la demanda de los usuarios, para ofrecer un servicio óptimo.
- Descubrir y tomar decisiones con materiales y productos que no tengan movimiento, o que estén deteriorados u obsoletos.
- Estar alerta a los cambios en la demanda de los usuarios.

### **7.2 Sobre las diferencias determinadas en la toma física del inventario**

**7.2.1** Realice los esfuerzos necesarios para determinar razonablemente las causas que dan origen a las diferencias de los inventarios por faltantes y sobrantes, y tomar las acciones correctivas para mitigar estas situaciones.

**7.2.2** Realice los ajustes de las diferencias determinadas en la toma física. Si está debidamente comprobada la diferencia, estos ajustes deben hacerse previo al cierre contable. Esto sin detrimento de las acciones administrativas y contables que correspondan realizar.

**7.2.3** Excluya el material dañado y obsoleto del inventario o bien, reclasifique, si es que al cierre del periodo no se tiene una definición sobre el particular, para que se muestre como tal en la información financiera.

---

## **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Manifiesta la Oficina de Suministros que desde hace dos años se tomó la decisión de realizar contrataciones con entregas según demanda, según lo definido en el artículo 154, inciso b) del *Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa*.

Del análisis de consumo del inventario y con las compras por demanda se ha logrado mantener un equilibrio de los bienes en custodia de los almacenes, logrando que los ingresos de bienes no sean superiores a los consumos de la Institución.

Sobre el inventario dañado y obsoleto que tiene la Universidad en los almacenes desde hace algunos años, ya se está coordinando con la Oficina de Administración Financiera la propuesta para descargar el inventario y con esto poder dar algún uso sustituto a los bienes o proceder con su eliminación.

---

## **8) Sobre los activos fijos**

### **8.1 Conciliación entre los registros auxiliares de activos y el mayor auxiliar**

Formalice un plan de acción que logre en forma definitiva la corrección de las diferencias y dé seguimiento al avance de todo el proceso, de igual forma se requiere una aplicación estricta del reglamento de activos fijos, particularmente a la asignación de activos que se hace a los usuarios y a la responsabilidad que cada funcionario y funcionaria asume.

Sobre este tema el Consejo Universitario en la Sesión 5452, artículo 3, acuerdo 2, punto a) del 10 de junio de 2010, Gaceta N.º 22-2010, requirió establecer un plan de acción para solventar esta objeción de control interno.

---

## **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Se han desarrollado acciones operativas de manera sistemática, lo cual ha permitido que las diferencias hayan disminuido significativamente. Este hecho fue valorado por los auditores externos (Despacho Carvajal y Colegiados) en el periodo 2009, y por la importancia material de estas diferencias, determinaron eliminar la salvedad en la opinión que por ese hecho pesaba sobre los estados financieros desde hace varios años.

Las acciones tomadas por la administración han involucrado la asignación de recursos tanto para nombrar personal temporal adicional en la Unidad de Activos Fijos, como para el financiamiento del desarrollo de requerimientos de mejora al sistema de información.

El análisis de inventarios que se practica periódicamente, así como la verificación mensual de los saldos y los movimientos de las partidas del mayor contable y el auxiliar de activos fijos ha permitido controlar que las diferencias no se incrementen y que, por el contrario, tiendan a disminuir. Al año 2010 dichas diferencias han disminuido en un 67% con respecto monto del año 2007 (pasando de ₡354,4 a ₡115,2 millones, respectivamente). Las diferencias que se presentan actualmente se refieren únicamente a las cuentas de Equipo de Laboratorio, Equipo Didáctico y Equipo de Computación.

Además, se está coordinando con la Jefatura de la Sección de Contabilidad, el análisis de la metodología, a fin de concretar una propuesta de ajuste que permita la conciliación de las cuentas de mayor con el auxiliar de activos fijos y darle el debido seguimiento mes a mes, a fin de que no se vuelvan a presentar nuevas diferencias en los registros.

---

## 8.2 Inventario de activos fijos en las unidades

Gestione en las unidades el cumplimiento de realización del inventario anual de sus activos bajo su responsabilidad y se establezcan las medidas disciplinarias para aquellos responsables que no cumplen con el Reglamento.

Sobre este tema el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5452, artículo 3, acuerdo 2, punto c) del 10 de junio de 2010, *Gaceta* N.º 22-2010, requirió hacer por medio de la Oficina de Divulgación e Información, una campaña de socialización para informar a la comunidad universitaria acerca de la pertinencia de entregar el inventario anual de activos fijos a su cargo.

---

## Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Con el objetivo de promover la realización efectiva del inventario anual en las unidades y de conformidad con lo señalado en el artículo 19 del Reglamento para el Control de Activos Fijos de la Universidad de Costa Rica, y lo dispuesto por el Consejo Universitario en Sesión N.º 4172, artículo 9, del 12 de mayo de 1996, se envía el listado de bienes a cada unidad, mediante una nota en la que se transcriben el citado artículo del Reglamento y el acuerdo del Consejo Universitario.

---

## 8.3 Sobre el módulo de Control de activos fijos

**8.3.1** Revise el proceso que se ha seguido en el avance e implementación de este módulo y concluya sobre el cumplimiento de los objetivos que se le plantearon en su desarrollo. En especial debe procurarse el aprovechamiento directo del módulo por las unidades ejecutoras.

**8.3.2** Revise el proceso de capitalización de activos fijos y determine las razones que permiten variaciones entre las cuentas de activos y las de capital.

**8.3.3** En el caso de la adquisición de acciones de la Cooperativa Dos Pinos, S. R. L., debe reclasificarse la cuenta Capital Inmovilizado por un valor de ₡11,32 millones a la cuenta de aportes de Capital.

---

## Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

La Oficina de Administración Financiera, en conjunto con la Unidad de Proyectos de la Rectoría, trabajó en los requerimientos para el desarrollo del sistema denominado “Portal de Servicios Financieros para la Universidad de Costa Rica”, el cual está en proceso de contratación mediante la Licitación Abreviada 2010 LA-000066-UADQ. Este sistema, dentro de los servicios que pretende brindar tiene contemplados requerimientos para el manejo y control de los activos fijos en las Unidades Académicas, así como el acceso a la información del módulo contable de activos y la gestión de las transacciones que generan movimientos de activos, buscando con ello el registro en el momento oportuno, de forma ágil y segura y obtener un mejor control de los bienes que tienen asignados.

Por otra parte, en relación con la sugerencia sobre la reclasificación de la cuenta de Capital Inmovilizado por un valor de ₡11,32 millones a la cuenta de aportes de capital, se indica que este movimiento contable está relacionado a su vez con la cuenta contable denominada “Otras Inversiones” específicamente la de “Certificado de Aportación Cooperativa Dos Pinos”. Mediante oficio FUNDEVI-103-2008, con fecha 8 de febrero del 2008, la Fundación por medio del formulario No.10093, donó a la Universidad 400 certificados de aportación a la Cooperativa Dos Pinos a nombre de la Universidad de Costa Rica, por un monto ₡11.326.400,00. Dado lo anterior, se procedió a reconocer la entrada de la donación al Capital Inmovilizado, denominado “Superávit de Donación”, cuenta contable 062-002-0002-007. Por lo tanto, en función del origen de la transacción, la cual no se contabiliza como un aporte de capital, sino como una cuenta de superávit de donación.

Cabe agregar que en relación con el párrafo anterior, los montos correspondientes a los excedentes en la misma transacción son reconocidos también en la cuenta de “Otras Inversiones – Certificado de Aportación Cooperativa Dos Pinos”, pero estos sí son registrados como “Aporte de Capital”, cuenta contable 064-001. El saldo total de esta cuenta es por un total de ₡ 69.949.542,00.

## **9) Sobre el comportamiento de ingresos y egresos.**

### **9.1 Fondo restringido N.º 32 “Convenio UCR-CCSS”**

**9.1.1** Refiera al estado de trámite de los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las Sesiones N.ºs 5318-6 de diciembre de 2008 y 5404-3 de 4 de noviembre de 2009 en cuanto a:

- Al cobro pendiente de formalizar a la CCSS por la suma de ₡598,7 millones de colones correspondientes al periodo de mayo 2003 a junio 2004, ya que el tiempo ha transcurrido y esa suma no ha ingresado a las arcas universitarias.
- Al informe financiero del Convenio CCSS – UCR que muestre la situación financiera real del programa.
- La valoración de la relación entre los objetivos académicos, sociales y económicos y en especial, la valoración de la dimensión de los servicios y actividades del Programa PAIS.

## **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Mediante el oficio OAF-5402-09-2009-D, del 24 de setiembre de 2009, la Oficina de Administración Financiera solicitó a la Vicerrectoría de Acción Social que informara al Consejo Universitario sobre:

- Las acciones que se han realizado en relación con el cobro pendiente de formalizar a la CCSS por la suma de ₡598,7 millones de colones correspondiente al periodo de mayo 2003 a junio 2004, en vista de que dichos dineros no han ingresado a las arcas universitarias.
- La valoración de la relación entre los objetivos académicos, sociales y económicos y en especial, la valoración de la dimensión de los servicios y actividades del Programa PAIS.

Sin embargo, no se ha recibido respuesta sobre esos temas.

En relación con el informe financiero del Convenio CCSS – UCR que muestre la situación financiera real del programa, la OAF valora la posibilidad de preparar el informe sugerido por la Contraloría Universitaria, en vista de las limitaciones del sistema contable-presupuestario de la Institución en cuanto al registro e información de los egresos reales según la base de devengado.

## **10) Recaudación del fondo de Desarrollo Institucional**

Refuerce los mecanismos de control y seguimiento financiero de los proyectos que le permitan a la administración verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponda al Fondo de Desarrollo Institucional.

## **Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Mediante el oficio OAF-2272-05-2009-P-UVE, del 15 de mayo de 2009, la Oficina de Administración Financiera comunica a la Licda. Vilma Gamboa B., Gerente del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República, el procedimiento en donde se incluyen los mecanismos para verificar la corrección de los recursos que transfiere FUNDEVI a la Universidad por concepto del fondo de desarrollo institucional. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto por ese órgano contralor en el informe DFOE-SOC-1-2008 denominado “Informe sobre los mecanismos de control establecidos por la Universidad de Costa Rica en la actividad de vinculación externa realizada con la coadyuvancia de la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI)”.

En dicho procedimiento se establece que FUNDEVI transfiere trimestralmente a la Universidad los montos recaudados por concepto del fondo de desarrollo institucional que aporta cada proyecto de vinculación remunerada. Cada transferencia se acompaña de un reporte avalado con las firmas del Delegado Ejecutivo de la Fundación y del Auditor Interno, quienes certifican que los ingresos indicados son consistentes con los registros contables de FUNDEVI.

Adicionalmente, en el punto 5 de dicho procedimiento se establecen los “Mecanismos de Control desde la Oficina de Administración Financiera”, que incluye las siguientes verificaciones en relación con las transferencias enviadas por FUNDEVI:

“Verificación 1: consistencia entre el monto total de cada transferencia trimestral y el monto total que muestra el respectivo reporte.

Verificación 2: correcta aplicación del porcentaje del fondo de Desarrollo Institucional a los ingresos reportados para cada proyecto en el trimestre.

Verificación 3: Constatar que para los proyectos donde el porcentaje a aplicar sea menor al 15%, se indique el número de oficio con que el Consejo de Rectoría autorizó la exoneración total o parcial.”

Estos controles se consideran suficientes para verificar la correcta aplicación del porcentaje que corresponde al Fondo de Desarrollo Institucional aplicado a los proyectos administrados por FUNDEVI.

### 11) Ingresos generados por Leyes específicas

Refiera al cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión N.º 5452-3 inciso 2) punto f) referente a las gestiones ante la Tesorería Nacional para que los recursos provenientes de la Ley N.º 8114 se giren directamente a la Institución en forma oportuna y no se mantengan en “caja única” y así dotar al LANAMME de los recursos necesarios para su operación, sin depender del financiamiento de la Universidad.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Sobre el particular, con el oficio OAF-2028-04-10-T-CI, así como el pronunciamiento de la Oficina Jurídica en su nota OJ-0321-2010, enviados a la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, solicitando la no inclusión en caja única de los fondos de la Ley de LANAMME, dicha Tesorería se pronunció al respecto con el oficio TN-441-2010 del 23 de abril de 2010, indicando como conclusiones lo siguiente:

*“Tanto de lo ordenado en la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N.º 8131, como en su Reglamento emitido mediante Decreto Ejecutivo N.º 32988-H-MP-PLAN, de 31 de enero de 2006, publicado en La Gaceta N.º 74 de 18 de abril de 2006, las funciones de la Tesorería Nacional dentro de una ley especial como lo es ésta, se encuentran plenamente definidas. Lo anterior aunado al hecho de que la opinión emitida por la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica no es en modo alguno vinculante para entes u órganos externos a su competencia, al no estar contemplando así en la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica N.º 362 publicada el 28 de agosto de 1940.*

*Dadas las anteriores razones, no resulta legalmente procedente acoger afirmativamente, lo indicado en su nota N.º OAF-2028-04-10-T-CI, del 13 de abril de 2010, ni de lo descrito en el oficio N.º OJ-0321-2010 de 23 de marzo de 2010 proveniente de la Oficina Jurídica de esa prestigiosa Universidad, por lo que deberá acatarse las disposiciones que en materia de gestión financiera emita la Tesorería Nacional.”*

Por lo tanto, no obstante las gestiones legales que se han realizado, la Tesorería Nacional manifiesta que no cabe reclamo alguno y que la Universidad debe seguir con el trámite de cobro que se ha establecido para los giros de los fondos de la Ley que financia LANAMME.

Por otra parte, como resultado del estudio realizado por el Área de Fiscalización de Servicios de Obras Públicas y Transportes de la Contraloría General de la República en el LANAMME, según el informe DFOE-OP-IF-7-2010 denominado “Informe del Estudio sobre el uso de los recursos asignados al Lanamme UCR mediante la Ley N.º 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, se remitió a esa Contraloría General el oficio OAF-6757-11-2010-P-UVE, en donde se remite el procedimiento en el que se define la periodicidad con la que deben efectuarse las solicitudes de transferencia de recursos a la Tesorería Nacional. Dicha periodicidad está definida a partir de la programación financiera que la Universidad debe presentar cada periodo económico a la Tesorería Nacional, sobre la base de recursos que efectivamente serán ejecutados (gasto real desembolsado) y no sobre compromisos de gasto.

Dicho procedimiento fue implementado a partir del mes de julio de 2010, lográndose gestionar el cobro del saldo pendiente por girar correspondiente al año 2009, por la suma de ₡1.290,6 millones, y el giro parcial de los recursos correspondientes al año 2010, por la suma de ₡929,4 millones, según se muestra en el cuadro siguiente:

Fecha de la transferencia de la Tesorería Nacional a la UCR	Monto de la transferencia (cifras en colones)	Detalle
21 de julio de 2010	₡500.000.000,00	Recursos del año 2009
04 de agosto de 2010	₡500.000.000,00	Recursos del año 2009
30 de agosto de 2010	₡250.000.000,00	Recursos del año 2009
23 de setiembre de 2010	₡ 40.590.473,00	Recursos del año 2009
23 de setiembre de 2010	₡339.409.527,00	Recursos del año 2010
29 de octubre de 2010	₡370.000.000,00	Recursos del año 2010

25 de noviembre de 2010	¢220.000.000,00	Recursos del año 2010
Total	¢2.220.000.000,00	

El saldo en caja única de la Tesorería Nacional pendiente por girar, correspondiente a los recursos asignados al LANAMME en el año 2010, asciende a la suma de ¢2.276,0 millones, los cuales serán cobrados en el año 2011 según la periodicidad definida en el procedimiento antes referido y la ejecución de gastos reales desembolsados por la Universidad en el año 2011.

## 12) Ingresos por la venta de finca La Soledad

Informe sobre las justificaciones del por qué estos recursos obtenidos por la venta de una parte de la “Finca La Soledad” y que están a disposición desde el año 2003, no han sido utilizados para el fin específico establecido en la Ley N.º 7131, el cual era la construcción de la Escuela de Zootecnia; aspecto que no ha sido contemplado dentro del Programa de Inversiones en el transcurso de estos años.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Mediante el oficio OAF-7566-12-2010-P-UVE se solicita a la Dirección de la Escuela de Zootecnia que informe al Consejo Universitario sobre las justificaciones del por qué estos recursos no han sido utilizados para el fin específico establecido en la Ley N.º 7131.

## 13) Sobre el comportamiento de los egresos (Compra de Maquinaria y Equipo, Construcción, adiciones y mejoras)

Establezca un plan de acción para mejorar los bajos índices de ejecución que históricamente se ha observado en la ejecución presupuestaria de estas partidas.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Con respecto a la partida Maquinaria, Equipo y Mobiliario, se enviará un oficio a la Oficina de Suministros para que proceda al establecimiento del Plan de Acción requerido. Lo anterior, por cuanto la mayoría de las unidades ejecutoras realizan su gestión de compras por medio de esa Oficina. Cabe señalar que a partir del año 2011 la Oficina de Suministros pondrá en producción un sistema electrónico de compras denominado Gestión de Documentos (GECO), lo que permitirá agilizar los procesos de contratación de bienes y servicios y con ello los porcentajes de ejecución señaladas por el ente Contralor.

En cuanto a la partida de Construcciones Adiciones y Mejoras y Bienes Preexistentes, se enviará un oficio a la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), en donde se expondrá lo recomendado y procedan a presentar un plan de acción en cuanto a la ejecución de los distintos proyectos de inversión a su cargo. Cabe señalar que estos proyectos buscan solventar las necesidades que presentan las diferentes unidades ejecutoras y que son avaladas por la Rectoría y distintas Vicerrectoras para el desarrollo de la académica.

## 14) Otras partidas por valorar de la liquidación Presupuestaria

### 14.1 Unidades Ejecutoras con saldos negativos

**14.1.1** Revise las causas por las cuales estas Unidades Ejecutoras quedan con saldos negativos, para que se realicen oportunamente las modificaciones presupuestarias.

**14.1.2** Se revisen los procesos de planeación presupuestaria de las unidades que se exceden en partidas con montos muy relevantes, de manera que se logre corregir, buscando mejorar la eficiencia en las estimaciones.

### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Las partidas que señala el ente Contralor en su mayoría corresponden a remuneraciones, razón por la cual la Oficina de Administración Financiera le remitirá un oficio a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), a efectos de que procedan a explicar las causas por las cuales se dieron esos saldos negativos.

Con relación a la partida de “Servicios de Energía Eléctrica”, se indica que mensualmente se lleva un control de su ejecución; no obstante, en el último trimestre, la facturación se incrementó; sin embargo, el monto ejecutado fue de un 100,09% con respecto al presupuestado lo que se considera razonable.

En la partida de “Diferencias por Tipo de Cambio” se registra la pérdida que se da por las transacciones en moneda extranjera. Si bien, en el Presupuesto Ordinario no se le asignó presupuesto durante el año por medio de “variaciones presupuestarias” se le dio

contenido con el fin de que no muestre sobregiros al final del periodo; pese a lo anterior, al 31 de diciembre 2009 cerró con una ejecución de ₡55,2 millones de los ₡53,9 que se incluyeron al presupuesto.

La partida de “Subsidios por Incapacidades” mostró un sobregiro presupuestario de ₡14,6 millones ya que la ejecución fue de ₡406,7 millones de los ₡392,1 millones presupuestados. Este comportamiento obedece a que se otorgaron más incapacidades por enfermedad de las estimadas en el proceso de presupuestación, situación que no se puede controlar; no obstante, esta partida se controla mes a mes a fin de evitar un sobregiro significativo.

Con respecto a la partida de “Amortización de Préstamos a Instituciones Públicas”, se indica que este sobregiro se dio debido a la baja en las tasas de interés en el mercado financiero y como la cuota que se paga al Banco Nacional es muy similar esto hizo que se amortizara más al préstamo, sobregirándola en ₡1,0 millones de colones; por otro lado, la partida de intereses mostró un disponible presupuestario.

### 15) Subprogramas Centralizados

Revise las causas de la baja ejecución que presentan estos programas y hacer una verificación del alcance de los objetivos planteados en el Plan Anual Operativo.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

La ejecución presupuestaria de estos programas está a cargo de los Vicerrectores correspondientes y la Rectoría, quienes tienen como misión dar apoyo a cada una de las unidades académicas y administrativas a su cargo y así coadyuvar en el cumplimiento de sus objetivos.

La baja ejecución que muestran esas unidades de servicios de apoyo en los diferentes programas, se debe básicamente porque se les asignó el presupuesto de “salario escolar”. Al no ejecutar, el gasto se refleja en las unidades académicas y administrativas cuando se paga el salario escolar, mostrándose con ello sobregiros en esas unidades al final del periodo. Esta situación será corregida en el proceso de liquidación presupuestaria del año 2010 y siguientes.

### 16) Información sobre FUNDEVI

Acate lo acordado en el acuerdo del Consejo Universitario en la sesión N.º 5404-3 inciso b) del 4 de noviembre del 2009, en relación con anexar la información financiera de FUNDEVI que se tiene que acompañar junto con los Estados Financieros de la Institución.

#### Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto

Mediante el oficio OAF-6947-11-09-D-CI, de 25 de noviembre de 2009, se solicitó a FUNDEVI que en atención al acuerdo 2 (punto b), tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5404, artículo 3, remita para el 30 de enero de cada año el informe sobre los estados financieros de la Fundación, a la Oficina de Administración Financiera, tanto en forma impresa como digital, para ser incluidos como anexo a los estados financieros y liquidación presupuestaria de la Universidad de Costa Rica.

No obstante en el momento de la emisión de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009, no se contó con la información enviada de parte de la Fundación, razón por la cual no fue contemplada en estos. Para el año 2010, se le envió nuevamente con el oficio OAF-7473-11-10-D-CI, del 29 de noviembre de 2010, la solicitud de dichos estados financieros de la Fundación; esto, con el fin de coordinar la ejecución del acuerdo del Consejo Universitario a partir del 31 de diciembre de 2010.

### III- LOS ESTADOS FINANCIEROS Y OPINIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, LA CARTA DE GERENCIA.

El Despacho Carvajal & Colegiados, firma responsable de efectuar la auditoría externa a la Universidad de Costa Rica, presenta los siguientes hallazgos y recomendaciones:

Hallazgos de la Auditoría Externa	Comentarios de la Administración OAF-1949-04-2010-T, del 12 de abril de 2010
Se mantienen cuentas corrientes en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal	Según información de la Oficina de Administración Financiera (OAF), se solicitó criterio a la Oficina Jurídica en relación con la pertinencia de mantener cuentas

<b>Hallazgos de la Auditoría Externa</b>	<b>Comentarios de la Administración OAF-1949-04-2010-T, del 12 de abril de 2010</b>
	corrientes en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
Diferencias entre el registro auxiliar de inventarios y el mayor general contable	Los ajustes en el Mayor General Contables están pendientes mientras las unidades involucradas gestionan el contenido presupuestario. Además, se está creando la apertura del código de la partida presupuestaria para materiales dañados, obsoletos y faltantes de inventario, en las bodegas de Suministros y del Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN).
Diferencias entre los registros auxiliares de activo fijo y el mayor general contable.	La Oficina de Administración Financiera está llevando a cabo conciliaciones mensuales en la cuenta del mayor general con el registro auxiliar, lo que ha permitido controlar y reducir significativamente las diferencias con respecto a períodos anteriores.
Existen desembolsos que no fueron registrados oportunamente como obras en proceso.	Se giraron instrucciones a la Sección de Tesorería para que se aplique de manera más efectiva el procedimiento de envío de la documentación de pagos por obras en proceso a la Sección de Contabilidad para su codificación.
Diferencias entre los reportes de salarios de pagados emitidos por la Oficina de Recursos Humanos con los reportes de la Caja Costarricense del Seguro Social.	Mediante oficio OAF-1988-04-2010-D, del 12 de abril del 2010, se comunica a la Oficina de Recursos Humanos el hallazgo, para que procedan conforme a lo recomendado por la Auditoría.
Diferencias en los expedientes de compras en la Sede Regional del Atlántico.	Mediante oficio OAF-1995-04-10-D-CI, del 13 de abril de 2010, se comunica a la Dirección de la Sede el hallazgo para que procedan según corresponda.
Activos no localizados en la Sede Regional del Atlántico.	Mediante oficio OAF-1995-04-10-D-CI, del 13 de abril de 2010, se comunica a la Dirección de la Sede el hallazgo para que procedan según corresponda.
Utilización de procedimiento no reglamentado en el manejo del fondo de caja chica en la Sede Regional del Pacífico.	Mediante oficio OAF-1996-04-10-D-CI, del 13 de abril de 2010, se comunica a la Dirección de la Sede el hallazgo para que procedan según corresponda.
Depósitos bancarios no se depositan oportunamente en la Sede Regional del Pacífico.	Mediante oficio OAF-1996-04-10-D-CI, del 13 de abril de 2010, se comunica a la Dirección de la Sede el hallazgo para que procedan según corresponda.
Vehículos asegurados que no se les solicitó el derecho de circulación 2010.	Mediante oficio OAF-1989-04-10-D, del 12 de abril de 2010, se comunica el hallazgo a la Dirección de la Oficina de Servicios Generales a fin de que procedan según corresponda. Cabe agregar que para el trámite de los derechos de circulación del año 2010, mediante oficio OAF-6991-11-09-C-UAF, se solicitó a la Sección de Transportes la lista de los vehículos que se encuentran en circulación, y por consiguiente deben estar debidamente asegurados. No se tiene información respecto a los motivos por los cuales no se solicita dicho trámite (es probable que sea que dichos vehículos ya no están en uso). Sin embargo, la información no ha sido enviada a OAF para proceder a actualizar la flotilla de vehículos asegurados.

**❑ OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA (OFICIO OCU-R-143-2010, DEL 30 DE SETIEMBRE DE 2010)**

En primera instancia, la Oficina de Contraloría Universitaria hace referencia a que el informe de los auditores externos se presentó con 41 días hábiles de retraso, ya que se debió recibir a más tardar el 23 de abril de 2010, y se recibió el 5 de junio de 2010.

Lo anterior, por problemas de retraso en la licitación abreviada N.º 2007 LA-000140-ULIC “Contratación de servicios de auditoría externa”.

A continuación se presentan las recomendaciones dadas por la Oficina de Contraloría Universitaria, con respecto al Informe de la Auditoría Externa.

**Requerir a la administración:**

- 1) Presentar un plan de acción, que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios registrados contablemente y los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Señala la Oficina de Recursos Humanos que, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Caja Costarricense de Seguro Social, la Universidad de Costa Rica le presenta un archivo de la planilla mensual, debidamente validado en datos y cifras, sobre el cual dicha entidad factura las cargas obrero patronal. Para el cálculo de esos rubros, la Caja, de acuerdo con su normativa, aplica los rebajos sobre un salario mínimo que establece anualmente la Junta Directiva, y el cobro sobre el salario mínimo tiene excepciones establecidas por la Caja Costarricense de Seguro Social.

La diferencia que se ha presentado entre los reportes emitidos por la Caja y los registrados por el Sistema de Planillas se considera que se originan en que este último realiza los cálculos sobre los montos pagados, sin la consideración del mínimo y las excepciones fijadas por la Caja. En virtud de esto, entre las actividades por desarrollar, se contempla las coordinaciones técnicas pertinentes con esa entidad, la planificación correspondiente y desarrollo de las actividades tendientes a crear los programas que posibiliten realizar cálculos adicionales, cuyo desglose incluya los montos mínimos y excepciones que fije la Caja, de modo que no exista diferencia con las sumas facturadas.

En cuanto a la revaluación de terrenos, la OEPI informa que se realizó el concurso de Contratación Directa para contratar los servicios profesionales para la valoración de bienes inmuebles; sin embargo, dicho concurso fue declarado como infructuoso.

Posteriormente, con el oficio OAF-2057-04-10-D, del 14 de abril de 2010, se le indica a la OEPI sobre la salvedad que presentan los Auditores Externos en su informe al 31 de diciembre de 2009, sobre la revaluación de terrenos y que data desde el informe del 2006. Mediante oficio OEPI-892-2010, del 1.º de julio de 2010, indican un nuevo plan de acción del cual la Oficina de Administración Financiera estaría esperando la información para la actualización de los registros contables y así presentar la revalorización de los terrenos, de acuerdo a lo solicitado por el Consejo Universitario.

Además, es importante señalar que el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5452, artículo 3, del 10 de junio de 2010, acordó, entre otros puntos, solicitarle a la Rectoría:

- a. *Presentar un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de salvedad en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre el registro auxiliar y las cuentas de mayor contable de los activos fijos, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos y los problemas en la inscripción a nombre de la Institución y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.*

- 
- 2) Atender las recomendaciones de años anteriores que se encuentran pendientes o en proceso de solución, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2006” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2007”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2007 y Carta de Gerencia CG-2008. Adicionalmente se requiere atender las debilidades señaladas para el período 2009.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

Sobre este punto, señala la Oficina de Administración Financiera que están siendo atendidos, según consta en el oficio OAF-7887-12-10-D-CI, del 17 de diciembre de 2010

- 3) Un análisis sobre las implicaciones y el pronunciamiento respectivo sobre la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP)

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

En el apartado de las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria, la Administración se pronunció con respecto a este señalamiento.

- 4) Las implicaciones que podría tener la institución de continuar utilizando los servicios del Banco Popular tanto para el manejo de las cuentas corrientes como de las inversiones transitorias.

---

**Aporte de la Comisión de Administración y Presupuesto**

El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5452, artículo 3, del 10 de junio de 2010, acordó, entre otros puntos, solicitarle a la Rectoría:

- d. *Evaluar la pertinencia de continuar realizando inversiones en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, a la luz de los argumentos expuestos por la Oficina de Contraloría Universitaria y la conveniencia institucional e informe a este órgano colegiado en el plazo de tres meses.*

#### IV- INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

A continuación se exponen los resultados de la Auditoría Externa con respecto a los sistemas de información:

Hallazgos de la Auditoría Externa	Recomendaciones
No se cuenta con una metodología para el manejo de incidentes en la Oficina de Registro e Información (ORI) y en la Oficina de Suministros (OSU).	Implementar una metodología para el manejo de incidentes en las UTI de la OSU Y ORI, que incluya una mesa de servicios, un monitoreo y reporte de tendencia de los incidentes, la definición de procedimientos y criterios de escalamiento claros, así como el cierre de incidentes y la detección de la causa del incidente.
No se han emitido lineamientos institucionales para las distintas unidades de TI de la OSU, ORI, Oficina de Recursos Humanos (ORH) Y Oficina de Administración Financiera (OAF), para poder implementar las normas técnicas de la Contraloría General de la República (CGR).	Comunicar, por parte de las máximas autoridades universitarias, los lineamientos establecidos institucionalmente sobre la implementación de las <i>Normas Técnicas para el Control y Gestión de las Tecnologías de Información</i> , con el fin de poder ser implementadas por las distintas unidades de tecnología de información de la ORH OSU, ORI y OAF, asignando los recursos necesarios para poder cumplir con esta normativa.
No se cuenta con una metodología para la administración del riesgo informático en la ORI, OSU, y OAF.	Realizar un procedimiento de análisis en la OSU, ORI y OAF para administrarlos mediante el control de los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posibles riesgos.</li> <li>- Número de identificación.</li> <li>- Clasificación de categoría.</li> <li>- Condiciones y causas.</li> <li>- Consecuencias en las que se define el resultado de la materialidad del riesgo.</li> <li>- Orden de atención de prioridad del riesgo.</li> </ul>
Ausencia de una metodología en las UTI de la OSU, ORH, OAF y ORI para la gestión de los servicios de terceros y acuerdos de servicio formalmente establecidos en los contratos relacionados con tecnología de información.	Desarrollar una metodología formal para la gestión de la administración de servicio de terceros, que contemple, entre otros factores, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La definición de requerimientos iniciales y su comparación con el producto.</li> <li>- Solicitar referencias de clientes.</li> <li>- Analizar la viabilidad y estabilidad financiera del vendedor.</li> <li>- Garantizar la disponibilidad de documentación completa y confiable.</li> <li>- Garantizar la existencia de soporte del vendedor.</li> <li>- Garantizar la disponibilidad del código fuente.</li> <li>- Verificar el número de años de experiencia en el producto ofrecido.</li> <li>- Obtención de una lista de actualizaciones recientes.</li> <li>- Obtener una lista de clientes usando el producto.</li> <li>- Pruebas de aceptación del producto.</li> <li>- Seguimiento a los contratos vigentes de subcontratación de servicios.</li> <li>- Seguimiento a los acuerdos de servicio establecidos en los contratos de servicios.</li> <li>- Ejecución de auditorías periódicas a las instalaciones del proveedor de servicios</li> <li>- Establecimiento formal de responsabilidades.</li> <li>- Satisfacción de servicio.</li> <li>- Tiempos de respuesta.</li> <li>- Disponibilidad del servicio.</li> <li>- Criterios de desempeño</li> <li>- Métodos de reporte de incidentes y necesidades.</li> <li>- Detalles respecto a las solicitudes de soporte técnico.</li> <li>- Compensaciones en caso de incumplimiento de los acuerdos de servicio establecidos.</li> </ul>

❑ **OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA EN RELACIÓN CON EL INFORME DE LA AUDITORÍA EXTERNA (OFICIO OCU-R-127-2010, DEL 9 DE SETIEMBRE DE 2010)**

La Oficina de Contraloría Universitaria sugiere al Consejo Universitario tomar las acciones que considere convenientes para solicitar a la Rectoría:

- 1- Revisar el grado de avance y ejecutar el plan de implementación de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, propuesto por la UCR y bajo responsabilidad del Director del Centro de Informática.
- 2- Solicitar la promulgación oficial de la adecuación realizada por la Universidad de Costa Rica de las *Normas técnicas* emitidas por la Contraloría General de la República, tomando en consideración que dicha adaptación no sustituye completamente, ni puede ir en detrimento de lo establecido en las normas de la Contraloría General.
- 3- Definir y comunicar formalmente el marco estratégico de tecnologías de información, a nivel institucional, que incluya una descripción clara de cómo las políticas institucionales en relación con las TI se van a operacionalizar. Identificar a los responsables de implementarlas y los mecanismos de rendición de cuentas aplicables.
- 4- Poner en marcha el accionar del Comité Gerencial de Informática, bajo la formalidad establecida en el “Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de informática de la Universidad de Costa Rica”, publicado en resolución R-5358-2006, del 28 de agosto de 2006, para ayudar a proponer políticas y lineamientos sobre el desarrollo de sistemas de información y otros proyectos informáticos.
- 5- Especificar las características organizacionales, funcionales y técnicas de la Comisión U-Digital, la unidad de gestión de proyectos y los grupos de mejora de las Vicerrectorías; así como la identificación de las personas y las responsabilidades que estas asumen.
- 6- Establecer un plan formal de capacitación en los marcos de referencia de control asociados a las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, para los funcionarios relacionados con administración de recursos de tecnología de información, y así ayudar a definir un marco universitario de control y gestión de las tecnologías de información, acorde a las necesidades y exigencias de la Universidad de Costa Rica.
- 7- Atender las recomendaciones sugeridas por la auditoría externa, pero tomando en consideración la visión institucional de las tecnologías de información y la adaptación de las normas al contexto universitario, a fin de uniformar criterios, unir esfuerzos y asegurar la continuidad de los servicios.
- 8- Asignar a la Unidad que corresponda la coordinación con la auditoría externa para establecer el enfoque y los alcances del trabajo por realizar para el año que termina el 31 de diciembre de 2010, dados los cambios introducidos en la resolución R-3030-2010, del 26 de julio de 2010, con respecto a la gestión de las tecnologías de información en la Universidad de Costa Rica.

❑ **CRITERIO DEL CENTRO DE INFORMÁTICA CON RESPECTO AL INFORME DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (OFICIO CI-1726-2010, DEL 28 DE OCTUBRE DE 2010)**

Mediante oficio CI-1726-2010, del 28 de octubre de 2010, el M.Sc. Abel Brenes, director del Centro de Informática, manifestó, entre otros puntos, lo siguiente:

Opinión acerca del Informe de la Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2009: Señala que está de acuerdo en mantener una gestión y control apropiados de las TI en la Institución, de ahí que apoyen cualquier iniciativa en esa dirección, para lo cual han desarrollado el *Plan de Implantación de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las TI*.

En relación con las acciones que la Oficina de Contraloría Universitaria sugiere al Consejo Universitario:

*El Centro de Informática se encuentra en la mayor disposición de proveer información sobre el grado de avance, ejecución y posterior puesta en marcha del plan de implantación de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información como responsable de su desarrollo, tal y como lo ha hecho en el presente informe. Además, los resultados de dicho Plan una vez concluido, serán remitidos a la Rectoría para su valoración y aprobación, para posteriormente propiciar la adopción y adecuación de los mismos en la comunidad universitaria. Estar atento a la convocatoria que realice la Rectoría del Comité Gerencial de Informática, para ejercer su función de Secretaría Técnica.*

*Se reitera el apoyo de este Centro a la Comisión de U-digital incluso antes de su formalización a través de los productos y servicios de calidad de soporte, para garantizar la comunicación eficiente y efectiva a la comunidad universitaria, en procura de la óptima gestión del quehacer de la Universidad.*

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Administración y Presupuesto propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

### CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas generales para la formulación del presupuesto (vigentes para el período 2008), en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

*G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:*

- a) Estados Financieros
- b) Informes Gerenciales
- c) Informes de Auditoría Externa

*G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:*

*Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.*

*El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros (...).*

- 2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario: 1.- Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2009, 2.- Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2009, 3.- Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2009 y 4.- Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2009 (oficios R-939-2010, del 15 de febrero de 2010, R-1803-2010, del 26 de marzo de 2010, R-3443-2010, del 16 de junio de 2010, y R-4024-2010, del 7 de julio de 2010).

**EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS** esos términos balance general observación general.

Continúa con la lectura.

- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficios: OCU-R-127-2010, del 9 de setiembre de 2010; OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010, y OCU-R-143-2010, del 30 de setiembre de 2010, se pronunció en relación con los Estados financieros y Liquidación presupuestaria, Informe gerencial de la Universidad de Costa Rica y los Estados financieros y opinión de los auditores, Carta de Gerencia y Sistemas de Tecnología de Información, todos al 31 de diciembre de 2009, al manifestar, entre otros aspectos, que en general la información que se presenta en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución.
- 4.- Parte de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria han sido retomadas por la Administración, según consta en el análisis del documento y en los oficios CI-1726-2010, del 28 de octubre de 2010 y OAF-7887-12-10-D-CI, del 17 de diciembre de 2010.

**EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS** comenta que sobre las observaciones que la Contraloría Universitaria había hecho, la Administración tomó algunas acciones tendientes a mejorar.

Continúa con la lectura.

5. La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 31 de enero y el 7 de febrero de 2011, para analizar los documentos citados y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera. También asistieron el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de Auditoría Contable-Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor universitario, y el M.S.I. Roberto Porras, jefe de la Sección de Auditoría de Sistemas de Información de la Oficina de Contraloría Universitaria. Las personas participantes ampliaron la información al respecto.

**ACUERDA****1.- Dar por recibidos los siguientes Informes:**

- Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009.
- Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009.
- Informes de Auditoría Externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009
- Informe Auditoría de Sistema y Tecnologías de Información.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que de las observaciones sobre las que no se logró clarificar o llegar a un punto de acuerdo entre la Administración y la Contraloría Universitaria, se consideró que la Rectoría debía pronunciarse sobre lo que se señala a continuación.

Continúa con la lectura.

**2.- Solicitar a la Rectoría que:****Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:**

- a) Realice los cambios necesarios para que la presentación de las notas explicativas de los Estados Financieros se refieran a las cifras del ejercicio actual y en forma comparativa con el ejercicio anterior.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS menciona que la Administración adujo que incorporó elementos comparativos en el ejercicio anterior; sin embargo, en el análisis de los estados financieros es muy importante el ejercicio comparativo en las notas; es obligación que todos los estados financieros lleven las notas explicativas; entonces, por ese asunto específico se le está pidiendo esto a la Rectoría.

Continúa con la lectura.

- b) Atienda las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que se encuentran pendientes, en relación con los salarios girados en exceso a funcionarios activos e inactivos y las cuentas por cobrar que presentan saldos a favor de los acreedores (oficio OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010).

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expresa que lo anterior se refiera a aquellos casos en los cuales, por agilizar el pago a un determinado funcionario, se le paga mediante cheque y, luego, reciben el salario por medio de planilla; entonces, a la Institución se le hace difícil recuperar esos montos. Enfatiza que el punto más complicado se da con las personas jubiladas que no excluyen de las planillas, por lo que reciben algunos salarios a posteriori, y recuperar esos montos es muy difícil.

Destaca que esto es una alerta para la Administración para que procure que no se presenten ese tipo de situaciones.

Continúa con la lectura.

- c) Aplique, en el registro auxiliar de cuentas por cobrar con el mayor contable, los ajustes de todas las partidas que quedan pendientes en la conciliación, de manera que se logre reiniciar los registros partiendo de un saldo ajustado.

- d) Presente un informe acerca del trámite de los acuerdos tomados en las sesiones N.ºs 5318 (6), del 18 de febrero de 2009 y 5404 (3) del 4 de noviembre de 2009, relacionados con el fondo restringido N.º 32 “Convenio UCR-CCSS”, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que lo que sucede es que la Caja Costarricense de Seguro Social le adeuda a la UCR un monto de dinero cercano a los quinientos noventa y ocho millones de colones correspondientes al año 2003 y todavía no hay registro exacto de que esos recursos se le hayan girado, efectivamente, a la Universidad quinientos noventa y ocho millones; entonces, pedirle a la Administración cuentas sobre este asunto.

Continúa con la lectura.

- e) Informe a este Órgano Colegiado acerca de las negociaciones llevadas a cabo para que los fondos de la Ley N.º 8114 de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado (acuerdo de la sesión N.º 5452, artículo 2, del 10 de junio de 2010), en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expresa que todo lo señalado es en relación con la fecha de hoy, en caso de que sea aprobado.

Agrega que los fondos que son por ley van a la Caja Única del Estado, hay una limitación; sin embargo, se requiere que la Administración les dé la respectiva respuesta.

Continúa con la lectura.

- f) Informe al Consejo Universitario sobre las justificaciones del por qué los recursos obtenidos por la venta de una parte de la “Finca la Soledad”, y que están a disposición desde el año 2003, no han sido utilizados para el fin específico establecido en la Ley N.º 7131, el cual era la construcción de la Escuela de Zootecnia, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS indica que faltan detalles; por ejemplo, qué pasó con ese dinero, por qué no se ha aplicado si es un monto insuficiente, si es que los planos previstos no alcanzan, si es que la Administración debe aportar otros datos, pero no hay datos de qué sucedió con los fondos provenientes de esta Ley que autorizaba la venta de una parte de la finca “La Soledad”.

Continúa con la lectura.

**Con respecto a las observaciones del Informe de los Auditores Externos:**

- g) Presente un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios registrados contablemente y los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS expresa que la CCSS aplica unos montos diferentes a los de la Universidad y deberían ser exactos.

Añade que hay distintas propiedades y diferentes valoraciones, fincas con condiciones semejantes con valores muy diferentes. Asimismo, hay temas de folios reales de matrícula de las propiedades que hay que resolver, por lo que se le está pidiendo a la Administración que atienda y resuelva el tema relacionado con las propiedades.

Continúa con la lectura.

- h) Atienda las recomendaciones de los años anteriores por parte de los Auditores Externos que se encuentran pendientes o en proceso de solución, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2006” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2007”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2007 y Carta de Gerencia CG-2008. Adicionalmente, se requiere atender las debilidades señaladas para el período 2009.

**Con respecto a los sistemas y tecnología de información:**

- i) Presente un informe acerca del grado de avance del plan de implementación de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, propuesto por la Universidad de Costa Rica y bajo la responsabilidad del Director del Centro de Informática, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.
- j) Divulgue oficialmente la adecuación realizada por la Universidad de Costa Rica de las *Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información*, emitidas por la Contraloría General de la República, tomando en consideración que dicha adaptación no sustituye completamente, ni puede ir en detrimento de lo establecido en las normas de la Contraloría General.
- k) Defina y comunique formalmente el marco estratégico de tecnologías de información, a nivel institucional, que incluya una descripción clara de cómo las políticas institucionales en relación con las TI se van a operacionalizar. Identificar a los responsables de implementarlas y los mecanismos de rendición de cuentas aplicables.
- l) Reactive el Comité Gerencial de Informática, bajo la formalidad establecida en el “Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Informática de la Universidad de Costa Rica”, publicado en resolución R-5358-2006, del 28 de agosto de 2006, para ayudar a proponer políticas y lineamientos sobre el desarrollo de sistemas de información y otros proyectos informáticos.
- m) Especifique las características organizacionales, funcionales y técnicas de la Comisión U-Digital, la unidad de gestión de proyectos y los grupos de mejora de las Vicerrectorías; así como la identificación de las personas y las responsabilidades que estas asumen.
- n) Atienda las recomendaciones sugeridas por la auditoría externa, pero tomando en consideración la visión institucional de las tecnologías de información y la adaptación de las normas al contexto universitario, a fin de uniformar criterios, unir esfuerzos y asegurar la continuidad de los servicios.

**3- Solicitar a la fundación de la universidad de costa rica para la investigación (FUNDEVI) que:**

- a) Incluya, en el informe financiero que elabora el Delegado Ejecutivo y el Auditor, el detalle de cada proyecto de las exoneraciones del Fondo de Desarrollo Institucional

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS comenta que la información anterior la posee la Administración, pero en el informe no se incluye, dado que hay porcentajes que son diferentes según los proyectos y dicha información es importante para analizarla en términos generales.

Continúa con la lectura.

- b) Anexe la información financiera de esa Fundación con los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5404 (3), inciso b), del 4 de noviembre del 2009.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS manifiesta que pueden analizar aspectos específicos en los que los miembros tengan interés, que son parte del dictamen, y que además están en la documentación correspondiente a estos ejercicios financieros y al tema de las tecnologías de información, que es muy importante.

Agradece a los integrantes de la comisión su participación, así como a la Licda. Giselle Quesada, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en el dictamen.

EL DR. ALBERTO CORTÉS agradece al Dr. José Ángel Vargas por la presentación de los estados e informes.

Cede la palabra al Dr. Rafael González.

EL DR. RAFAEL GONZÁLEZ aclara que no es experto en números, pero 82,5 millones de colones de sobre giro en cuentas que se dice que han disminuido notablemente; sin embargo, desea saber si eso se considera normal, porque con base en qué punto comparativo se puede establecer, con respecto al año anterior o 82,5 millones de vínculo externo, lo cual le preocupa.

Le preocupa que los recursos de la “finca La Soledad”, que están a disposición desde el año 2003, no se hayan utilizado. Le inquieta por una cuestión meramente legal.

Opina que se le debe dar seguimiento a esto, con el fin de que dichos fondos no se pierdan, ya que van a cumplirse diez años de que los recursos están disponibles y no son utilizados; entonces, por precaución del uso de lo que son fondos universitarios, que podrían tener un destino específico, pues dice: (...) *no han sido utilizados para el fin específico establecido en la Ley N.º 7131 (...)*.

Pregunta si el Consejo Universitario le da un seguimiento a esto, dado que no se tiene certeza, ya que dice que en el término de un mes; sin embargo, a veces, pasa que ese mes se extiende, y le preocupan los términos.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ desea saber cómo se les da seguimiento en su conjunto a los acuerdos, ya que solo el leído por el Dr. Rafael González y el inciso i) especifica el plazo, pues los demás no lo tienen. Pregunta la forma en que la Comisión de Administración y Presupuesto los asume, si solo los recibe, si se destina una sesión para su análisis, dado que hay asuntos de mucho peso.

En cuanto a los sistemas y tecnología de información, señala que solo el primero de los numerales tiene plazo.

Supone que el Comité Gerencial de Informática, bajo las modalidades establecidas en el reglamento, estuvo detenido, porque se habla de una reactivación; desea saber si es así. Añade que hay cosas sobre las cuales tiene inquietud, porque da la impresión de que se trata de asuntos de mucho interés, pero no se conoce cuáles son las razones por que estuvo fuera de funcionamiento, ya que dice “reactive” en el inciso l) del acuerdo.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS aclara que “vínculo externo”, lo que respecta a lo normal y a lo que no lo es, lo posible y los movimientos que puedan generarse financieramente 82,5 millones de colones de sobregiro, puede valorarse de distintas maneras; en el sentido de si es

un asunto muy delicado o si es una gestión administrativa que permite recuperar ese sobregiro en un período cercano.

Indica que 82,5 millones en relación con todo el presupuesto de vínculo externo, no es un monto extraordinario, considerando que la Universidad recibe alrededor del 25% de proyectos de vínculo externo. Esa es una valoración; además, el tema de los sobregiros es una preocupación, por lo que se debe observar igual, porque puede ser sobregiro por 10 millones o por 5 millones de colones, eso es algo que se debe considerar.

Con respecto al tema de la venta de una parte de la finca “La Soledad”, señala que los recursos están disponibles desde el año 2003, pero la Universidad no lo ha concretado. Coincide con el Dr. Rafael González en que, eventualmente, dichos recursos podrían estar en riesgo, sobre todo porque los recursos que provienen de leyes pertenecen a la Caja Única del Estado y no se pueden transferir a otras instituciones hasta tanto no quede demostrado en efectivo el gasto.

Indica que urge que la Rectoría les informe en qué consiste, a la vez, que se le está alertando del riesgo, por lo que en el acuerdo se puede incorporar el riesgo de perder dichos recursos. Añade que los fondos alcanzan la suma de 175,4 millones de colones desde el 2003.

Estima que se puede uniformar el tema de los plazos y colocarlo desde el encabezado para hacerlo general, porque el trámite administrativo es que el Consejo toma el acuerdo y la Rectoría debe responder al Consejo; luego, la Dirección lo pasa de nuevo a la Comisión de Administración y Presupuesto para el respectivo seguimiento.

Insiste en que pueden colocar el plazo en todos los acuerdos, dado que es importante y simplificaría la redacción, pues en el encabezado se colocaría que en el plazo de un mes presente los informes.

En cuanto al Comité Gerencial de Informática, indica que se confirmó que no logran reunirse; desconoce desde cuándo, lo cierto es que no se reúnen; de ahí la necesidad de reactivarlo, dado que lo que se requiere es que se ponga en funcionamiento y se establezcan las responsabilidades que le correspondan a cada quien.

Pregunta a los miembros de la Comisión de Administración y Presupuesto si desean ampliar algún aspecto.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL considera que esto tiene que ver con el seguimiento de acuerdos del mismo Consejo Universitario, dado que hay muchas instrucciones y disposiciones a la Administración que se reiteran y no se cumplen, por lo que en la propuesta se hace más puntual, incluso a algunas se les define un plazo.

Opina que la observación de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez sobre los plazos es muy acertada.

Piensa que el informe refleja un grado de avance de responsabilidad del Consejo Universitario ante la presentación de estos informes, ya que la dinámica ha sido que los informes se presentan, pero rara vez se discuten a fondo, salvo en la Comisión, y estos, a su vez, en años anteriores no mostraban recomendaciones tan puntuales y específicas; incluso, a veces, observaciones importantes y delicadas como la señalada por el Dr. Rafael González.

Otro aspecto es que este informe, aun siendo del 2009, refleja un avance en cuanto a la desagregación de la información, porque, justamente, en la Comisión de Administración y Presupuesto cuando analizaron el Plan Anual Operativo, se volvió a reiterar el tema de la desagregación de la información, e incluso de la información comparada de los estados financieros no solo para tener mayor certeza de lo acontecido anteriormente, sino, también, para la eventual toma de decisiones que se puedan dar.

Añade que conjuntamente con la Administración se dio un intercambio de opiniones y los miembros de este Órgano Colegiado insistieron en la importancia, como Consejo Universitario, de conocer en el informe gerencial, informe financieros, etc., las principales tendencias de los últimos períodos. El comportamiento presupuestario y financiero en relación con las perspectivas de los próximos años. Lo anterior, pensando en función del cumplimiento de las políticas institucionales votadas por el Consejo Universitario, en particular, las del 2010-2014 y conocer cómo se están reflejando, cómo no se están cumpliendo, o si se están cumpliendo a medias dónde hay que reforzar, corregir o esperar cambios.

Opina que el informe contiene esos avances, observaciones y la ampliación de información.

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere trabajar en la modalidad de sesión de trabajo.

*\*\*\*\*A las doce horas, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y cuatro minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL destaca la importancia de la última de las disposiciones del acuerdo que en relación con FUNDEVI, por lo que a esto si hay consenso de aprobarlo se le debe dar seguimiento, debido a que se está pidiendo que en adelante se incluya el informe financiero elaborado por el delegado ejecutivo y el auditor de cada proyecto de las exoneraciones del Fondo de Desarrollo Institucional.

Considera que en el inciso b) del acuerdo se debe anexar la información financiera de FUNDEVI con los estados financieros de la UCR, de conformidad con lo acordado por el Consejo en la sesión referida. Lo anterior, debido a que no se ha venido cumpliendo, de ahí la necesidad de reiterarlo y darle continuidad a dicha disposición.

*\*\*\*\*A las doce horas y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones recomendadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: M.Sc. Héctor González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- Las Normas generales para la formulación del presupuesto (vigentes para el período 2008), en los puntos G-3.15 y G-3.16, establecen lo siguiente:

***G-3.15 La Vicerrectoría de Administración presentará al Consejo Universitario y a la Rectoría, la siguiente información financiera y presupuestaria:***

- a) Estados Financieros***
- b) Informes Gerenciales***
- c) Informes de Auditoría Externa***

***G-3.16 La Vicerrectoría de Administración presentará al Rector y al Consejo Universitario, la información Financiera-Presupuestaria, citada en la norma G-3.15 en las siguientes fechas:***

***Los Estados Financieros del primer semestre a más tardar el último día hábil de julio, y el del final del período se presentará a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.***

***El Informe Gerencial respectivo se presentará a más tardar un mes después de los Estados Financieros (...).***

- 2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario: 1.- ***Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2009, 2.- Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica, al 31 de diciembre de 2009, 3.- Informe de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 2009 y 4.- Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información al 31 de diciembre de 2009*** (oficios R-939-2010, del 15 de febrero de 2010, R-1803-2010, del 26 de marzo de 2010, R-3443-2010, del 16 de junio de 2010, y R-4024-2010, del 7 de julio de 2010).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficios: OCU-R-127-2010, del 9 de setiembre de 2010; OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010, y OCU-R-143-2010, del 30 de setiembre de 2010, se pronunció en relación con los ***Estados financieros*** y

**Liquidación presupuestaria, Informe gerencial de la Universidad de Costa Rica y los Estados financieros y opinión de los auditores, Carta de Gerencia y Sistemas de Tecnología de Información, todos al 31 de diciembre de 2009, al manifestar, entre otros aspectos, que en general la información que se presenta en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, muestra un panorama positivo de las finanzas de la Institución.**

- 4.- Parte de las observaciones emitidas por la Oficina de Contraloría Universitaria han sido retomadas por la Administración, según consta en el análisis del documento y en los oficios CI-1726-2010, del 28 de octubre de 2010 y OAF-7887-12-10-D-CI, del 17 de diciembre de 2010.
- 5.- La Comisión de Administración y Presupuesto se reunió el 31 de enero y el 7 de febrero de 2011, para analizar los documentos citados y contó con la participación del MBA. José Alberto Moya, jefe de la Oficina de Administración Financiera. También asistieron el Lic. Mario Zamora Salazar, jefe de Auditoría Contable-Financiera; el Lic. Donato Gutiérrez Fallas, Subcontralor universitario, y el M.S.I. Roberto Porras, jefe de la Sección de Auditoría de Sistemas de Información de la Oficina de Contraloría Universitaria. Las personas participantes ampliaron la información al respecto.

#### **ACUERDA**

- 1.- Dar por recibidos los siguientes Informes:

- Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009.
- Informe Gerencial de la Universidad de Costa Rica al 31 de diciembre de 2009.
- Informes de Auditoría Externa correspondiente al 31 de diciembre de 2009.
- Informe Auditoría de Sistema y Tecnologías de Información.

- 2.- Solicitar a la Rectoría que:

**Con respecto a las observaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria:**

- a) Realice los cambios necesarios para que la presentación de las notas explicativas de los Estados Financieros se refieran a las cifras del ejercicio actual y en forma comparativa con el ejercicio anterior.
- b) Atienda las recomendaciones de la Oficina de Contraloría Universitaria que se encuentran pendientes, en relación con los salarios girados en exceso a funcionarios activos e inactivos y las cuentas por cobrar que presentan saldos a favor de los acreedores (oficio OCU-R-142-2010, del 30 de setiembre de 2010), y presente un informe al Consejo Universitario en un plazo de un mes.
- c) Aplique, en el registro auxiliar de cuentas por cobrar con el mayor contable, los ajustes de todas las partidas que quedan pendientes en la conciliación, de manera que se logre reiniciar los registros partiendo de un saldo ajustado.
- d) Presente un informe acerca del trámite de los acuerdos tomados en las sesiones N.ºs 5318 (6), del 18 de febrero de 2009 y 5404 (3), del 4 de noviembre de 2009, relacionados con el fondo restringido N.º 32 “Convenio UCR-CCSS”, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

- e) Informe a este Órgano Colegiado acerca de las negociaciones llevadas a cabo para que los fondos de la Ley N.º 8114 de LANAMME sean excluidos del concepto de caja única del Estado (acuerdo de la sesión N.º 5452, artículo 3, del 10 de junio de 2010), en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.
- f) Informe al Consejo Universitario sobre las justificaciones del por qué los recursos obtenidos por la venta de una parte de la “Finca La Soledad”, y que están a disposición desde el año 2003, no han sido utilizados para el fin específico establecido en la Ley N.º 7131, el cual era la construcción de la Escuela de Zootecnia, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.

**Con respecto a las observaciones del Informe de los Auditores Externos:**

- g) Presente un plan de acción que contenga las actividades y disponga los recursos necesarios para analizar y solucionar, en forma definitiva, las situaciones que son motivo de observación en los informes de la Auditoría Externa, a saber: las diferencias existentes entre los salarios registrados contablemente y los salarios utilizados por la CCSS para la facturación de las obligaciones patronales, la revisión y ajuste del método utilizado para la revaluación de terrenos, los problemas en la inscripción a nombre de la Institución, y otras situaciones relacionadas con los terrenos que requieren ser corregidas o modificadas, a efectos de normalizar su registro y control, y entregue un informe al Consejo Universitario en un plazo de tres meses.
- h) Atienda las recomendaciones de los años anteriores por parte de los Auditores Externos que se encuentran pendientes o en proceso de solución, según los apartados “Seguimiento a la carta de gerencia CG 1-2006” y “Seguimiento a la Carta de Gerencia de la auditoría 2007”, incluidos en la Carta de Gerencia CG 1-2007 y Carta de Gerencia CG-2008. Adicionalmente, se requiere atender las debilidades señaladas para el período 2009.

**Con respecto a los sistemas y tecnología de información:**

- i) Presente un informe acerca del grado de avance del plan de implementación de las normas técnicas para la gestión y control de las tecnologías de información, propuesto por la Universidad de Costa Rica y bajo la responsabilidad del Director del Centro de Informática, en un plazo de un mes a partir de la aprobación de este acuerdo.
- j) Divulgue oficialmente la adecuación realizada por la Universidad de Costa Rica de las *Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información*, emitidas por la Contraloría General de la República, tomando en consideración que dicha adaptación no sustituye completamente, ni puede ir en detrimento de lo establecido en las normas de la Contraloría General.
- k) Defina y comunique formalmente el marco estratégico de tecnologías de información, a nivel institucional, que incluya una descripción clara de cómo las políticas institucionales en relación con las TI se van a operacionalizar. Identificar a los responsables de implementarlas y los mecanismos de rendición de cuentas aplicables.
- l) Reactive el Comité Gerencial de Informática, bajo la formalidad establecida en el “Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Informática de la Universidad de Costa Rica”, publicado en resolución R-5358-

2006, del 28 de agosto de 2006, para ayudar a proponer políticas y lineamientos sobre el desarrollo de sistemas de información y otros proyectos informáticos.

- m) Especifique las características organizacionales, funcionales y técnicas de la Comisión U-Digital, la unidad de gestión de proyectos y los grupos de mejora de las Vicerrectorías; así como la identificación de las personas y las responsabilidades que estas asumen.
- n) Atienda las recomendaciones sugeridas por la auditoría externa, pero tomando en consideración la visión institucional de las tecnologías de información y la adaptación de las normas al contexto universitario, a fin de uniformar criterios, unir esfuerzos y asegurar la continuidad de los servicios.

3- Solicitar a la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) que:

- a) Incluya, en el informe financiero que elabora el Delegado Ejecutivo y el Auditor, el detalle de cada proyecto de las exoneraciones del Fondo de Desarrollo Institucional.
- b) Anexe la información financiera de esa Fundación con los Estados Financieros de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo acordado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5404 (3), inciso b), del 4 de noviembre del 2009.

ACUERDO FIRME.

#### ARTÍCULO 7

El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos propone una modificación en el orden del día para conocer a continuación la reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*.

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de modificación de la agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: M.Sc. Héctor González.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer a continuación la reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*.

## ARTÍCULO 8

**La Comisión de Reglamentos Segunda presenta el dictamen CRS-DIC-11-3, referente al proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*.**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que se referirá a algunos aspectos que quedaron pendientes en la discusión del *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*, que hacen estudios en el extranjero.

Uno de los elementos que surgió como inquietud se relaciona con el artículo cinco, que a la letra dice: *Las unidades académicas deberán destinar el 50 por ciento de las plazas congeladas por concepto de renuncia, defunción o pensión a la reserva de plaza para becarios al exterior.*

Sobre este particular, personalmente quedó de informar cuál resolución venía dando sentido a esta acción. En el 2006, la Vicerrectoría de Docencia, mediante resolución 7498-2006, propuso el descongelamiento definitivo de las plazas, puesto que la Administración había decidido que cada vez que una plaza quedara libre por pensión, se recogía y se concentraba en un período de limitaciones presupuestarias. A partir del momento en que la Vicerrectoría decide descongelar esas plazas en forma definitiva, se habían rehabilitado 172 tiempos completos, de los cuales 12,5 por ciento se utilizaron en la reincorporación de exbecarios. Además, se propone que el 50 por ciento de las plazas descongeladas se dé en forma indefinida; anteriormente, las unidades académicas tenían que descongelarlas cada ciclo lectivo.

El 50 por ciento restante, desde ese momento (2006), se utilizaba para la reserva de plazas docentes destinadas a la formación de recursos humanos; esto ya se había aplicado desde antes, mediante la resolución 1028-2002, en la que las plazas se podían hacer en reserva, pero no descongelarlas en forma definitiva. Lo anterior responde a la pregunta de por qué debe ser el 50 por ciento; es decir, obedece a una resolución vigente desde tiempo anterior.

El Dr. Cortés señala que en ese apartado se puede indicar: *las unidades académicas destinarán al menos (...)*, personalmente, lo estima pertinente puesto que puede ser más, si se desea, aunque la idea era mitad y mitad.

En cuanto a la pregunta planteada por el Dr. Ángel Ocampo, relacionada sobre el monto para la realización de la tesis, mencionado en el artículo 17 como parte de los beneficios, el artículo 9 hace referencia a todos los beneficios, y en este artículo se incluye la confección de la tesis como punto i., donde se puede observar al final que los montos especificados en los incisos a, b, g, f, h, i y j serán definidos, actualmente, por la Rectoría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Según información brindada por la OAICE a la Comisión, el monto hasta hace poco era de 800 dólares, modificado recientemente a 1.000 dólares. No se considera ningún criterio sobre cuánto se invierte en la realización de una tesis para asignar dicho monto; se concibe como un apoyo. Para algunas personas, probablemente, solventa gran parte de los gastos y para otras menos, pero ha sido política establecer un monto fijo, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. Reitera que se ha ido actualizando, pero no es en respuesta a los gastos en que la persona debe incurrir.

En relación con la reserva de plaza de tiempo completo, preocupación planteada por el Dr. Cortés, específicamente lo relacionado con el comportamiento de las reservas de plaza de tiempo completo, explica que la normativa establece que la reserva de plaza debe ser de tiempo completo y que solamente en condiciones calificadas y por razones de conveniencia institucional puede hacerse una reserva no menor a medio tiempo.

Los datos sobre las reservas que se han hecho para las personas que se han ido a estudiar desde el 2005 hasta el 2010 son los siguientes: En el año 2005, se fueron 17 personas a medio tiempo y 13 a tiempo completo, pero eso cambia en relación con el 2010, donde 9 personas van con tiempo completo y 32 con medio tiempo, o sea, hay 3,5 tiempos completos, por cada medio tiempo; esa proporción, con algunos altos y bajos, ha ido subiendo de 1,76 por ciento, que era en el 2005, la razón de tiempo completo, *versus* medio tiempo, a 3,5 por ciento; en el período 2005-2010, se han ido 5 administrativos, para quienes la reserva, también, tiene que ser de tiempo completo, y se han ido 12 personas que ya estaban en régimen, y como excepción, hay una persona que se fue con  $\frac{3}{4}$  de tiempo.

El comportamiento muestra que las unidades académicas han ido moviéndose hacia una reserva de medio tiempo, pero, aun así, le mencionaron en la Oficina de Administración Financiera que hay personas que se van con  $\frac{1}{2}$  tiempo y al regresar no quieren tener el medio tiempo en propiedad, sino que solamente un  $\frac{1}{4}$  de tiempo, o sea, que en ocasiones se da un comportamiento a la inversa.

En vista de que la OAICE lleva todos los elementos y seguimiento de las condiciones en las que salen, posteriormente da seguimiento a las condiciones contractuales, pero no hay un seguimiento a la condición con que se contrata a los exbecarios por parte de la Vicerrectoría de Docencia en conjunto con la OAICE. Sobre el cumplimiento de los compromisos y si se da un movimiento en una u otra dirección, y a propósito de la información solicitada, le plantearon la necesidad de crear una unidad de seguimiento, tanto de los compromisos adquiridos como del comportamiento de los exbecarios a su regreso a la Universidad. Adicionalmente, le mencionaron que en el Reglamento se está incluyendo como falta grave el incumplimiento de los acuerdos de reserva, pero quién va a darle cabida a ese incumplimiento. La OAICE no puede hacerlo, por lo que todavía hace falta una etapa del proceso, lo que explica la gran dificultad para construir los datos en el dictamen.

Agrega que la Comisión construyó los datos a partir de información brindada por la OAICE; además, tuvieron que recurrir a la Sección de Gestión de Pago para que el Sr. Mario Alexis Mena les informara sobre la situación actual. Se sabe en qué condiciones se va la persona, pero cuando regresa, pueden pasar muchas cosas.

Por otra parte, de acuerdo con los datos construidos con base en las personas que se fueron en el período 2005-2010, hay 61 personas interinas: 28 con medio tiempo, 29 con tiempo completo y 3 con un cuarto y tres décimos. Hay 18 profesores invitados que vinieron en el 2009 y 19 que llegaron en el 2010, o sea, que de esos 61, al menos 37 todavía están en el proceso, pero aún quedan muchos en condición de interinos.

Posteriormente, señala que, según datos del 2010, hay 195 becarios fuera del país; de estos, 1 tiene una reserva de 0,6; 1, de  $\frac{1}{2}$  tiempo; 1, de  $\frac{3}{4}$  de tiempo; 17, con tiempo completo, de los cuales 3 son administrativos y 14 son docentes; 69 con una reserva de medio completo y un total 106 personas con tiempo completo de reserva; entonces, pareciera que la relación va moviéndose hacia una mayor proporción de personal con reserva de tiempo completo.

Finalmente, menciona que la directora de Asuntos Internacionales le manifestó que en caso de que sea necesario y haya justificación, existe lo que llaman “reservas virtuales”, que corresponde a compromisos institucionales; incluso, para aquellas áreas completamente nuevas en donde la unidad académica no cuenta con esa área de trabajo; más bien, la innovación y el desarrollo tecnológico la hacen necesaria, por lo que se están gestionando reservas virtuales que cuentan con el compromiso de la Administración. Aparentemente, se está solventando ese tipo de dificultades que se presentan en algunas unidades. Esta excepción se aplica cuando hay argumentos académicos que lo respalden.

*\*\*\*\*A las doce horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y treinta y tres minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone suspender la discusión para proceder a conocer, en forma inmediata, el punto 12 de la agenda, correspondiente a la juramentación del M.Sc. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes.

Somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:**

- 1. Suspender, momentáneamente, el debate en torno a la reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio.***
- 2. Modificar el orden del día para proceder con la juramentación del M.Sc. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes.**

## ARTÍCULO 9

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, propone una ampliación del tiempo hasta finalizar con el punto referente a la reforma integral al *Reglamento de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio.***

EL DR. ALBERTO CORTÉS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. Sofía Cortés, Srta. María Isabel Victoria, Dr. José Ángel Vargas, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. Alberto Cortés.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de las votaciones: M.Sc. Héctor González.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta finalizar con el punto referente a la reforma integral al *Reglamento de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*.**

\*\*\*A las doce horas y treinta y cinco minutos, entra el M.Sc. Eddie Mora Bermúdez\*\*\*

## ARTÍCULO 10

**El señor director, Dr. Alberto Cortés Ramos, procede a la juramentación del M.Sc. Eddie Mora Bermúdez, decano de la Facultad de Bellas Artes.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS da la bienvenida al M.Sc. Eddie Mora Bermúdez, a quien le indica que ya conoce el procedimiento, debido a que están frente a una reelección, por lo que procederá de inmediato con la lectura al artículo 11 de la *Constitución Política* y, posteriormente, con la juramentación.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

## ARTÍCULO 11.

*- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede con el juramento constitucional:

*¿Juráis a Dios (o a sus valores más apreciados) y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?*

M.Sc. EDDIE MORA: *–Sí juro.*

EL DR. ALBERTO CORTÉS: *–Si así lo hicieréis, Dios (o tus valores) os ayuden, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

Felicita al M. Sc. Eddie Mora y le solicita que les dirija unas palabras con las que comparta sobre sus propuestas para la segunda etapa de su decanatura.

M.Sc. EDDIE MORA BERMÚDEZ: – Muchísimas gracias, a todas y a todos por recibirme en este día. Las cosas se han dado de tal manera que la Universidad me ha brindado la oportunidad de trabajar en este puesto por cuatro años más.

Es un momento importante para nosotros, dentro de la Facultad, porque en este momento se están desarrollando proyectos importantes. Recuerdo que hace cuatro años, cuando estuve aquí por primera vez, teníamos ciertas tareas que eran muy importantes de realizar en la Facultad; en este momento, puedo decir que muchas de ellas están en camino. Hemos logrado que las escuelas vuelvan a ver hacia adentro, cosa que en aquel momento era muy importante; además, hemos logrado echar a andar proyectos en las diferentes áreas y, precisamente, es ahora cuando estamos a punto de iniciar una segunda gestión, pues coincide con los tiempos para poder cristalizar, de la mejor manera, todo eso que se planificó o que se pensó en aquel momento, hace cuatro años ya.

Siento una gran responsabilidad hacia la Universidad y hacia las personas que con su voto decidieron que continuara con este proyecto. Los minutos o los segundos de felicidad son muy cortos; por supuesto que es muy agradable sentir que hay un apoyo de parte de la Facultad hacia un proyecto, más que a las personas, a los proyectos que se están planteando, pero inmediatamente después entra la zozobra de que las cosas hay que hacerlas y hay que rendir cuentas; en eso he sido muy claro con mi Facultad. Nosotros estamos rindiendo cuentas de nuestras acciones; estamos presentando proyectos concretos y realizables dentro de nuestras posibilidades.

Sabemos que en las últimas décadas los decanatos han perdido presencia en la Universidad, y la Facultad de Bellas Artes, quizás, es uno de los decanatos que menos recursos tiene desde el punto de vista económico. Las escuelas son muy independientes; sin embargo, contamos con un material humano muy importante y con ideas conjuntas que nos va a hacer, de manera conjunta, llegar a objetivos concretos.

Doy gracias a la Universidad por darme la oportunidad de conocerla más. Hace cuatro años no tenía idea de esta faceta de la Universidad, del potencial que tiene la Institución y de la proyección que tiene, tanto a lo interno como a lo externo. También, soy consciente de la inmensa cantidad de tareas que quedan por delante y de los problemas que tiene nuestra Institución que no le permiten proyectarse de la manera como pudiera hacerlo.

Me he encontrado con lentitud en los trámites, con plazos que no se cumplen por diferentes razones; siempre hay una razón. He tratado de desamarrar algunos recovecos administrativos; sin embargo, creo que esa es una de las tareas que poco a poco nos va a tocar aportar para que esto sea historia y podamos tener una universidad mucho más ágil, que pueda proyectarse muchísimo más a la comunidad y brindar a los estudiantes mejores opciones de formación académica.

Por un lado, estoy sumamente contento y feliz de poder representar a la Facultad de Bellas Artes, en conjunto con los directores y directoras de las escuelas, profesores y estudiantes. Por otro lado, estoy consciente de la responsabilidad que en el campo de las artes nos corresponde y que consiste en representar, tratar de mejorar las condiciones de trabajo y las condiciones para los estudiantes; ser una punta de lanza en el país en lo que respecta a cultura. Es una gran responsabilidad.

Por otro lado, no solo voy a decir esto, sino que, también, soy consciente y soy crítico de lo que tenemos que mejorar en la Universidad de Costa Rica para que esta sea más ágil y

pueda responder con mayor rapidez a las necesidades que tiene nuestro país en todas sus áreas; así que ese tema creo tenerlo lo suficientemente claro, por lo menos en este momento. Estamos apuntando nuestros esfuerzos en esa dirección y no puedo más que tratar de transmitirles a ustedes que voy a hacer lo que esté a mi alcance para poder realizar, modestamente, nuestros objetivos, con el fin de aportar un poco, en la medida de lo posible, al desarrollo que pueda tener nuestra Facultad en el contexto de la Universidad.

Nuevamente, les agradezco a todas y a todos este tiempo. Me siento muy orgulloso de formar parte de este equipo. Estoy a la orden para lo que se requiera, en el momento que se necesite. Gracias.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO da las buenas tardes al M.Sc. Eddie Mora y le desea parabienes en la labor que le espera. Se dispensa por el trato informal que está dando, pero no podría dejar de hacerlo de esa manera; se trata de un académico de la Universidad del cual, en lo particular, se siente orgulloso por su labor, entrega y honestidad. Cuando se enteró de la reelección, se alegró sobremanera.

Agrega que siempre ha insistido en diversos foros y con los estudiantes en que el entusiasmo es un ingrediente sustantivo para el desarrollo de una labor profesional y de cualquier otra índole; esa es lo que dentro de otras cualidades destaca del trabajo que realiza el M.Sc. Eddie Mora, ingrediente que le permitirá enfrentar las dificultades que se van a presentar en el camino, tener entusiasmo y entrega por aquello que ama, obviamente en el arte, la música y en lo que se está aportando, en lo que tanto se cree y se quiere, por lo que está persuadido de que la labor venidera será exitosa.

En lo que ellos, como Consejo Universitario, y en lo personal, como representante del Área, puedan colaborar, están en total disposición de hacerlo.

Por otra parte, menciona que el Área de Artes, más que el Área de Artes y Letras, siempre ha enfrentado una dificultad terrible, y es que se le ve como la hija menor de la Universidad. La actitud científicista, no lo dice demagógicamente, supone que el arte es una especie de distracción de asuntos de fines de semana, o de los viernes en la noche, y no una labor en la que el ser humano se autoconstruye, revelándose desde la emoción y desde la conmoción, para encontrarse, en definitiva, a sí mismo; la ciencia, en este sentido, no debería hacer una cosa distinta, si es que realmente es ciencia; son dos brazos del mismo quehacer del ser humano.

Recientemente, los visitó un profesor de una universidad alemana, del que no precisa el nombre; químico, que justamente se refería a la total imbricación que tiene, desde su punto de vista, la química en todos los campos. En su conferencia inaugural lo evidenció claramente.

Agrega que cada vez que es presentado o anunciado se hace alusión a que es representante de Letras, y aunque no ha sido bien visto, siempre aclara que es el representante de Artes y Letras; síntoma de lo que ha mencionado.

Posteriormente, señala que tiene sobrado conocimiento de que en los últimos años la Facultad ha realizado proyectos de rescate de materiales de gran valor en el campo de la música, los que, prácticamente, estaban a punto de perderse. Conoce de otros que, lamentablemente, a la luz de la tecnología existente, se han perdido, pero los que se han rescatado han sido puestos a disposición no de la Universidad o del país, sino de la historia en

general; producción de partituras cuyos pergaminos estaban por destruirse y han sido rescatados en una ardua labor que no es nada sencilla.

Por otra parte, señala que con respecto al Área de Artes y Letras, tiene conocimiento de las dificultades existentes con Régimen Académico, por lo que desea mencionar que el Consejo Universitario está trabajando para encontrar una salida, de modo tal que los profesores y las profesoras no sientan la inequidad tan fuerte que se está dando, debido a que Régimen Académico, además de ser un régimen académico, es un régimen salarial, lo que tiene consecuencias previsibles y evidentes.

Finalmente, reitera las felicitaciones y la alegría por el nombramiento del M.Sc. Eddie Mora y le desea éxitos en la futura labor.

*\*\*\*A las doce horas y cuarenta y siete minutos, sale la señorita Sofía Cortés. \*\*\**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ da las buenas tardes y felicita al M. Sc. Eddie Mora por su nombramiento.

Agrega que desea mencionar dos aspectos bastante puntuales; el primero de ellos, celebra que una persona que ya ha tenido la experiencia continúe en el cargo, porque muchos de los procesos que se inician requieren un tiempo de maduración y como el M.Sc. Mora, muy bien lo decía al inicio, eso le permite dar continuidad a procesos que ha comenzado.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el Dr. Ángel Ocampo, la Comisión de Reglamentos Segunda, en conjunto con la Comisión de Política Académica, está realizando una revisión integral de *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en la que se han propuesto tener un contacto con todas las áreas, por lo que anticipa que van a tener un contacto con toda el Área; particularmente les interesa la condición del reconocimiento que tiene la obra y la producción de las artes en Régimen. Esperan que de esa consulta obtengan una respuesta en términos propositivos de las áreas.

Finalmente, señala que la revisión pretende que el Régimen no tenga tantas desigualdades como las tiene actualmente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS le manifiesta al M.Sc. Eddie Mora las felicitaciones, le ofrece el apoyo del Consejo Universitario en lo que sea posible y le indica que tiene las puertas abiertas.

Finalmente, le hace entrega de un pin del Consejo Universitario como recordatorio del compromiso adquirido.

*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y cinco minutos, sale el M.Sc. Eddie Mora Bermúdez. \*\*\**

---

## ARTÍCULO 11

**El Consejo Universitario continúa con el debate en torno al dictamen CRS-DIC-11-3, presentado por la Comisión de Reglamentos Segunda, referente al proyecto de reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*.**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone entrar en una sesión de trabajo, para realizar las modificaciones que consideren pertinentes.

*\*\*\*\*A las doce horas y cincuenta y seis minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las trece horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\**

EL DR. ALBERTO CORTÉS propone suspender la discusión del dictamen.

**El señor Director, Dr. Alberto Cortés Ramos, suspende el debate en torno a la reforma integral al *Reglamento de Régimen de Beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*.**

A las trece horas y once minutos, se levanta la sesión.

**Dr. Alberto Cortés Ramos  
Director  
Consejo Universitario**

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.